



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 025-2025**: Referente a la solicitud planteada por la Junta Directiva de Patronato de la Comunidad de Santa María a través de los Sres. William Suarez, Ingrid Alvarenga en su condición de presidente y secretaria respectivamente, solicitando permiso o autorización para realizar la **“FERIA PATRONAL 2025”**. Dicha feria la pretenden organizar del 21 de febrero y finalizara el domingo 02 de marzo del año en curso 2025, en honor a la Patrona **VIRGEN DE SUYAPA, en donde se realizara eventos taurinos (redondel comunal)** fiestas bailables, coronación, ventas de comidas típicas, bebidas , exposiciones ganaderas , artesanales, juegos, carnavales, futbol y otras actividades generales todo esto con el fin de recaudar fondos económicos para invertir en proyectos comunales.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO**: La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO**: Tener por bien realizada la petición planteada por la Junta Directiva de Patronato de la Comunidad de Santa María a través de los Sres. William Suarez, Ingrid Alvarenga en su condición de presidente y secretaria respectivamente.- **SEGUNDO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, girar instrucciones al Departamento de Justicia Municipal a través de la Juez Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, otorgar el permiso al Patronato de la Comunidad de Santa María, para la celebración de la Feria Patronal 2025, **sin juegos permitidos por la ley**,**

misma que se llevará a cabo a partir del viernes 21 de febrero al domingo 02 de marzo del presente año 2025.- **TERCERO:** Dejar establecido que deberán pagar al Departamento de Control Tributario la cantidad de Cuatro Mil Lempiras Exactos (L. 4,000.00) por realización de dicha Feria Patronal **Y CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Departamento de Justicia Municipal, Control Tributario y al Presidente del patronato Sr. William Suarez.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 026-2025**: Referente a la solicitud presentada por la Señora Nelly Jamileth Mascareño Salinas, solicitando ayuda económica para su esposo Santos Adolfo Rivera Elvir con DNI 0703-1959-00447, quien sufrió una enfermedad el cual lo dejó en silla de ruedas y debido a esto está con tratamientos continuos de medicamentos y se ve en la necesidad de utilizar pañales, comprar medicina, confiando en Dios pueda obtener una respuesta positiva de su parte.- **CONSIDERANDO**: Que la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, propone de que como corporación municipal se le pueda apoyar con una cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de febrero a diciembre año 2025, al Sr. Santos Adolfo Rivera Elvir, propuesta secundada por el Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, seguidamente el Alcalde Municipal Sr.. Abraham Kafati Diaz, pregunta si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle al Sr. **Rivera**, con una cantidad mensual a partir del mes de febrero a diciembre 2025, por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad de manera mensual ya que servirá para gastos para compra de medicina, pañales etc.- **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Veintidós Mil Lempiras (**L.22,000.00**), en**

concepto de apoyo económico mensual por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de febrero a diciembre año 2025 al Sr. Santos Adolfo Rivera Elvir con DNI 0703-1959-00447 por medio de su esposa Nelly Jamileth Mascareño Salinas con DNI 0703-1979-02618 , para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. Nelly Jamileth Mascareño Salinas con DNI 0703-1979-02618, en calidad de esposa del Sr. Rivera, por la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L. 2,000.00) a partir mes de febrero a diciembre 2025.-  
**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 027-2025**: Referente a la solicitud presentada por la Sra. Dina Maricela Andino Fonseca, con DNI 0703-1984-06310, solicitando la colaboración con un aporte económico de L. 25,000.00, porque necesita un rastreo de yodo radiactivo para continuar con el tratamiento de cáncer de tiroides, siendo este de un costo muy alto, ya que tendrá que viajar a un país hermano, porque en Honduras es muy caro y es de escasos recursos económicos. El 5 de enero del 2023 fue operada de la tiroides porque tenía cáncer, y es por lo que de urgencia tengo que aplicarme el rastreo de yodo, y ya cuento con la fecha que por tarde el día 27 de febrero tengo que depositar él dinero, para poder aplicarme el tratamiento. Me despido de todos deseándoles bendiciones y esperando una respuesta positiva.- **CONSIDERANDO**: Que la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, propone que se le apoye con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00) a la Sra. Dina Maricela Andino Fonseca con DNI 0703-1984-06310, ya que se entiende que hay que dar respuesta a otras solicitudes de ayuda y en este caso se hará una actividad el fin de semana a través de un grupo de personas con el lema "Ayúdanos a Ayudar" para apoyar a la Sra. Andino por la urgencia y la necesidad del caso, propuesta secundada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.- **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en**

uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Quince Mil Lempiras (**L.15,000.00**), en concepto de apoyo económico a la Sra. Dina Maricela Andino Fonseca, con DNI 0703-1984-06310, para que solvante el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. Dina Maricela Andino Fonseca, con DNI 0703-1984-06310, por la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (L. 15,000.00) **.-SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 028-2025**: Referente a la solicitud presentada por la Sra. Marlen Amalia Calix Elvir con numero de identidad 0703-1982-03379, peticionando una ayuda para gastos médicos de su padre Carlos Humberto Calix Romero con número de identidad 0703-1951-03007 ya que fue diagnosticado con Cáncer en grado 8 ya que él es una persona de la tercera edad, operarlo no sería acto y el tratamiento es por vida mientras Dios lo tenga con vida ya que son de escasos recursos, acude a la generosidad de los corazones de ante mano que Dios Les Bendiga al ciento por uno.- **CONSIDERANDO**: Que la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, propone que como corporación municipal se le pueda apoyar con una cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de febrero a diciembre año 2025, al Sr. Carlos Humberto Calix Romero, propuesta secundada por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, seguidamente el Alcalde Municipal Sr.. Abraham Kafati Diaz, pregunta si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle al Sr. **Calix**, con una cantidad mensual a partir del mes de febrero a diciembre 2025, por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad de manera mensual ya que servirá para gastos para compra de medicina, pañales etc.- **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente**

Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Veintidós Mil Lempiras (**L.22,000.00**), en concepto de apoyo económico mensual por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de febrero a diciembre año 2025 al Sr. **Carlos Humberto Calix Romero con DNI 0703-1951-03007** por medio de su hija **Marlen Amalia Calix Elvir con DNI 0703-1982-03379**, para que solvante el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. **Marlen Amalia Calix Elvir con DNI 0703-1982-03379**, en calidad de hija del Sr. Calix, por la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L. 2,000.00) a partir mes de febrero a diciembre 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 029-2025**: Referente a la solicitud presentada por la Sra. Mirian Sevilla Rojas, en su condición de Escritora y Directora, representando grupo de Teatro Maizales un colectivo comprometido con la creación de proyectos culturales que generan conciencia sobre problemáticas sociales de gran relevancia, En esta ocasión, estamos desarrollando la obra de teatro titulada "Sender de las Almas Heridas", que aborda el tema de los feminicidios, problemática global urgente y dolorosa que afecta a nuestra sociedad. El objetivo principal de esta obra es visibilizar el impacto de los feminicidios, sensibilizar al público sobre esta crisis y promover un mensaje de reflexión y acción, A través de una narrativa poderosa y emotiva, buscamos generar diálogo y conciencia colectiva sobre la violencia de género y la importancia de construir una sociedad más justa e igualitaria. Para llevar a cabo esta producción, requerimos apoyo económico que nos permita cubrir los costos de: **1.-** Diseño y construcción de escenografía y utilería. **-2.-** Vestuario y maquillaje. **-3.-** Materiales de promoción y difusión. El monto requerido para esta etapa del proyecto asciende a Diecisiete mil doscientos lempiras (L. 17,200.00), y cualquier contribución será de gran ayuda para hacer realidad esta iniciativa. En reconocimiento a su apoyo, ofrecemos incluir su logotipo en nuestros materiales de difusión y brindarle menciones especiales durante nuestras funciones. Estamos convencidos de que juntos podemos contribuir a la transformación social a través del arte y la cultura. Por ello, esperamos contar con su valiosa colaboración en este proyecto que busca dar voz a las víctimas y promover un cambio positivo en nuestra comunidad.- **CONSIDERANDO**: Que el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, propone como parte de la Comisión de Cultura , Arte y Deporte apoyar a la Sra. Mirian Sevilla Rojas con la**

cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00) ya que es parte de la cultura danlidense que representa a nivel nacional e internacional, propuesta secundada por la Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y a la vez el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umazor, para que identifique los fondos por la cantidad de Quince Mil Lempiras (**L.15,000.00**), en concepto de apoyo económico a la Escritora y Directora de Teatro Maizales Mirian Sevilla Rojas, para llevar a cabo la producción de diseño, construcción de escenografía, utilería, vestuario, maquillaje y materiales de promoción y difusión y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. Mirian Sevilla Rojas, por la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (L. 15,000.00) .-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

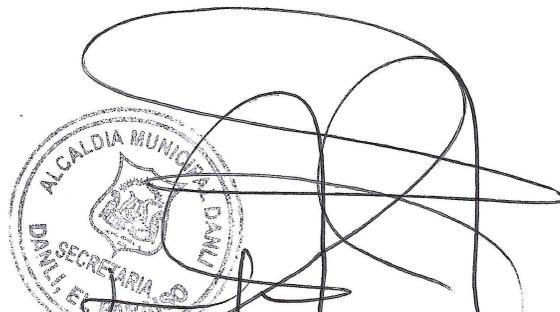


### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 030-2025**: Referente a la solicitud presentada por la Sra. Miriam Elizabeth Ardón Rodríguez, con DNI 0703-1991-04131, primeramente agradeciéndoles su ayuda brindada durante el año 2024, y a la vez solicitándoles nuevamente su ayuda en un apoyo económico mensual, el cual le siga permitiendo costear parte de sus gastos de transporte y algunos medicamentos en mi tratamiento de cáncer de mama ya que sigue recibiendo quimioterapias orales, rastreos mensuales y exámenes mensuales, para continuar el tratamiento de mastectomía radical de seno. Ya que debe viajar a Tegucigalpa y no cuenta con los recursos económicos suficientes para trasladarse y demás gastos; ya que es madre soltera y necesita de su ayuda. - **CONSIDERANDO**: Que la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, propone que se le apoye con la cantidad de Dos Mil Lempiras Exactos (L.2,000.00), a la Sra. Ardón, propuesta secundada por la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, a la cual el Alcalde Municipal Sr., Abraham Kafati Diaz, pregunta a los miembros corporativos si están de acuerdo en apoyar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad de manera mensual.- **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos**

por la cantidad de Veintidós Mil Lempiras (**L.22,000.00**), en concepto de apoyo económico mensual por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de febrero a diciembre año 2025 a la Sra. Sra. Miriam Elizabeth Ardón Rodríguez, con DNI 0703-1991-04131, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. Miriam Elizabeth Ardón Rodríguez, con DNI 0703-1991-04131, en calidad de esposa del Sr. Rivera, por la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L. 2,000.00) a partir mes de febrero a diciembre 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.** **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 031-2025**: Referente a la solicitud presentada por la Sra. Rosa Lilian Ferrera Ayestas, con DNI 0703-1979-04100, peticionando Ayuda Humanitaria para (la) Sr(a): ROSA LILIAN FERRERA AYESTAS, Con ID No. 07031 97904100. De 45 años de Edad. Para realizarse una intervención de: Diálisis 3 veces a la semana, en Diálisis de Honduras las cuales se las tiene que estar Realizando. - **CONSIDERANDO**: Que la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, propone que se le apoye con la cantidad de Dos Mil Lempiras Exactos (L.2,000.00), a la Sra. Ferrera, propuesta secundada por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, a la cual el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, pregunta a los miembros corporativos si están de acuerdo en apoyar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad de manera mensual.- **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Veintidós Mil Lempiras (**L.22,000.00**), en concepto de apoyo económico mensual por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) a partir del mes de febrero a diciembre año 2025 a la Sra. ROSA LILIAN FERRERA AYESTAS, Con ID No. 0703-1979-04100, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los**

fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. ROSA LILIAN FERRERA AYESTAS, Con ID No. 0703-1979-04100, por la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L. 2,000.00) a partir mes de febrero a diciembre 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**El PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 032-2025:** Respecto a la petición realizada por el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos de que se apruebe un fondo específico para comprar en apoyo en cada una de las zonas, láminas de Zinc de 12 pies a los miembros corporativos que puede ser 150 láminas asignado a cada zona coordinada por los miembros corporativos, siendo secundada la propuesta por el Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares.- **CONSIDERANDO 1:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresará que realmente lo que se necesita es mantener laminas disponibles porque esa es la prioridad cuando se está en tiempo aun lluvioso ya que de esta manera se evitará que se mojen sus enseres a la población afectada, para lo cual se pueden aprobar obtener mediante el Departamento de Compras y Suministros la cantidad de Dos Mil Laminas (2,000) Laminas de Zinc de 12 pies, en la cual se asignaran ciento cincuenta laminas (150) para cada regidor municipal y ciento cincuenta laminas (150) para el Vice Alcalde Municipal y el resto a disposición del Acalde Municipal y esto con el propósito de apoyar en las respectivas zonas asignadas a lo cual deberán realizar las liquidaciones respectivas, siendo aprobado por los miembros de la Corporación municipal.- **CONSIDERANDO 2:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la moción inicial presentada**

por el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos y debidamente secundado por el Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares y aprobado por los miembros corporativos.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Jefe de Compras y Suministros Lic. Jorge Ayestas, proceder a realizar los procedimientos encaminados a realizar la compra de Dos Mil Laminas de Zinc de 12 pies ( **2, 000**).-**TERCERO:** Seguidamente dichas láminas de Zinc serán distribuidas la cantidad de ciento cincuenta (150) laminas para cada zona coordinada por los Regidores Municipales y ciento cincuenta (150) laminas para el Vice Alcalde Municipal y trescientos cincuenta (350) laminas para el Alcalde Municipal que en conjunto apoyaran la zona urbana entre otras zonas que amerite el apoyo, dejando establecido que una vez entregadas dichas laminas deberá hacerse la liquidación respectiva por la cantidad que entreguen a quienes se las hayan solicitado a raíz de los fenómenos naturales que consistieron en lluvias acompañadas de fuertes vientos los cuales ocasionan daños a diferentes viviendas en las comunidades, Barrios o Colonias del municipio de Danlí, adjuntando los documentos ya establecidos por los departamentos financieros y contables **Y CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Gerente Administrativo Financiero, Compras y Suministro, Contabilidad y Presupuesto y Auditoría Interna Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.- **ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 033-2025:** Visto que en sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada en fecha 5 de noviembre del año 2024 se aprobó en el acuerdo municipal 292-2024, lo que fue la Prestación de Servicios de Consultoría Técnica y Legal en relación a los **CONFLICTOS LIMITROFES, que este MUNICIPIO DE DANLI, tiene con los MUNICIPIOS VECINOS DE EL PARAISO, SAN MATIAS Y TROJES en este DEPARTAMENTO**, remitida por el Ingeniero **SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA** portador del Documento Nacional de Identificación No. (0703-1974-01898) y RTN No. (07031974018989), consistente en la cantidad de (L. 20,000.00), mensuales a su favor a partir de los meses 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2024.- **CONSIDERANDO:** Que la corporación municipal solicitara del Abg. Santos Damas un informe ejecutivo de las acciones ejecutadas , a realizar y encaminadas a proteger el territorio que pertenece históricamente y legalmente al municipio de Danlí y de esta manera decidir la continuación del Contrato mediante la figura de Prestación de Servicios de Consultoría Técnica y Legal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, una vez tenido a la vista el informe junto a los demás miembros corporativos de parte del Abg. Santos Damas, ve la necesidad de que se le de un seguimiento para este año 2025 tanto técnica y legal por parte del Abg. Damas propone que se le apruebe lo que es el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría Técnica y Legal por la cantidad de veinte mil lempiras Exactos (L.20,000.00), en relación a los **CONFLICTOS LIMITROFES, que este MUNICIPIO DE DANLI, tiene con los MUNICIPIOS VECINOS DE EL PARAISO, SAN MATIAS Y TROJES en este DEPARTAMENTO** y aunado a esto también hacer la inclusión de la propuesta para delimitar el perímetro urbano del municipio de**

**Danlí.-** Propuesta secundada por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros y aprobada por los miembros de corporación municipal.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **por Unanimidad; ACUERDA;** lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecha y aceptada la propuesta de honorarios, planteada por el Ingeniero **SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA**, en la prestación de los servicios profesionales antes indicados. - **SEGUNDO:** Autorizar al alcalde Municipal, **ABRAHAN KAFATI DIAZ**, para la firma del correspondiente **CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA Y SUBSIDIARIAMENTE DE ASISTENCIA LEGAL, EN RELACIÓN A LOS CONFLICTOS LIMITROFES, QUE ESTE MUNICIPIO DE DANLÍ, TIENE CON LOS MUNICIPIOS VECINOS DE EL PARAÍSO, SAN MATÍAS Y TROJES, EN ESTE DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO ADEMÁS LA DELIMITACIÓN DEL PERIMETRO URBANO DE DANLÍ,** por un monto total de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, (Lps. 240,000.00)**, en forma retroactiva a partir del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de (2025), a razón de **VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 20,000.00)** mensuales. - **TERCERO:** Certificar la presente resolución al alcalde Municipal, Abrahán Kafati Díaz, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Ingeniero José David Sosa Lira, a la Gerencia Administrativa Financiera, Lic. María Fernanda Saucedo Umanzor, al Auditor Interno, p. m. Osman Josué Barahona, y al interesado, para que surta sus efectos legales. **= NOTIFIQUESE y CÚMPLASE. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 034-2025**: Atinente a la solicitud enviada a la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedá Umazor, por parte de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, en la cual le solicita a la Corporación Municipal la aprobación de la Rendición de Cuentas Municipales GL acumulado al IV trimestre en sus 14 formas año 2024, así como el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado acumulado al IV trimestre 2024, para que sea sometida a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación: **1.-Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance), L.70,391,625.28.-2.-Ingresos (Entradas de efectivo del periodo), L. 210,888,177.37.-Presupuestarios, L. 208,807,243.01, Extrapresupuestarios L. 2,080,934.36, Disponible total de Ingresos L.281,279,802.65.-3.-Egresos (Pagos del Periodo) L. 220,135,614.96 , Presupuestarios L. 217,498,622.71, Extrapresupuestarios L.2,636,992.25.- 4.-Saldo al final del ejercicio L. 61,144,187.69.-5.-Ejecución de Proyectos (Forma 10) L. 41,107,228.17 .-6.-Cuadro de Resumen Financiero.- Se reportan ingresos extrapresupuestarios por un valor de L. 1,787,345.09 que corresponden a Ingresos de Aguas de Danlí (SIAFI) durante el año 2024, mismos que son depositados a las cuentas municipales por carecer de personería jurídica que puedan hacer depósitos directamente dicha unidad; depósitos no identificados por un valor de L.293,589.27, siendo un total de ingresos extrapresupuestarios L.2,080,934.36\_\_Se reportan pagos extrapresupuestarios a Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, por un valor de L.2,599,619.75 correspondiente al año 2022 y 2023, los ingresos de estos pagos quedaron como saldo en las cuentas de banco de la municipalidad en sus respectivos años; pagos extrapresupuestarios por cheques prescritos que se volvieron hacer fuera de sistemas por un valor de L.37,372.50, mismos que ya fueron afectados sus presupuestos. Se reportan cheques emitidos y no cobrados por un valor de L. 13,348,617.47.-**CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; por unanimidad de votos, **ACUERDA: PRIMERO**: a) Dar por Aprobado la Rendición de Cuentas Municipales GL****

acumulado al IV trimestre en sus 14 formas año 2024, así como el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado acumulado al IV trimestre 2024; como a continuación se detalla: **1.-Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance), L.70,391,625.28.-2.-Ingresos (Entradas de efectivo del periodo), L. 210,888,177.37.-Presupuestarios, L. 208,807,243.01, Extrapresupuestarios L. 2,080,934.36, Disponible total de Ingresos L.281,279,802.65.-3.-Egresos (Pagos del Periodo) L. 220,135,614.96, Presupuestarios L. 217,498,622.71, Extrapresupuestarios L.2,636,992.25.-4.-Saldo al final del ejercicio L. 61,144,187.69.-5.-Ejecución de Proyectos (Forma 10) L. 41,107,228.17 .-6.-Cuadro de Resumen Financiero.- b) Aprobar el reporte de ingresos extrapresupuestarios por un valor de L. 1,787,345.09 que corresponden a Ingresos de Aguas de Danlí (SIAFI) durante el año 2024, mismos que son depositados a las cuentas municipales por carecer de personería jurídica que puedan hacer depósitos directamente dicha unidad; depósitos no identificados por un valor de L.293,589.27, siendo un total de ingresos extrapresupuestarios L.2,080,934.36.-c) Aprobar el reporte de pagos extrapresupuestarios a Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, por un valor de L.2,599,619.75 correspondiente al año 2022 y 2023, los ingresos de estos pagos quedaron como saldo en las cuentas de banco de la municipalidad en sus respectivos años; pagos extrapresupuestarios por cheques prescritos que se volvieron hacer fuera de sistemas por un valor de L.37,372.50, mismos que ya fueron afectados sus presupuestos.-d) Aprobar el reporte de cheques emitidos y no cobrados por un valor de L. 13,348,617.47, los cuales se desglosan de la siguiente manera:**

Fecha de Emisión	No. de Cheque	Institución Financiera	Beneficiario	Valor
26/12/2024	6768	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NESTOR LEONEL FERNANDEZ ARDON	390.00
03/12/2024	6019	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	5,464.00
26/12/2024	6747	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERÍA ORIENTAL S DE R.L.	75,266.00
26/12/2024	6748	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	73,000.00
29/11/2024	5949	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SENDY ANAHI ZAMBRANO LLANOS	1,500.00
28/11/2024	5920	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	965.00
29/11/2024	5937	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARINA PATRICIA VALLECILLO LOPEZ	3,000.00
26/12/2024	6782	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JOHANNA LIZZETH CANALES BULNES	29,566.00
02/12/2024	5993	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GERMAN DAVID SALGADO MERLO	9,800.00
26/12/2024	6785	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	OSCAR ORLANDO AGUILAR	10,000.00
26/12/2024	6790	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	REMOTRAC	39,000.00
04/12/2024	6058	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	17,800.00
05/12/2024	6103	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JOSE ADOLFO LOPEZ AYESTAS	1,500.00
05/12/2024	6104	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JOSE GUILLERMO PADILLA RODRIGUEZ	1,500.00
06/12/2024	6113	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GERTZON ADAEL OBREGON	2,500.00
06/12/2024	6123	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	750.00
03/07/2024	4263	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,750.00
21/01/2021	17311	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	0.34
21/01/2021	17316	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	13,223.61
29/04/2021	17351	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	218.55
22/09/2022	17625	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	2,081.55

13/06/2024	3917	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SITRAMUD	10,484.96
10/07/2024	4351	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,750.00
21/12/2024	6695	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA ESNILDA ROMERO SEVILLA	5,760.00
21/12/2024	6700	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	OSCAR ORLANDO AGUILAR	18,000.00
16/12/2024	6354	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,400.00
17/12/2024	6403	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SAMUEL FLORENTINO SALGADO	28,500.00
18/12/2024	6461	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S. DE R,L	59,645.98
15/11/2024	5806	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS HUMBERTO GARCIA JIMENEZ	1,000.00
27/09/2023	1902	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJIA	300.00
12/08/2024	4775	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LUIS ARTURO VALLADARES PAZ	3,850.00
21/12/2024	6706	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CONSTRUCTORA MORAZAN S DE R.L.	39,672.00
09/09/2024	5029	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JOSSELYN IVETH ZAVALA AYESTAS	1,200.00
12/09/2024	5095	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	1,392.00
16/12/2024	6359	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	1,380.00
21/12/2024	6722	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LEYLA ONER VASQUEZ AVILA	15,055.00
21/12/2024	6723	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	23,660.00
21/12/2024	6732	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JUAN CARLOS VASQUEZ FLORES	43,056.00
18/11/2024	5815	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	16,632.00
18/11/2024	5816	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	80,417.00
18/12/2024	6472	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	1,040.00
25/11/2024	5866	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JOSE TOMAS MERLO	1,000.00
28/11/2024	5897	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	4,700.00
26/12/2024	6750	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	10,000.00
03/12/2024	6017	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	4,007.00
04/12/2024	6032	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JAVIER ALONSO ESPINAL ORDOÑEZ	66,500.00
18/12/2024	6482	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	8,300.00
06/12/2024	6150	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CONSTRUCTORA MORAZAN S DE R.L.	2,000.00
18/12/2024	6490	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JESSIKA JACKELINE ESCOTO LARIOS	1,500.00
21/12/2024	6736	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL DE JESUS CASTILLO BLANDIN	99,960.00

21/12/2024	6737	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERÍA ORIENTAL S DE R.L.	59,069.00
21/12/2020	17295	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	2,343.62
12/11/2024	5677	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GSQ HONDURAS S.A	4,289.99
16/12/2024	6377	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ANGELA MARICELA AGUILAR MORALES	30,000.00
17/12/2024	6437	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NESTOR LEONEL FERNANDEZ ARDON	3,800.00
03/09/2020	17245	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	1,597.99
18/12/2024	6462	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RENE CASTELLANOS MEJIA	18,975.00
11/11/2020	17274	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	4,373.82
02/12/2024	5995	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	4,418.00
03/12/2024	6012	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	13,584.00
03/12/2024	6018	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	9,228.00
03/12/2024	6023	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA ESNILDA ROMERO SEVILLA	5,940.00
04/12/2024	6043	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	5,464.00
04/12/2024	6045	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NELSON DAVID SUAZO MEDINA	250.00
13/02/2023	17677	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	1,501.47
14/02/2024	2840	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LEONIDAS IZAGUIRRE	3,000.00
18/06/2024	3990	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LESLY JAQUELIN MARTINEZ MURILLO	9,000.00
28/06/2024	4170	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SAMUEL FLORENTINO SALGADO	25,000.00
17/07/2024	4433	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JENNY XIOMARA ALONZO ALONZO	3,000.00
21/12/2024	6698	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,260.00
05/08/2024	4661	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR ALEJANDRO RAMOS ALEMAN	3,500.00
16/12/2024	6342	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERIA MANINEÑA S. DE R.L	10,604.00
21/12/2024	6705	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	50,500.00
16/12/2024	6343	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ZONIA ELIZABETH VIERA BUSTILLO	4,000.00
18/10/2024	5386	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA ESNILDA ROMERO SEVILLA	17,820.00
16/12/2024	6352	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	12,600.00
13/11/2024	5706	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	BETY GRICELDA JACINTO RODRIGUEZ	2,500.00
14/11/2024	5755	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JOSE RUFINO RAMIREZ REYES	1,500.00
19/12/2024	6542	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S. DE R,L	35,543.50
19/12/2024	6534	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RENE CASTELLANOS MEJIA	7,700.00
12/12/2024	6263	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CONSTRUCTORA MORAZAN S DE R.L.	8,000.00

12/12/2024	6264	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SIELSOL, S DE R.L.	40,000.00
19/12/2024	6543	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CONSTRUCTORA MORAZAN	8,100.00
12/12/2024	6271	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANDRA LEONOR AVILA	400.00
19/12/2024	6544	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FRANCISCO ANTONIO PAZ SALINAS	71,030.00
12/12/2024	6273	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	750.00
19/12/2024	6545	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CONSTRUCTORA MORAZAN	8,946.00
12/12/2024	6276	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,600.00
12/12/2024	6281	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S DE R.L.	910.00
19/12/2024	6548	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	1,880.00
12/12/2024	6282	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	900.00
19/12/2024	6550	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	BRENDA YESENIA UCLES TURCIOS	2,500.00
12/12/2024	6283	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	600.00
19/12/2024	6552	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	49,798.00
13/12/2024	6326	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JIMMY ALEXANDER ORTEGA URBINA	38,175.51
19/12/2024	6553	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	8,500.00
19/12/2024	6554	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	8,500.00
19/12/2024	6563	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JORGE LUIS GOMEZ REYES	10,062.50
19/12/2024	6555	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA ESNILDA ROMERO SEVILLA	11,200.00
19/12/2024	6556	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S. DE R,L	86,345.80
19/12/2024	6557	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA ESNILDA ROMERO SEVILLA	1,764.00
19/12/2024	6558	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	EDIN ALBERTO PORTILLO	437.50
19/12/2024	6566	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO ALEXANDER MEJIA VALERIO	50,000.00
20/12/2024	6576	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NELY MARINA PADILLA HERNANDEZ	1,500.00
20/12/2024	6577	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA MAGDALENA BONILLA GAITAN	1,500.00
20/12/2024	6592	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	41,010.00
20/12/2024	6593	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CONSTRUCTORA MORAZAN S DE R.L	4,800.00
20/12/2024	6594	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JULIO HERNAN FERRERA	34,099.80
20/12/2024	6605	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	56,576.00
20/12/2024	6606	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RENE CASTELLANOS MEJIA	23,345.00

20/12/2024	6601	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JENNIFFER MAZIEL ESPINO MONCADA	1,117,183.85
20/12/2024	6607	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S. DE R,L	63,724.00
20/12/2024	6608	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	34,000.00
20/12/2024	6609	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GRUPO Q HONDURAS S.A	7,685.54
20/12/2024	6612	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FRANCISCO ANTONIO PAZ SALINAS	53,740.00
20/12/2024	6614	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	7,000.00
20/12/2024	6616	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JENNIFFER MAZIEL ESPINO MONCADA	808,499.76
20/12/2024	6619	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S DE R.L	68,678.00
20/12/2024	6621	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SISTEMA DE RIEGO Y FERRETERIA S DE R.L	117,500.00
20/12/2024	6622	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	11,270.00
20/12/2024	6623	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RENE CASTELLANOS MEJIA	7,475.00
20/12/2024	6624	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CONSTRUCTORA MORAZAN S DE R.L	3,960.00
20/12/2024	6625	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	3,500.00
20/12/2024	6626	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	650.00
20/12/2024	6629	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	9,200.00
20/12/2024	6631	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	13,000.00
20/12/2024	6644	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MAIRA CARINA VASQUEZ SALGADO	12,445.38
18/10/2024	5384	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	36,700.00
20/12/2024	6645	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	BRAYAN EDUARDO PAGUADA HERNANDEZ	5,107.30
20/12/2024	6649	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL DE JESUS NUÑEZ CASTELLANOS	738.47
20/12/2024	6650	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NIDIA SUYAPA TORRES VALDIVIA	2,522.00
20/12/2024	6654	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ANTONIO ALBERTO RUIZ PINEDA	2,000.00
20/12/2024	6660	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	9,610.82
20/12/2024	6661	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GRUPO Q HONDURAS S.A	4,558.90
20/12/2024	6662	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JUAN CARLOS VASQUEZ FLORES	54,963.00
25/02/2021	17324	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	26,581.00
12/11/2024	5669	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFIA S.R. DE C.V.	9,775.00
20/12/2024	6663	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL DE JESUS NUÑEZ CASTELLANOS	73,920.00
20/12/2024	6665	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MAIRA CARINA VASQUEZ SALGADO	9,737.48

20/12/2024	6667	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CYME S DE R.L	193,454.15
20/12/2024	6668	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	16,000.00
20/12/2024	6670	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FRANCISCO ANTONIO PAZ SALINAS	55,775.00
20/12/2024	6673	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIEDAD	80,098.80
20/12/2024	6674	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LITZY YANIRA ZELAYA ALVARENGA	17,805.58
20/12/2024	6675	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	5,775.00
20/12/2024	6676	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,800.00
20/12/2024	6677	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FRANCISCO ANTONIO PAZ SALINAS	975.00
20/12/2024	6680	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	2,120.00
21/12/2024	6681	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	VENTURAS S DE R.L	3,789,059.57
21/12/2024	6683	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CONSTRUCTORA MORAZAN S DE R.L	4,160.00
21/12/2024	6684	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S. DE R,L	91,713.10
21/12/2024	6685	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	22,153.00
21/12/2024	6686	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	1,365.00
21/12/2024	6692	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	14,881.02
21/12/2024	6693	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	28,825.00
12/06/2023	965	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GUSTAVO A. DUARTE	242,164.00
06/03/2024	2917	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JOSE ANIVAL AVILA TORRES	114,327.18
31/05/2024	3695	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	2,000.00
17/06/2024	3935	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LESLY JAQUELIN MARTINEZ MURILLO	9,000.00
08/07/2024	4322	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	5,812.00
22/07/2024	4490	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MAFRE SEGUROS HONDURAS S.A	87,732.48
09/09/2024	5027	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NERLIN YANORY VALLADARES ZUNIGA	1,200.00
09/09/2024	5028	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	KARINA BANESSA FLORES ORTEZ	1,200.00
09/09/2024	5030	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JENNIFER ALEJANDRA BETANCOURTH AYESTAS	1,200.00
18/10/2024	5369	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ALICIA MARISOL MENDOZA CALDERON	1,500.00
21/12/2024	6712	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	76,580.00
21/12/2024	6713	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	59,500.00
18/10/2024	5387	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RENE CASTELLANOS MEJIA	22,802.20

18/10/2024	5390	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	950.00
21/12/2024	6718	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERÍA MANINEÑA S DE R.L.	920.00
31/10/2024	5540	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	1,440.00
16/12/2024	6363	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NESTOR LEONEL FERNANDEZ ARDON	450.00
21/12/2024	6724	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR ISRAEL MARTINEZ MUÑOZ	1,384.00
06/11/2024	5614	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANDRA LEONOR AVILA	3,600.00
07/11/2024	5629	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SELVIS RODRIGUEZ BONILLA	2,500.00
12/11/2024	5674	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRTETERIA MANINEÑA S DE R.L.	700.00
13/11/2024	5719	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	2,280.00
14/11/2024	5753	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA ESTANISLAO RODRIGUEZ BONILLA	2,500.00
26/12/2024	6746	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SKARLETH GABRIELA VIERA AYESTAS	3,000.00
26/12/2024	6754	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JOHANNA LIZZETH CANALES BULNES	80,999.00
29/11/2024	5971	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARVIN ANTONIO SERRANO	2,000.00
26/12/2024	6764	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CAMIONES Y MOTORES S.A.	1,287.66
26/12/2024	6765	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	2,220.00
03/12/2024	6015	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EADGARDO CARCAMO SEVILLA	10,290.00
26/12/2024	6771	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	600.00
26/12/2024	6791	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERIA SANTA FE	3,902.00
05/12/2024	6099	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RIGER GUSTAVO DOMINGUEZ	1,500.00
06/12/2024	6137	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERIA SANTA FE S DE R.L. DE C.V.	90,037.00
06/12/2024	6142	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	1,500.00
06/12/2024	6156	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,440.00
26/12/2024	6812	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	750.00
06/12/2024	6174	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS GILBERTO SOSA VALLECILLO	1,500.00
09/12/2024	6203	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	650.00
26/12/2024	6817	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,750.00
10/12/2024	6208	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RR DONNELLEY DE HONDURAS S.A DE C.V.	49,852.50
26/12/2024	6818	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	2,820.00

10/12/2024	6209	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GERMAN ALEXIS CRUZ RODRIGUEZ	8,176.50
26/12/2024	6821	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA S.A.	56,225.00
31/10/2024	5577	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ALISON PAOLA VIERA CERRATO	3,910.00
04/03/2024	2916	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JOSE ANIBAL AVILA TORRES	8,250.34
02/05/2024	3377	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LESLY JAQUELIN MARTINEZ MURILLO	7,500.00
19/06/2024	3997	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LESLY JAQUELIN MARTINEZ MURILLO	4,500.00
21/12/2024	6696	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	10,000.00
23/07/2024	4554	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	TANIA YANETH CHIRINOS MATUTE	2,000.00
16/12/2024	6345	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	23,716.00
21/12/2024	6710	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	650.00
18/10/2024	5385	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ANIBAL ERNESTO ZUNIGA CASTELLANOS	14,732.00
18/10/2024	5388	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	3,150.00
21/12/2024	6716	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	600.00
16/12/2024	6357	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	3,840.00
16/12/2024	6358	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	4,080.00
21/12/2024	6725	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,800.00
21/12/2024	6730	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	INDUSTRIA DE VIDRIO DE ALUMINIO Y SIMILARES	5,465.00
12/11/2024	5700	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL DE JESUS CASTILLO BLANDIN	19,320.00
17/12/2024	6430	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SAMUEL FLORENTINO SALGADO	35,000.00
13/11/2024	5715	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	6,200.00
21/12/2024	6739	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CONSTRUCTORA MORAZAN S DE R.L.	12,048.00
26/12/2024	6745	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,650.00
18/12/2024	6471	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S DE R.L	31,809.00
27/11/2024	5895	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NILSON FERMIN AVILA	2,000.00
28/11/2024	5908	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JOHANA LIZZETH CANALES BULNES	3,000.00
26/12/2024	6755	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JETSTEREO S.A. DE C.V.	102,067.56
29/11/2024	5927	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	29,756.00
26/12/2024	6756	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	10,500.00

02/12/2024	5992	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SONIA MERCEDES AVILA MONTOYA	4,665.00
26/12/2024	6766	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JUAN CARLOS VASQUEZ FLORES	19,475.00
26/12/2024	6773	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	600.00
26/12/2024	6774	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	940.00
26/12/2024	6781	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	952.00
04/12/2024	6062	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NESTOR LEONEL FERNANDEZ ARDON	3,853.00
05/12/2024	6106	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ERNESTO MARTINEZ	1,500.00
26/12/2024	6796	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	60,030.00
18/12/2024	6481	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MAXIMA INDUSTRIAL LITOGRAFICA SRL	3,795.00
26/12/2024	6801	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FRANCISCO ANTONIO PAZ SALINAS	975.00
23/08/2024	4896	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	DAVID GONZALEZ	2,500.00
16/12/2024	6341	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,650.00
22/10/2024	5450	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JULIO HERNAN FERRERA	17,260.35
12/11/2024	5698	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL DE JESUS CASTILLO BLANDIN	33,600.00
21/12/2024	6729	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	2,700.00
21/12/2024	6735	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,800.00
21/12/2024	6742	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	24,000.00
26/12/2024	6753	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LUIS ALONSO ESPINAL GUILLEN	5,000.00
18/12/2024	6477	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JUAN CARLOS VASQUEZ FLORES	1,100.00
06/12/2024	6133	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JUAN CARLOS VASQUEZ FLORES	1,800.00
26/12/2024	6804	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	650.00
06/12/2024	6145	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	900.00
26/12/2024	6805	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	1,565.00
26/12/2024	6807	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	675.00
06/12/2024	6179	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NIDIA SUYAPA TORRES VALDIVIA	2,416.57
26/12/2024	6816	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,800.00
09/12/2024	6206	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CRISTOBAL RODRIGUEZ GARCIA	2,850.00
10/12/2024	6213	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	4,200.00
10/12/2024	6215	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	940.00

10/12/2024	6216	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	4,500.00
10/12/2024	6218	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,800.00
10/12/2024	6219	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERIA DANLI, S DE R.L. DE C.V	600.00
18/12/2024	6492	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	87,994.00
26/12/2024	6825	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	6,100.00
10/12/2024	6220	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERIA DANLI, S DE R.L. DE C.V	650.00
10/12/2024	6221	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERIA DANLI, S DE R.L. DE C.V	650.00
26/12/2024	6826	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S DE RL	12,650.00
26/12/2024	6829	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	56,362.51
18/12/2024	6493	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	12,000.00
10/12/2024	6222	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	4,080.00
26/12/2024	6830	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	8,778.42
18/12/2024	6495	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	EDIN ALBERTO PORTILLO	437.50
10/12/2024	6231	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	TERESA ORDOÑEZ CRUZ	1,500.00
18/12/2024	6497	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LEYLA ONER VASQUEZ AVILA	5,700.00
26/12/2024	6831	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	1,700.00
18/12/2024	6502	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S DE R.L	49,964.05
26/12/2024	6834	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	3,800.00
10/07/2024	4339	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LESLY JAQUELIN MARTINEZ MURILLO	22,500.00
21/12/2024	6699	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	BAUDILIO PEREZ	1,500.00
16/12/2024	6348	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR ISRAEL MARTINEZ MUÑOZ	426.00
21/12/2024	6715	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	750.00
21/12/2024	6743	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERÍA ORIENTAL S DE R.L.	71,357.70
21/12/2024	6744	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	3,000.00
18/12/2024	6464	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S. DE R,L	780.00
18/12/2024	6465	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS	15,489.01
02/12/2024	5997	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FRANCISCO ANTONIO PAZ SALINAS	700.00
26/12/2024	6794	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL DE JESUS CASTILLO BLANDIN	21,000.00

09/12/2024	6199	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CRISTOBAL RODRIGUEZ GARCIA	2,850.00
18/12/2024	6503	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	1,880.00
10/12/2024	6234	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	44,005.00
18/12/2024	6507	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	16,935.00
26/12/2024	6836	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JORGE ADALBERTO IRÍAS MURILLO	4,896.00
10/12/2024	6235	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	24,000.00
18/12/2024	6508	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	7,000.00
10/12/2024	6236	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	8,160.00
18/12/2024	6509	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CONSTRUCTORA MORAZAN	4,650.00
26/12/2024	6838	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FRANCISCO ANTONIO PAZ SALINAS	34,464.06
18/12/2024	6510	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	1,400.00
10/12/2024	6237	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERIA MANINEÑA S DE R.L.	49,239.00
26/12/2024	6841	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LUIS ARTURO VALLADARES PAZ	19,250.00
10/12/2024	6239	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	18,960.00
18/12/2024	6518	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GRUPO Q HONDURAS S.A	7,671.62
31/12/2024	6842	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LUIS ARTURO VALLADARES PAZ	3,850.00
10/12/2024	6241	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	18,000.00
18/12/2024	6520	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS JOSUE SANCHEZ SALGADO	492,728.76
18/12/2024	6524	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FRANCISCO ANTONIO PAZ SALINAS	52,401.00
11/12/2024	6255	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	23,760.00
18/12/2024	6531	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	13,755.00
11/12/2024	6256	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	26,000.00
11/12/2024	6257	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SIELSOL, S DE R.L.	40,000.00
19/12/2024	6532	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	27,651.00
19/12/2024	6533	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA ESNILDA ROMERO SEVILLA	4,590.00
12/12/2024	6262	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERIA SANTA FE S DE R.L. DE C.V.	14,726.96
26/12/2024	6811	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	DANIEL HUMBERTO MENDEZ SEVILLA	2,500.00
23/04/2021	17347	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	63,786.59
20/10/2021	17448	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del Pais	72,604.48
06/09/2024	5003	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LESLY JAQUELIN MARTINEZ MURILLO	4,500.00

09/09/2024	5026	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ERIKA JAQUELIN POZO SUAREZ	1,200.00
10/07/2024	4346	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LESLY JAQUELIN MARTINEZ MURILLO	2,250.00
21/12/2024	6711	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERÍA ORIENTAL S DE R.L.	208,244.50
18/10/2024	5383	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FRANCISCO ANTONIO PAZ SALINAS	89,906.00
21/12/2024	6721	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA MODESTA DURON ALVARENGA	2,000.00
16/12/2024	6365	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CRISTOBAL RODRIGUEZ GARCIA	1,900.00
14/11/2024	5754	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	REYNALDO RODRIGUEZ BONILLA	2,500.00
29/11/2024	5970	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS SAGRARIO RODRIGUEZ	2,000.00
02/12/2024	5994	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL DE JESUS CASTILLO BLANDIN	25,200.00
26/12/2024	6767	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	23,405.00
26/12/2024	6770	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,650.00
26/12/2024	6775	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	600.00
26/12/2024	6776	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.	35,141.50
05/12/2024	6090	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NIDIA YESENIA DOMINGUEZ	1,500.00
05/12/2024	6092	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS EDITA GARCIA RODRIGUEZ	3,000.00
05/12/2024	6102	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARLON PORFIRIO FLORES CASTILLO	1,500.00
18/12/2024	6478	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	49,818.00
06/12/2024	6112	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GILBERTO GODOY RAMOS	2,000.00
18/12/2024	6489	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SAMUEL FLORENTINO SALGADO	160,500.00
26/12/2024	6803	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	750.00
26/12/2024	6810	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MELVIN GEOVANY CASTELLANOS COCAS	28,439.95
25/06/2024	4112	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SITRAMUD	29,640.47
22/03/2024	3091	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EADGARDO CARCAMO SEVILLA	2,340.00
21/12/2024	6694	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	18,000.00
21/12/2024	6702	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,190.00
21/12/2024	6704	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERÍA ORIENTAL S DE R.L.	74,738.00
21/12/2024	6708	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	36,000.00
27/09/2024	5284	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LUCIA YAMARI RUIZ HERNANDEZ	1,500.00

16/12/2024	6353	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S. DE R,L	780.00
21/10/2024	5413	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL ARMANDO SIERRA	1,500.00
21/12/2024	6719	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	OLBAN RENE MEDINA PUERTO	6,180.00
31/10/2024	123780	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL DE JESUS CASTILLO BLANDIN	12,600.00
16/12/2024	6362	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA ESNILDA ROMERO SEVILLA	2,992.00
06/11/2024	5612	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL DE JESUS CASTILLO BLANDIN	16,800.00
12/11/2024	5682	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S DE R.L.	66,780.00
16/12/2024	6378	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NELSON MANRIQUE SOSA CASTELLANOS	27,138.98
12/11/2024	5683	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	27,100.00
21/12/2024	6741	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	650.00
14/11/2024	5766	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ERWIN RENIERIS MUÑOZ CANTOR	2,500.00
18/12/2024	6463	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CRISTOBAL RODRIGUEZ GARCIA	950.00
18/11/2024	5823	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MAGDA PRISCILA ALDANA MORALES	15,000.00
26/12/2024	6749	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA ESNILDA ROMERO SEVILLA	15,660.00
26/11/2024	5868	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANUEL DE JESUS CASTILLO BLANDIN	29,400.00
26/12/2024	6751	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,800.00
28/11/2024	5907	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	4,700.00
26/12/2024	6752	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FILTROS AMERICANOS DE HONDURAS	87,060.07
28/11/2024	5914	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,800.00
29/11/2024	5934	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ANTONIO ORTEGA VELASQUEZ	2,500.00
26/12/2024	6759	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LEYLA ONER VASQUEZ AVILEZ	11,056.00
26/12/2024	6760	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	OSCAR ORLANDO AGUILAR	1,400.00
26/12/2024	6762	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	YADIRA LINETH MURILLO RAMOS	27,000.00
26/12/2024	6763	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LUIS ALONSO ESPINAL GUILLEN	31,250.00
26/12/2024	6769	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	700.00
02/12/2024	5999	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	YADIR LINETH MURILLO RAMOS	1,500.00
03/12/2024	6022	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	15,000.00
26/12/2024	6783	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NESTOR LEONEL FERNANDEZ ARDON	3,421.00
26/12/2024	6788	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RITA CAROLINA MARADIAGA VALERIO	81,433.30

04/12/2024	6052	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GERMAN ALEXIS CRUZ RODRIGUEZ	402.50
26/12/2024	6793	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	PAPELERÍA CALPULES S.A DE C.V.	66,031.57
05/12/2024	6079	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIA AZUCENA MEJIA ORDOÑEZ	1,500.00
05/12/2024	6088	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	GLORIA JUSTINA CASTILLO GARCIA	1,500.00
05/12/2024	6089	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MANOLIA DE LA LUZ AYESTAS LAGOS	1,500.00
18/12/2024	6473	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MIRIAM ELIZABETH ARDON RODRIGUEZ	2,000.00
26/12/2024	6795	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	ADA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ	5,806.00
26/12/2024	6798	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	YADIRA LINETH MURILLO RAMOS	13,610.00
18/12/2024	6483	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LUIS ANTONIO MENDOZA ALVARADO	1,500.00
18/12/2024	6488	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,650.00
26/12/2024	6800	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	780.00
06/12/2024	6151	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EADGARDO CARCAMO SEVILLA	4,600.00
06/12/2024	6154	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,176.00
06/12/2024	6158	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S DE R.L.	1,820.00
09/12/2024	6198	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	3,900.00
26/12/2024	6814	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MAGDA PRISCILA ALDANA MORALES	5,000.00
26/12/2024	6815	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FRANCISCO ANTONIO PAZ SALINAS	1,675.00
26/12/2024	6819	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ	700.00
26/12/2024	6822	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	3,000.00
05/12/2024	6098	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS TOMAS AVILA	1,500.00
23/05/2023	714	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	BANCO FINANCIERA HONDUREÑA	1,213.19
02/05/2024	3378	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LESLY JAQUELIN MARTINEZ MURILLO	9,000.00
16/12/2024	6344	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	OLBAN RENE MEDINA PUERTO	3,956.00
16/12/2024	6347	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERIA SANTA FE S . DE R.L DE C.V.	47,178.00
21/10/2024	5409	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	INDUSTRIA DE VIDRIO Y ALUMINIO Y SIMILARES	2,600.00
13/11/2024	5714	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EADGARDO CARCAMO SEVILLA	13,700.00
28/11/2024	5906	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RUTH ONEYDA HERNANDEZ LAINEZ	4,700.00
06/12/2024	6115	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	YORLENIS CAROLINA ORDOÑEZ JUAREZ	1,500.00

26/12/2024	6802	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CESAR JOEL BRAHAM ALVARADO	650.00
26/12/2024	6813	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,550.00
09/12/2024	6202	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EADGARDO CARCAMO SEVILLA	650.00
26/12/2024	6820	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	FERRETERÍA MANINEÑA S DE R.L.	1,840.00
15/07/2024	4404	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	RODRIGO DE JESUS ZUNIGA	2,500.00
16/12/2024	6346	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	SANTOS MARCELINO LOVO SOSA	7,500.00
21/12/2024	6717	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,545.00
31/10/2024	5569	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,780.00
31/10/2024	5575	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	MARIO EDGARDO CARCAMO SEVILLA	1,780.00
12/11/2024	5649	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	CARLOS ALEXIS MONTES MARTINEZ	1,000.00
16/12/2024	6379	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	LITZY YANIRA ZELAYA ALVARENGA	27,138.98
03/12/2024	6021	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERIA ORIENTAL S DE R.L.	65,124.30
04/12/2024	6035	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	JAVIER ALONSO ESPINAL ORDOÑEZ	35,500.00
05/12/2024	6094	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	NORMA LIDIA MERLO	2,500.00
26/12/2024	6797	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	COMERCIAL Y FERRETERÍA ORIENTAL S DE R.L.	1,820.00
26/10/2020	17267	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del País	1,046.99
21/01/2021	17312	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del País	0.36
09/12/2021	17479	BANCO DEL PAIS S.A	Banco del País	1,952.60

y **SEGUNDO:** Certificar el presente acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Gerencia Administrativa Financiera y Auditoría Interna Municipal. **-EL PRESENTE ES ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 035-2025**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. – **ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar dos (02) **solicitudes**, para aprobación de los alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:**

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	La Lima , Escuapa	Oscar Manuel Ríos García y Fausto Adilio López López
2	La Coyotera, Apali	Carlos Alberto Mendoza Amador

**Y SEGUNDO**: Certificar el presente acuerdo al Departamento Municipal de Justicia Municipal. **- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 036-2025**: - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA: PRIMERO: a.- Aprobar veintisiete (27) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:****

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACIÓN
1	Flor María Bustillo Delcid	Alquiler de Equipo para Eventos	Bo. La Joya
2	Martha Judith Rosado Luna	Venta de Baleadas	Bo. Buenos Aires
3	Anner Joad González Sánchez	Oficina de Bienes Raices	Bo. Las Flores
4	Josué Daniel Maradiaga Sánchez	Venta de Cigarros y Bebidas Alcohólicas	Bo. Las Flores
5	Teresa de Jesús Chavarría Castellanos	Venta de Cervezas	El Guayambre /Jamastran
6	Luis Orlando Martinez Amador	Vidrieria	Bo. El Arenal
7	Tomas Antonio López Serrano	Telecomunicaciones	El Pescadero
8	Belis Venranda Montoya Barahona	Pulperia	Bo. Buenos Aires
9	Aida Cora Castellanos Duarte	Vidrieria	Bo. El Centro
10	Milagro Liliana Cerrato Valle	Venta de Accesorios para Celulares	Bo. El Centro
11	Diomer Esteban Muñoz Restrepo	Prestamos no Bancarios	El Encanto
12	Randolfo Hernández Hernández	Billar	El Chichicaste
13	Yessi Carolina Chirinos Villeda	Chiclera y Venta de Tajaditas	Col. Las Acacias
14	Anmol Elieder Colindres Colindres	Clínica Medica	Villa Santa
15	Leyla Xiomara Espinoza Amaya	Variedades	Bo. Abajo
16	Oscar Antonio Torres	Venta de Verduras	Villa Santa
17	Kelin Yisel Cabrera Suazo	Pulperia	El Porvenir
18	Mario Alonzo Gaitán	Billar y Venta de Cervezas	La Laguna / El Chaparral
19	Mario Omar Castellanos	Oficina de Construcción	Bo. El Centro
20	Sociedad Grupo KM CARS HN	Venta de Repuestos de Moto	Col. Alicia
21	Adriana del Carmen González Tinoco	Venta de Materiales Dentales	Bo. El Centro
22	María Luisa Castellanos Ardón	Venta de Bebidas Alcohólicas	Col. Colinas
23	Delia Orbelina García Castro	Venta de Bebidas Alcohólicas	Col. Las Colinas
24	Yosmira Danory Martinez Estrada	Pulperia	Jutiapa
25	Oswaldo José Mendoza Cruz	Abarroteria	Col. La Ceibita
26	Manuel Ernesto Valladares Paguaga	Arrendamiento de Maquinaria	Aldea Anonas
27	Leda Xiomara Mendoza Fortín	Carwash	Bo. Abajo

b.- Aprobar que el negocio denominado TECNICENTRO del Sr. Jacobo Hilsaca Abodalle presente constancia del Comité de Camanejo para continuar con el pago del permiso de operación sometido en Acta 02 de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del año 2024.- **SEGUNDO:** Dejar establecido que los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares deben cancelar el permiso de operación hasta que se ratifique la respectiva acta **Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Control Tributario.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. Les enviamos un saludo de "Paz y Bien" deseándoles éxito y mucha bendición en sus labores que diariamente realizan en bien de esta ciudad. A través de la presente estamos solicitando muy respetuosamente el desembolso aprobado bajo el acuerdo N° 005-2023 de (L.10,000.00), diez mil lempiras exactos, correspondiente al mes de noviembre y (L.10,000.00), diez mil lempiras correspondientes a diciembre 2024 para el Hogar de Ancianos san Judas Tadeo de la ciudad de Danlí, El Paraíso ubicado en la aldea de San Marcos abajo. Al mismo tiempo le notificamos que por cambio de personal administrativo no se realizó el trámite en su debido momento. Pedimos si es posible hacer el cheque a nombre del comité del Hogar de ancianos san Judas Tadeo.- Vista la participación realizada por Sor. Albertina Sánchez, en su condición de Representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. - Al efecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere. - **RESUELVE**: Primero: Tener por presentada la participación de la Sor. Albertina Sánchez. - Segundo: Declarar con lugar la petición encaminada a realizar el desembolso por la cantidad de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) distribuidos para los meses de noviembre y diciembre año 2024 por la cantidad de Diez Mil Lempiras cada mes (L.10,000.00), esto correspondiente a la subvención que se aprobó para el Hogar de Ancianos San Judas Tadeo mediante acuerdo N° 005-2023.- **TERCERO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo para que se identifique el fondo por la cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos (L.20,000.00) que correspondían a la subvención en los meses de noviembre y diciembre del año 2024 al hogar de Ancianos San Judas Tadeo y una vez identificados autorizar a la MSc. Alma Valladares, proceder a emitir el cheque respectivo a nombre del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo a través de su representante con las firmas autorizadas un cheque por la cantidad de Veinte Mil Lempiras exactos (L.20,000.00).- **CUARTO**: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal, Auditoría Interna Municipal.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos**

con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. Por este medio y de la manera más respetuosa, me permito solicitar a ustedes el propósito de presentar ante la honorable corporación los siguientes temas:**

1. Cronograma de actividades y metodología de trabajo para el desarrollo de la consultoría Facilitar el proceso de formulación del Plan Estratégico Municipal de Agua y Saneamiento (PEMAS) para el municipio de Danlí, El Paraíso.
2. Solicitar a la honorable Corporación Municipal, la designación de 3 regidores y 4 técnicos de la alcaldía para organizar y constituir el grupo núcleo de trabajo y coordinación de las actividades planificadas.

En espera de poder contar con su valiosa colaboración en aras de garantizarnos el éxito de nuestras intervenciones, aprovecho la ocasión para saludarles y augurarles éxitos en las funciones a ustedes delegadas.-Vista la participación realizada por parte de representante Agua para el pueblo. - **RESUELVE:** Primero: Tener por presentada la participación antes referida. - Segundo: Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Lic. Lenin Rodríguez como enlace de esta municipalidad y también como parte de Asistencia Técnica de la ERSAPS dar parte de la coordinación de las actividades planificadas del Programa Agua para el Pueblo y Tercero: Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal y al Lic. Lenin Rodríguez como parte de la ERSAPS. - **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

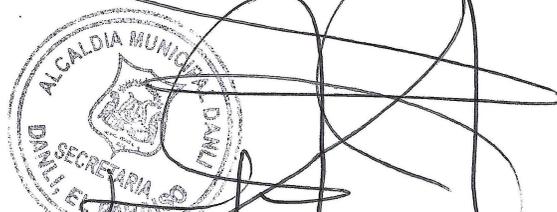
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.** Yo, SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA, mayor de edad, identidad número 0703-1974-01898, Abogado, Ingeniero Forestal, Prestador de Servicios Ambientales, hondureño, del Domicilio de Danlí, miembro inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 19547, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO también conocida como ASIDE; Con mi acostumbrado respeto comparezco ante Ustedes como máxima autoridad municipal de Danlí; con el propósito solicitarles participación en reunión de corporación, para exponerles la forma de trabajo de ASIDE en el desarrollo de lotificaciones, estrategias, actividades, para legalizar las lotificaciones, así mismo exponer la forma en que ASIDE como una ONG sin ánimos de lucro trabaja en con los beneficiarios de terrenos en el desarrollo de las lotificaciones tanto en Danlí como a nivel nacional y de igual manera conocer de Ustedes las recomendaciones una vez que conozcan la actualidad de cada parcelación y que nos permitan cumplir con las responsabilidades con los beneficiarios de ASIDE. Vista la participación realizada por el Abg. Santos Isidro Damas, en su condición Apoderado Legal de la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO también conocida como ASIDE .- Al efecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE: Primero:** Tener por presentada la participación del Abg. Santos Isidro Damas.- **Segundo:** Manifiestarles a la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO también conocida como ASIDE, representado por su Apoderado Legal Abg. Santos Isidro Damas, se nombra la Comisión de Lotificadoras y Dominios Plenos para que en conjunto se reúnan las partes para hacer revisión de los proyectos y **Tercero:** Certificar la presente certificación a la Comisión de Lotificadoras y Dominios Plenos y a la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO también conocida como ASIDE.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 8)INFORMES PRESENTADOS POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA, MEDIANTE OFICIO-0010-2025-UAI-MD, DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 1 AL 31 DE ENERO 2025.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS N°00001-2025.****

#### a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de enero del año 2025

#### b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 31 de enero del año 2025, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

#### c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

**15 de enero 2025 a las 10:00 A. M.** visita a Aguas Danlí para realizar Control Interno y no se encontraba la Gerente Ing. Ingeniera Yessica María Rodríguez.

**15 de enero 2025 a las 11:00 A. M** visita a la Casa de la Cultura asunto inventario de la Biblioteca

**15 de enero 2025 a las 1:30 P. M.** visita a Aguas Danlí para realizar Control Interno y no se encontraba la Gerente Ing. Ingeniera Yessica María Rodríguez.

**16 de enero 2025 a las 10:00 A. M.** Asistí a sesión de Junta Directiva de Aguas Danlí acompañando al Sr. Alcalde Municipal.

**21 de enero 2025 a las 10:00 A. M.** Visité Aguas Danlí, fecha y hora que se tenía prevista reunión con la Gerente de Aguas Danlí, quien no pudo estar presente y nos recibió la Profesora Martha de Alcántara Secretaria de la Junta Directiva de Aguas Danlí y la Lic. Belkis Escoto, en la reunión la Profesora Martha solicitó una semana de tiempo para darnos el espacio físico para realizar nuestro trabajo de auditoría ya que el espacio antes asignado (Sala de Juntas) será utilizado por personal del Banco Mundial que estarán ejecutando un proyecto, por nuestra parte tomamos a bien dar la semana porque sabemos que el proyecto que se realizara es para bien del Municipio, pero con el acuerdo de que en el transcurso de esa semana se nos haría llegar los Estatutos y demás normativa de Aguas de Danlí.

**23 de enero 2025** Se envió el Informe de Actividades del Cuatro Trimestre 2024 de la Unidad de Auditoría, al Tribunal Superior de Cuentas

**27 de enero 2025 a las 10:00 A. M.** Visité Aguas Danlí, asunto realizar el Control Interno y recibir la oficina que estaría lista para hoy 27 de enero 2025 según lo acordado en la reunión anterior con la Profesora Martha de Alcántara como representante de la Junta Directiva y la Lic. Belkis Escoto representante de aguas de Danlí, (23-01-2015), pero la Gerente YESSICA MARIA RODRIGUEZ, no nos pudo atender.

**29 de enero 2025,** se inició la revisión de la Rendiciones de Cuentas año Fiscal 2024

**29 de enero 2025** asistimos a la sesión de Cabildo Abierto Rendiciones de Cuentas año Fiscal 2024

Se dio respuesta al correo del Tribunal Superior de Cuentas donde se nos solicitó el detalle de las Recomendaciones formuladas por esta Unidad de Auditoría Interna.

**30 de enero 2025,** atendí a representantes de la Junta de Agua de la comunidad de Barcelona y a la Sr. Petronila Piura de la Comisión de Transparencia, exponiendo problema de administración de fondos de la Junta de Agua anterior

**31 de enero 2025,** se dio inicio a la Verificación del Cumplimiento Legal de los Libros de Actas de Sesiones de la Corporación Municipal año 2024

## **OFICIOS ENVIADOS**

**09 de enero de 2025** se envió **OFICIO-000001-2025-UAI- MD** a Ingeniera YESSICA MARIA RODRIGUEZ Gerente de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí y Secretaria de la Junta Directiva

Dando cumplimiento al Acuerdo N 284-2024 del Acta No. 16-2024 de la sesión de Corporación celebrada el 20 de agosto del año 2024, en la que se me delega realizar revisión y Auditoría a esa Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, además como parte de la estructura organizativa de esa Institución y según lo establecen los Artículos No.5, Capítulo III Disposiciones Generales Artículo No. 30 del Acuerdo de Constitución

de esa Unidad Municipal, realizaremos la auditoría en mención que cubrirá el periodo 1 de septiembre 2013 al 31 de agosto 2024, por tal razón se le solicita lo siguiente:

1. Se solicita un espacio físico privado (Oficina) para poder mantener la información resguarda y segura que será proporcionada por la administración de la Unidad Municipal de agua potable y saneamiento "Aguas Danlí"
2. La información digital de los egresos e ingresos del periodo a auditar tanto en Excel como en el formato establecido en su Sistema, posteriormente se solicitará la información en forma física.
3. Rendición de Cuentas en físico y Digital de los años a auditar, cabe mencionar que se recibió en físico el año 2022 y 2023
4. Planilla de empleados de los meses de noviembre y diciembre del año 2024
5. Certificación del punto de acta de la junta directiva de aguas de Danlí del presupuesto aprobado para el año 2025 y la presentación para el conocimiento de la corporación Municipal.
6. Copias de los Instrumentos administrativos (Convenios, Reglamento de Caja Chica, de Viáticos, Compras y otros)
7. Los estatutos de formación de la Unidad Municipal de agua potable y saneamiento "Aguas Danlí" y sus actualizaciones, con sus modificaciones desde el año 2010 al año 2024 y así mismo adjuntar las certificaciones de los puntos de acta de las aprobaciones por la Corporación Municipal

**14 de enero, 2025** se envió **OFICIO-00004-2025-UAI-MD** a la Licenciada ALMA VALLADARES NUFIO Tesorera Municipal.

Esta Unidad practicará Auditoría al rubro de **EGRESOS**, por lo que se le solicita lo siguiente:

1. Órdenes de pago(Gastos) con la documentación fuente de los meses de noviembre y diciembre año 2022
2. Órdenes de pago (Gastos) con la documentación fuente de los meses de junio, agosto y diciembre año 2023
3. Órdenes de pago (Gastos) con la documentación fuente de los meses de mayo, septiembre y octubre año 2024
4. Base de datos (Excel ) de los gastos de octubre, noviembre y diciembre año 2022, año 2023 y año 2024

**14 de enero, 2025** se envió **OFICIO-00005-2025-UAI-MD** a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefa de Contabilidad

Solicitándole la Rendición de Cuentas completa del año Fiscal 2024 en físico y digital (en Excel), con la documentación respaldo, para ser revisada y emitir el respectivo Dictamen.

**15 de enero, 2025** se envió **OFICIO-00006-2025-UAI-MD** a la Ingeniera YESSICA MARIA RODRIGUEZ Gerente de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí y Secretaria de la Junta Directiva

El 21 de noviembre 2024 se le envió el OFICIO-00136-2024-UAI- MD, el 4 de diciembre se le envió el SEGUNO OFICIO Número 00139-2024-UAI-MD, el 10 de diciembre se le envió el TERCER OFICIO N 00140-2024-**UAI-MD**, Dando cumplimiento al Acuerdos N 284-2024 del Acta No. 16-2024 de la sesión de Corporación celebrada el 20 de agosto año 2024, en la que se me delega realizar revisión y Auditoría a esa Unidad

Desconcentrada Aguas de Danlí, y la Resolución de sesión de Corporación celebrada el 20 de agosto año 2024, Acta No. 20-2024 en la que se me instruye continuar con las diligencias que se me encomendaron en el Acuerdo N 284-2024 en donde se me delegó realizar revisión y Auditoría Interna a esa Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, entre tanto la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí no le precise el asidero legal al cual se sustentan para no querer colaborar con la Auditoría y que realice su labor conforme a Ley de Municipalidades y Reglamento y además como parte de la estructura organizativa de esa Institución realizaremos la auditoría en mención que cubrirá **el periodo 1 de septiembre 2013 al 31 de agosto 2024**, por tal razón se le solicita lo siguiente:

1. Base de dato digital de erogaciones durante el período a auditar, con su documentación respaldo
2. Planilla de empleados año 2024 (digital y en físico)
3. Listado y copia de contrato de empleados año 2024 (digital y en físico)
4. Inventario de mobiliario y equipo de oficina actualizado (digital y en físico, del mes de agosto 2024)
5. Detalle de las Cuentas Bancarias que mantiene Aguas Danlí
6. Copias de los Instrumentos administrativos (Convenios, Reglamentos, de Caja Chica, de Viáticos, Compras y otros)
7. Copia de las Declaraciones Juradas de Bienes 2023 y 2024 (De los obligados a cumplir este requisito)
8. Copia de las Fianzas años 2023 y 2024 (De los obligados a cumplir este requisito)
9. Libros de Actas de sesiones de la Junta Directiva
10. Copia de los Acuerdo de modificación de las tarifas de los servicios que presta la Unidad
11. Plan de Acción de la implementación de las Recomendaciones formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas en el Informe No. **037-2013-DAM-CFTM-AM-A con el debido respaldo de su cumplimiento**
12. El Organigrama de la Estructura Administrativa de Aguas de Danlí
13. Copias de las Rendiciones de Cuentas año Fiscal 2022 y año 2023
14. Copia del Presupuesto año Fiscal 2023, 2024 y el anteproyecto del Presupuesto año Fiscal 2025 presentado ante la Corporación Municipal.
15. Estados Financieros del año Fiscal 2023 y 2024

Se adjunta Certificación de Acta 20 de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 22 de octubre 2024, recibida el 12 de noviembre por la Profa. Martha Irías Secretaria Adjunta de la Junta Directiva de Aguas de Danlí.

**Información que a la fecha Usted no ha proporcionado en tiempo y forma a esta Unidad, por lo que POR CUARTA VEZ SE LE SOLICITA LA MISMA, para mañana 16 de enero año 2025 a más tardar a las 2:00 P. M.**

Asimismo hacemos de su conocimiento la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en sus Artículos:

#### **PREEMINENCIA NORMATIVA.**

**Artículo 4.** Las disposiciones de esta Ley constituyen un régimen especial que por su naturaleza, fines y competencias tiene preeminencia sobre cualquier otra ley general o especial que verse sobre la misma materia.

**Artículo 100. ARTÍCULO 100.- RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.** Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, deben incurrir en responsabilidad administrativa, los servidores públicos o particulares que realicen las infracciones siguientes: 1) **Inciso 2) No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo" y forma;**

**Inciso 3) Entorpecer o impedir el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al personal del Tribunal o de las unidades de auditoría interna**

Cuando se cometa una infracción, el Tribunal puede imponer a los responsables, multas que no deben ser inferiores a cinco mil lempiras (L. 5,000.00) ni superiores a un millón de Lempiras (L.1,000,000.00), según la gravedad de la falta, pudiendo, además los mismos y a solicitud del Tribunal, ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora.

### **Ley de Municipalidades**

**ARTÍCULO 54.- El Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal** a la que debe presentar informes mensuales sobre su actividad de fiscalización y sobre lo que esta ordene.

**ARTÍCULO 55.- El Auditor Municipal está obligado a cumplir con lo prescrito en la presente Ley y sus Reglamentos.**

**Cabe mencionar que en fecha 16 de diciembre 2024 solamente remitió la siguiente información:**

1. Copia de Declaraciones Juradas de Bienes de los años 2023 y 2024 de las personas obligadas a rendir declaración
2. Copia de las Fianzas de los años 2023 y 2024 de las personas obligadas a cumplir con este requisito
3. Copia del Punto de Acta donde se acuerda la modificación de las tarifas de los servicios que presta la Unidad
4. El Organigrama de la Estructura Administrativa de Aguas de Danlí
5. Copia de las Rendiciones de Cuentas años Fiscal 2022 y 2023
6. Copia del Presupuesto año Fiscal 2023 y 2024

Se adjunta copia de la nota de fecha 22 de noviembre del 2024 que me envió la Junta Directiva de Aguas Danlí

**17 de enero, 2025** se envió **OFICIO-00007-2025-UAI-MD** a la Licenciada MARÍA FERNANDA SAUCEDA Gerente Administrativo Financiero

En atención a su oficio MD-GAF-002-2025 de fecha 17 de enero 2025 referente al cálculo de impuesto personal, hago de su conocimiento la siguiente normativa:

### **Ley de Séptimo Día y Décimo Tercer Mes en Concepto de Aguinaldo** Capítulo I DEL PAGO DEL SEPTIMO DIA

#### **Artículo.1**

Se reconoce el derecho de los trabajadores al pago del Séptimo Día. Los trabajadores permanentes recibirán además, el pago del Décimo Tercer Mes en concepto de aguinaldo. La presente Ley regula las modalidades y forma de aplicación de esta disposición.

#### **Artículo.2**

El trabajador gozará de un día de descanso preferentemente el domingo, por cada seis días de trabajo. El día de descanso o séptimo día será remunerado.

#### **Artículo.3**

El pago del Séptimo Día y Décimo Tercer Mes integra el concepto de salario para todos los efectos legales.

***Interpretación del Congreso Nacional \*Interpretación mediante decreto No. 117-2021 publicado en Diario Oficial la Gaceta el 14 de febrero del 2022.*** ARTÍCULO 2.-

Interpretar el Artículo 3 del Decreto 112- 82 contentivo de la LEY DEL SÉPTIMO DÍA Y DÉCIMO TERCER MES EN CONCEPTO DE AGUINALDO, de fecha 28 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", Edición No.23,848 del primero de Noviembre de 1982, en el sentido que: cuando se hace referencia a que el pago del Séptimo Día y Décimo Tercer Mes en concepto de Aguinaldo, integran el concepto de

salario para todos los efectos legales, es únicamente para efectos del cálculo y pago de prestaciones, derechos e indemnizaciones laborales, esto quiero decir, que el Décimo Tercer Mes o Aguinaldo está exento del pago de todo impuesto, descuentos, cotizaciones y deducciones de cualquier naturaleza, salvo las relativas al cumplimiento de las obligaciones de prestar alimentos

Se adjunta Copia del Decreto No. 117-2021 publicado en Diario Oficial la Gaceta el 14 de febrero del 2022 y Parte del Reglamento del Décimo Cuarto mes de Salario en Concepto de Aguinaldo.

**22 de enero 2025** se envió **OFICIO-00008-2025-UAI-MD** al Abogado DANIEL MENDEZ Secretario Municipal, solicitándole de manera digital y en físico las Actas de sesiones de Corporación celebradas del 1 de enero al 31 de diciembre 2024

**28 de enero, 2025** se envió **OFICIO-00009-2025-UAI-MD** al Señor **ABRAHAM KAFATI DIAZ** Alcalde Municipal y Presidente Junta Directiva Aguas de Danlí

Dando cumplimiento al Acuerdo N 284-2024 del Acta No. 16-2024 de la sesión de Corporación celebrada el 20 de agosto del año 2024, en la que se me delega realizar revisión y Auditoría a la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, por el periodo 1 de septiembre 2013 al 31 de agosto 2024.

Se han realizado visitas a las oficinas de Aguas Danlí, y enviado varios oficios solicitándole la información y documentación necesaria para la realización de la auditoría.

En la sesión de Junta Directiva convocada para el 16 de enero 2025 a las 10:00 A. M se trató el tema de la Auditoría a Aguas Danlí, acordando por unanimidad y Usted como Presidente de la Junta Directiva dar inicio a la auditoría, por lo que de forma verbal poniéndonos de acuerdo con la Ing. Jessica Rodríguez se definió la fecha de 21 de enero 2025 para la entrega de la documentación solicitada y la facilitar el espacio físico (oficina).

**El 21 de enero 2025 a las 10:00 A. M.** Nos apersonamos a las oficinas de Aguas Danlí, fecha y hora que se tenía prevista reunión con la Gerente, quien no pudo estar presente y nos recibió la Profesora Martha de Alcántara como representante de la Junta Directiva de Aguas Danlí y la Lic. Belkis Escoto, en la reunión la Profesora Martha solicitó una semana de tiempo para darnos el espacio físico para realizar nuestro trabajo de auditoría ya que el espacio antes asignado (Sala de Juntas) sería utilizado por personal del Banco Mundial, por nuestra parte aceptamos hacer espera una semana, pero con el acuerdo de que en el transcurso de esa semana se nos hiciera llegar los Estatutos Actualizados y demás normativa de Aguas de Danlí.

Después de transcurrida la semana, el 27 de enero 2025 a las 10:00 A. M. nuevamente nos apersonamos a las oficinas de Aguas Danlí, para dar inicio a la auditoría con el Control Interno y recibir la oficina que estaría lista para esta fecha 27 de enero 2025 según acuerdo de la reunión anterior (21-01-2025), con la representante de la Junta Directiva Profesora Martha Irías de Alcántara, pero nuevamente la Gerente ING: YESSICA MARIA RODRIGUEZ, no nos pudo atender ya que se encontraba en una capacitación según lo expresado por la Administradora Lic. Belkis Escoto. Por lo antes descrito no se ha podido dar inicio a la auditoría

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe presentado por el Auditor Interno Municipal P.M. Osman Josué Barahona, mediante informe No. 00001-2025-UAI-MD, acerca de las actividades realizadas en el mes de ENERO del presente año 2025 y **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la parte administrativa municipal para que le dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna

Municipal así mismo delegar al Auditor Interno Municipal darle seguimiento a cada actividad reflejada en dicho informe como parte de la función del cargo que ostenta. - **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

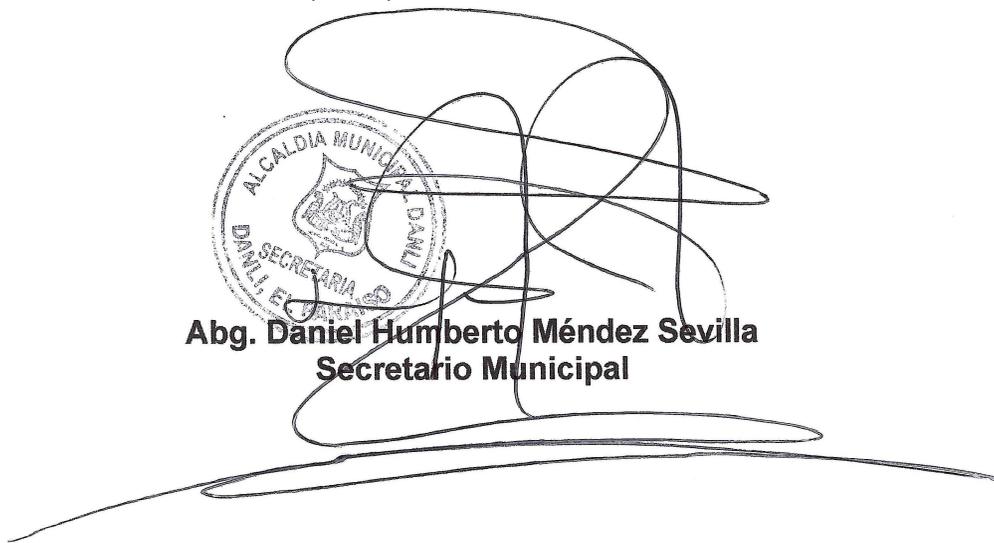
El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA:** La Asesoría Legal con el acostumbrado respeto hace del conocimiento de esa Honorable Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, lo siguiente: **1º)- Opinión No. 01-02-2025.-** En relación a la **REMISION DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD** planteada por el Ing. **GERARDO ANTONIO LÓPEZ**, en su condición de Jefe de Catastro Municipal, relativas a las solicitudes formuladas por los siguientes peticionarios, vinculados a la denominada Residencial VILLA MADRID: **1).- KENIA VALESKA AMADOR ZELAYA, 2).- CARMEN ESTRADA ARDÓN**, solicitando autorización de cambio de propietario a favor suyo en la COLONIA VILLA MADRID, ambos casos cuentan con Escritura Pública y registros catastrales en el módulo de Catastro y Control Tributario, **3).- TELMA YOLANDA LÓPEZ**; a fin de que se proceda a la aprobación de emisión de constancias de las claves catastrales 02-176-05. 02-176-06, 02-176-07 y 02-176-08, las que solicita para poder inscribir las propiedades en el Instituto de la Propiedad; **4).- SHIRLEY DESIRETH VALLECILLO SEVILLA**, aprobación y emisión de constancia catastral 08-185-29 constancia que necesita para inscripción en el Registro de la Propiedad.- **Y CONSIDERANDO:** Que para resolver la problemática presentada en cuanto al proyecto de vivienda denominada VILLA MADRID, existe un acuerdo municipal que mando a la Comisión de Municipal de Lotificadoras y Dominios Plenos, con el auxilio del suscrito, encargarse de revisar cada caso y cuando proceda, asignar en consenso con el Departamento de Catastro, las claves catastrales a los poseedores de solares en dicho proyecto.- **AL RESPECTO LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DE LA OPINION,** que

entre tanto la aludida Comisión no revise lo peticionado por el Jefe del Departamento de Catastro, el suscriptor se abstendrá por ahora de emitir el correspondiente parecer legal, que será emitido con la vista del dictamen o informe que al efecto emita la aludida Comisión, la cual podrá realizarme previamente las consultas que considere convenientes, para emitir un pronunciamiento acorde con lo solicitado.- **Seguidamente**, la Corporación en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la Opinión Legal que antecede.- **Segundo**: Darse por enterada de su contenido y quedar a la espera de la emisión del informe y dictamen que emitirá al efecto la denominada Comisión de Municipal de Lotificadoras y Dominios Plenos y Asesor Legal Corporativo oportunamente .- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**





## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º-) **Parecer No. 02-02-2025.-** Atinente a la **SOLICITUD** enviada por el **SR. JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES**, en su carácter de representante de **UNOPROL**, quien tiene como afiliadas a las organizaciones **ARSAGRO, APAO, ESMUEJIL, CECRUCSO, HOMBRES NUEVOS Y EMPRADES**, con una membresía de 3,600 productores todos del municipio de Danlí, cifra que se ha visto afectada por diversas circunstancias, además tienen a **COMIXPLANL** del municipio de Trojes y a **ASOCIAL YEGUARE** de Morocelí; manifestando que el pasado (17) de diciembre de (2024), acordaron **PEDIR UN TRATAMIENTO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SUS PERMISOS DE OPERACIÓN**, en vista que cada organización social, tramita anualmente su permiso de operación y también la organización sombrilla UNOPROL, lo cual afecta grandemente porque están pagando en duplicado por la misma causa a parte que cada individuo de manera personal está obligado a pagar anualmente sus impuestos; por otra parte formamos parte del Sector Social de la Economía mediante el COHDESSE esta institución que también cobra una cuota de sostenimiento a cada uno de sus agremiados.- **LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, después de haber tenido a la vista el expediente levantada para resolver los petitorios que formule la UNOPROL como organización de economía social de SEGUNDO GRADO y sin fines de lucro; que quedo firme la denegatoria emitida en la Sesión Ordinaria celebrada el (23) de enero de (2024), y que estimo un previo para admitir a trámite el petitorio de no pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, planteado el Presidente de su Junta Directiva, Don JAIRIO FERNANDO**

AGUILERA, y quedando supeditada la calificación de EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS Y DEL PAGO DEL PERMISO DE OPERACIÓN, a la presentación del correspondiente comprobante de pago de las tasas por servicios públicos municipales, extendido por el Departamento de Control Tributario a nombre de la UNOPROL y correspondiente al año 2024, que demuestre que la misma, está al día en el pago de tales tributos municipales; **POR LO QUE** entre tanto no se dé estricto cumplimiento a la antedicha resolución, **al efecto** no es factible resolver el petitorio de tratamiento especial para la emisión del permiso de operación, a los afiliados de la UNOPROL; todo sin perjuicio de que la Corporación autorice la emisión de permisos especiales de operación a organizaciones que no se dedican a actividades mercantiles.-**Seguidamente**, la Corporación en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Manifestarle al peticionario **SR. JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES**, en su carácter de representante de **UNOPROL**, entre tanto no se dé estricto cumplimiento a la resolución emitida en la Sesión Ordinaria celebrada el (23) de enero de (2024), que estimo un previo para admitir a trámite el petitorio de no pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, consistente en la presentación del correspondiente comprobante de pago de las tasas por servicios públicos municipales, extendido por el Departamento de Control Tributario a nombre de la UNOPROL y correspondiente al año (2024), que demuestre que la misma, está al día en el pago de tales tributos municipales; **al efecto no es factible resolver su petitorio de tratamiento especial para la emisión del permiso de operación, a los afiliados de la UNOPROL.- NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 3º) Parecer No. 03-02-2025.- Sobre el ESCRITO presentado por el SR. GUILLERMO RICO, como representante legal de la EMPRESA MERCANTIL GRAN HABANO HONDURAS S. DE R.L. DE C.V., solicitando Exoneración de Pago de Permiso de Operación Municipal para el año 2025, de dicha empresa, ubicada en la Colonia El Quiquisque de esta ciudad de Danlí.- **Y CONSIDERANDO:** Que la empresa de puros de este domicilio, denominada Gran Habano Honduras S. de R.L. de C.V., se encuentra amparada para funcionar al tenor de lo dispuesto en la Ley de Zonas Libres, sus Reformas y Reglamento, como operadora usuaria en la categoría de empresa industrial básicamente de exportación, de conformidad a la CERTIFICACION de la Resolución emitida a su favor, el 27 de mayo de 2015, por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y mediante la cual se le incorpora al régimen de Zonas Libres (ZOLI), que sirvió para concederle la exoneración del pago de su permiso de operación para el año fiscal 2024.- **AL EFECTO, LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque se declare con lugar lo solicitado, por el representante legal de la empresa de puros de este domicilio, denominada Gran Habano Honduras S. de R.L. de C.V.; sin perjuicio del pago de las demás tasas y gravámenes municipales a que está obligada, y que se tenga como su apoderado legal al abogado **SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA**, designado en el escrito de iniciación. - **Seguidamente**, la Corporación en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Declarar con lugar lo solicitado, por el **SR.****

**GUILLERMO RICO**, como representante legal de la empresa de puros de este domicilio, denominada **GRAN HABANO HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.**, y al efecto **EXONERARLA DEL PAGO DE PERMISO DE OPERACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERIDO FISCAL 2025**, por encontrarse amparada para funcionar al tenor de lo prescrito en la Ley de Zonas Libres, sus Reformas y Reglamento, como operadora usuaria en la categoría de empresa industrial básicamente de exportación, de conformidad a la CERTIFICACION de la Resolución emitida a su favor, el 27 de mayo de 2015, por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y mediante la cual se le incorpora al régimen de Zonas Libres (ZOLI), todo sin perjuicio del pago de las demás tasas y gravámenes municipales a que está obligada. - **Tercero:** Firme que sea la presente resolución certificarla por medio del Secretario Municipal al Departamento de Control Tributario, para que haga sus anotaciones y le dé estricto cumplimiento. - **NOTIFIQUESE.** - **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 4º-) Parecer No. 04-02-2025.- Relativo a los ESCRITOS presentados por la abogada, LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA, en su condición de apoderada legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI), por medio de los cuales viene solicitando lo siguiente: **a)** La Solicitud de Exoneración en el Pago de Impuesto de dicha fundación para el año 2024, del inmueble contemplado en la categoría de exento cuyo dominio está inscrito a favor de la Sra. Gloria Amparo Vásquez y Marín Elías Zavala Pineda bajo asiento No. 5 Matricula 1147544 del sistema SURE y que dicho inmueble aun pertenece a la Fundación FUNDEVI; presentada con fecha (09) de enero de (2025).- **b)** La Solicitud de Renovación de Exoneración de Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Industria y Comercio y demás Impuestos y Derechos Municipales Existentes, para el periodo 2025 de la misma Fundación, presentada el (17) de enero de (2025).- LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, después de revisar y razonar lo siguiente: **Primero**: En cuanto al primer petitorio, el mismo es extemporáneo, por cuanto al revisar el expediente administrativo relativo a las peticiones formuladas por la FUNDEVI, ante este Ente Municipal, que la resolución dictada en la Sesión Ordinaria del (23) de julio de (2024), que la misma es firme y consentida, por cuanto la apoderada peticionaria fue notificada de su emisión por parte del Secretario Municipal, el (12) de agosto de (2024), y transcurrió el plazo legal de 10 días, contenido en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin interponer el respectivo recurso de reposición y ya en el presente año (2025), no puede replantear la calificación de exoneración del impuesto sobre bienes inmuebles del año 2024, porque dichos petitorios se tienen que formular anualmente por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos, al tenor de lo prescrito en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- **Segundo**: Sobre la petición de calificación de exoneración del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Industria y Comercio y demás Impuestos y Derechos Municipales Existentes, para el periodo (2025), planteada por la antedicha Fundación, **QUE SE DECLARE PARCIALMENTE CON LUGAR**, en el sentido de que se le califique a la misma, como exonerada del Pago de Impuesto sobre Industria Comercio y Servicios, para el periodo fiscal 2025, sin perjuicio del pago de las tasas que**

correspondan, no así del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; porque no designa en su escrito de iniciación con precisión el, o los inmuebles de los cuales es propietaria FUNDEVI en este término municipal, acreditando tal extremo con la correspondiente escritura de dominio y el estar al día en el pago de dicho impuesto y sus tasas en apego a lo prescrito en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente, en relación con lo estipulado en el ACUERDO MUNICIPAL 435-2024, emitido para PARA REGULAR LA PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE SOLICITUDES QUE POR MOTIVOS DE ORDEN PARTICULAR O GENERAL PRESENTES TANTO PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICAS ANTE ESTA MUNICIPALIDAD DE DANLÍ, PARA NO VULNERAR EL DERECHO A EJERCITAR LOS RECURSOS LEGALES Y LA RESOLUCIÓN DE PETICIONES DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO; lo anterior dándole una secuencia lógica y orden cronológico a lo que se resolvió a favor de FUNDEVI, en la calificación de exoneración, emitida dentro de la Sesión Ordinaria celebrada el (23) de julio de (2024).- **POR LO TANTO, ES DEL PARECER**, porque se resuelvan los aludidos petitorios conforme a lo antes expuesto y relacionado. - **Seguidamente**, la Corporación en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el Parecer Legal, que antecede. - **Segundo**: Declarar sin lugar por extemporánea, la Solicitud de Exoneración en el Pago de Impuesto de dicha fundación para el año 2024, del inmueble inscrito a favor de la Sra. Gloria Amparo Vásquez y Marín Elías Zavala Pineda bajo asiento No. 5 Matricula 1147544 del sistema SURE, presentada con fecha (09) de enero de (2025), por cuanto al revisar el expediente administrativo relativo a las peticiones formuladas por la FUNDEVI, ante este Ente Municipal, se desprende que la resolución dictada en la Sesión Ordinaria del (23) de julio de (2024), a la fecha es firme y consentida, por cuanto la apoderada peticionaria fue notificada de su emisión por parte del Secretario Municipal, el (12) de agosto de (2024), y transcurrió el plazo legal de 10 días, contenido en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin interponer el respectivo recurso de reposición y ya en el presente año (2025), no puede replantear la calificación de exoneración del impuesto sobre bienes inmuebles del año 2024, porque dichos petitorios se tienen que formular anualmente por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos, al tenor de lo prescrito en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. - **Tercero**: Declarar parcialmente con lugar lo solicitado por la abogada **LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA**, en su condición de apoderada legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, "FUNDEVI"**, y asimismo CALIFICAR a la misma, como exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, con respecto al periodo fiscal 2025, y sin perjuicio del pago de las tasas que correspondan y SIN LUGAR la solicitud de calificación de estar exenta del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, porque no designo con precisión acompañando sus atestados, que bienes inmuebles tiene registrados en este término, y que están contemplados en la categoría de exentos, al tenor del artículo 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente. - **Cuarto**: Tener a la abogada, **LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA**, como apoderada legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI)**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo No. (4856), en esta instancia con dirección y teléfonos designados en el escrito de iniciación, para efectuarle todo tipo de notificaciones y requerimientos.-**Quinto**: Firme que sea la presente resolución certificarla por medio del Secretario Municipal al Departamento de Control Tributario, para que haga sus anotaciones y le dé estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE.- 14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 5º) Parecer No. 05-02-2025.- Sobre el ESCRITO presentado por el abogado PEDRO GERARDO CÓRDOVA CASTELLANOS, en su carácter de apoderado legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MARQUEÑA LIMITADA FILIAL DANLÍ, solicitando la Exoneración del Pago del Impuesto de Industria, Comercio y Servicios de los años **2024 y 2025**, según lo establecen los artículos 4 y 5 de la Ley de Cooperativas de Honduras- LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, ES DEL PARECER, porque de declare con lugar lo solicitado por el precitado abogado PEDRO GERARDO CÓRDOVA CASTELLANOS, en su condición antes indicada y al efecto se califique a la denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MARQUEÑA LIMITADA FILIAL DANLÍ, domiciliada en este término municipal, COMO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley de Cooperativas de Honduras, y en consecuencia, no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025; **sin perjuicio del pago de las tasas, por servicios públicos municipales**, tal y como se le califico en el periodo fiscal 2023, dentro de la Sesión Ordinaria, celebrada el (21) de marzo del año (2023), que consta agregada en el expediente administrado levantado al efecto. - **Seguidamente**, la Corporación en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la Opinión Legal que antecede.- **Segundo**: Declarar con lugar lo solicitado por el apoderado legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANMARQUEÑA LIMITADA, FILIAL DANLI, en esta instancia, abogado PEDRO GERARDO CORDOVA CASTELLANOS, y al efecto calificar a la antedicha Cooperativa como órgano del sector social de la economía sin fines de lucro, exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio**

y servicios correspondiente a los periodos fiscales **(2024)** y **(2025)**, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales a que legalmente está obligada.- **Tercero:** Tener al abogado **PEDRO GERARDO CORDOVA CASTELLANOS**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo número 18064, con oficina profesional y teléfonos designados en su escrito de iniciación, como apoderado legal de la multicitada **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANMARQUEÑA LIMITADA**, con las facultades otorgadas en la Escritura de Poder General para Pleitos No. 248, autorizada a su favor ante el Notario **CARLOS JAVIER GEVAWER MURILLO**, el (04) de diciembre de (2019).- **Cuarto:** Firme que sea la presente resolución certificarla por medio del Secretario Municipal al Departamento de Control Tributario, para que haga sus anotaciones y le dé estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 6º-) **Parecer No. 06-02-2025.-** Relativo al **ESCRITO** presentado por el **LIC. ARTURO VICENTE BLANDÓN**, en su condición de representante legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO APAGUIZ LIMITADA**, solicitando se declare a su representada como Exonerada del Pago del Impuesto sobre Industria Comercio y Servicios, en relación al presente año fiscal 2025.- **LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DANLI; ES DEL PARECER**, porque de declare con lugar lo solicitado por el aludido peticionario, en su condición antes indicada y al efecto se califique a la denominada **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO APAGUIZ LIMITADA**, domiciliada en este término municipal, **COMO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Cooperativas de Honduras, y en consecuencia, no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; como **EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025; sin perjuicio del pago de las tasas, por servicios públicos municipales**, tal y como se le califico en el periodo fiscal 2024, dentro de la Sesión Ordinaria, celebrada el (20) de febrero del año (2024), que consta agregada en el expediente administrado levantado al efecto.- **Seguidamente**, la Corporación en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecha la Opinión Legal que antecede. - **Segundo:** Declarar con lugar lo solicitado por el Lic. **ARTURO VICENTE BLANDON**, en su condición antes indicada, y al efecto se calificar a la denominada **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO APAGUIZ LIMITADA**, domiciliada en este término municipal, **como entidad sin fines de lucro**, como **EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025**, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales, a cuyo pago se encuentra legalmente obligada.-**Tercero:** Firme que sea la presente resolución certificarla por medio del Secretario Municipal al Departamento de Control Tributario, para que haga sus anotaciones y le dé estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE.- 14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177 año 2025, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 7º-) Parecer No. 07-02-2025.-Referente al ESCRITO presentado por la abogada GINA MARIBEL SIERRA SANTELY, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM) y sus dependencias (La Armería, Liceo Militar del Norte o Liceo Militar Honduras No Gubernamental, Tienda IPM, Comisariato IPM y otros que se creen en el futuro por el órgano superior del Instituto); SOLICITANDO la Aplicación de la EXONERACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, SERVICIOS, IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO, CUALQUIER OTRO TIPO DE IMPUESTO, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025.-LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, ES DEL PARECER, porque se declare con lugar lo solicitado por la precitada Profesional de Derecho en su condición antes indicada, y al efecto en aplicación de lo estipulado en el artículo 71 de la Ley del Instituto de Previsión Militar, establecido en el Decreto Legislativo No. 167-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 21 de febrero de 2007; se califique al INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, (IPM) y sus dependencias (La Armería, Liceo Militar del Norte o Denominada Liceo Militar de Honduras no Gubernamental, Tienda IPM. Comisariato IPM y otros que se creen en el futuro por el órgano superior del Instituto), que estén radicadas en este término municipal, COMO EXONERADO del pago de cualquier clase de impuestos y tasas correspondientes al presente año 2025, tal y como se le califico en el periodo fiscal 2024, dentro de la Sesión Ordinaria, celebrada el (06) de febrero del año (2024),**

que consta agregada en el expediente administrado levantado al efecto. - **Seguidamente**, la Corporación en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la Opinión Legal que antecede.- **Segundo**: Declarar con lugar lo solicitado por la abogada **GINA MARIBEL SIERRA SANTELY**, como apoderada Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR**, y al efecto en aplicación de lo estipulado en el artículo 71 de la Ley del Instituto de Previsión Militar, establecido en el Decreto Legislativo No. 167-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 21 de febrero de 2007; **CALIFICAR al INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, (IPM) y sus dependencias** (La Armería, Licio Militar del Norte o Denominada Liceo Militar de Honduras no Gubernamental, Tienda IPM. Comisariato IPM y otros que se creen en el futuro por el órgano superior del Instituto), que estén radicadas en este término municipal, **COMO EXONERADO del pago de cualquier clase de impuestos y tasas correspondientes al presente periodo fiscal (2025)**, y al efecto **TENER** por sustituido el poder con que actúa la aludida Profesional del Derecho, en el abogado **RICARDO JOSE PALENCIA RICO**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. (27503), cuyas generales y demás datos indispensables para efectuarles toda clase de notificaciones y requerimientos constan desglosadas en el escrito en iniciación. - **TERCERO**: Firme que sea la presente resolución, certificarla al Departamento de Control Tributario, para su estricto cumplimiento. - **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 8º) Informe No. 08-02-2025.- Sobre la visita que realice el pasado miércoles 29 de enero de 2025, a las Oficinas de la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación Justicia y Descentralización, citas en el CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a fin de revisar el Expediente Clave No. **06042017-150**, relativo al CONFLICTO DE LIMITES INTERMUNICIPALES QUE ESTA ALCALDIA MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATÍAS, en este departamento.- ESTA ASESORIA MUNICIPAL, por este medio, INFORMA A LA CORPORACION, lo siguiente: UNICO: Que no me fue posible verificar si ya está resuelta la solicitud de extensión de copias fotostáticas que presente el seis (6) de diciembre de (2024), en vista de que se me informo que el aludido expediente está para resolver, comprometiéndome al efecto a seguir informando sobre las resultas de la próxima visita, que efectuare al efecto. - **Seguidamente**, la Corporación en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la Opinión Legal que antecede. - **Segundo**: Informar oportunamente a la Corporación Municipal sobre las resultas de la próxima visita, que efectuare al efecto. - **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (**10:20 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.-7.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 20) Atención: Departamento de Permisos de Operación. **Asunto:** Aclaración sobre Solicitud de Permiso de Operación Municipal para Etapa, Preoperativa.Por este medio, JAMASTRÁN ENERGY S.A. DE C.V., empresa legalmente constituida en San Pedro Sula, Cortés, con RTN# 05019024085224 se dirige nuevamente a ustedes para aclarar la situación relacionada con la solicitud de permiso de operación municipal previamente enviada. Actualmente, estamos en una etapa preoperativa enfocada en trámites administrativos, estudios preliminares y gestiones con entidades gubernamentales, por ello, requerimos permiso de operación para oficinas administrativas, ya que aún no generamos energía, pues el avance del proyecto dependerá de la factibilidad de los estudios y aprobaciones necesarias. El permiso de operación municipal es indispensable para gestionar autorizaciones y permisos estatales, si el proyecto resulta viable, estimamos iniciar la generación de energía en aproximadamente dos años y medio. Agradecemos su atención y comprensión respecto a nuestra situación, y quedamos atentos a cualquier requisito o información adicional que necesiten para la emisión del permiso solicitado. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE: a.-** Tener por presentado la solicitud por parte del Lic. José de Jesús Bardales representante Legal de JAMASTRAN ENERGY y **b.-** Declarar con lugar dicha solicitud y autorizar al Secretario Municipal hacer el cambio en la solicitud en el numeral 14, en el acta N. 02-2025, de sesión ordinaria de corporación municipal de fecha 21 de enero del presente año 2025 y colocarle en el rubro que será de Oficina Administrativa por parte de la empresa JAMASTRAN ENERGY S.A. DE C.V. en la cual la misma deberá**

llenar nuevamente y hacer el cambio autorizado en la solicitud de apertura de negocio.  
- **NOTIFIQUESE.** - **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the official seal and the printed name of the Secretary Municipal.



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176 y 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con veinte minutos (10:20 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Ing. Javier Castellanos, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de Sor. Albertina Sánchez, representante del Hogar de Ancianos San Judas Tadeo. b.- Participación de los Sres. Rubén Montoya, Wilfredo Moreno en su condición de Técnico de Agua para el Pueblo. c.- Participación de la Asociación de Investigación para el Desarrollo Ecológico y Socioeconómico (ASIDE), a través del Abg. Santos Damas y Fernando Blandón administrador regional.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.- 13.-Varios.- 14.-Cierre de la Sesión.-7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 1)Referente a la solicitud planteada por la Sra. Kenia Yaneth Cálix Reyes, con DNI 0703-1982-04897, solicitando colaboración para la Reconstrucción de su casa de habitación que fue afectada por un incendio, el cual daño se le daño a totalidad en el Pastal, Villa Santa, solicita apoyo en materiales para la construcción de su hogar en el que habitan 5 personas. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE**: Turnar la solicitud planteada por la Sra. Kenia Yaneth Cálix Reyes, al Ing. César Ovidio Mejía, Jefe Depto. de Ingeniería/UTM, para que proceda a realizar el Perfil junto con el material que se necesitaría para poder colaborarle con lo solicitado. - **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, (2025).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 037-2025: Referente a la petición realizada por el Apoderado Leal de la Municipalidad de Danlí Abg. Edin Alberto Portillo, en donde por designación del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, como representante Legal de la Alcaldía Municipal de Danlí le asigno la diligencia de traspasar el Parque del Amor a la Alcaldía Municipal de Danlí sin embargo el Notario publico solicito que sea mediante la Corporación Municipal el acuerdo de instrucción n en donde autorizan al Alcalde Municipal de Danlí Sr. Abraham Kafati Diaz, en su condición de Subgerente de la Empresa Mercantil denominada inmobiliaria Danlí S. de R.L. de C.V. mediante Testimonio de Escritura Publica N.168, traspase la área verde a denominado Parque del Amor a nombre de la Alcaldía Municipal de Danlí para redactar el instrumento Publico con todas las formalidades de ley.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- POR LO TANTO: La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA; PRIMERO: Tener por realizada la petición que antecede de parte del Apoderado Legal Abg. Edin Alberto Portillo.- SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en su condición de Subgerente de la Empresa Mercantil denominada inmobiliaria Danlí S. de R.L. de C.V. mediante Testimonio de Escritura Publica N.168, traspasar el área verde del Parque del Amor a favor de la Alcaldía Municipal de Danlí encaminado a obtener el instrumento Publico con todas las formalidades para la institución. - TERCERO: Delegar al Abg. Edin Alberto Portillo, darles seguimiento a las diligencias**

encomendadas respectivamente. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 038-2025: Referente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, solicito a la Corporación Municipal la aprobación para la realización de ampliación de Recurso Balance o Saldos Iniciales 2025.- CONSIDERANDO: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, ACUERDA: PRIMERO: a) Aprobar realizar la ampliación de Recurso Balance o Saldos Iniciales 2025, detallado a continuación:**

Nº	INGRESOS				
	CODIGO	CUENTA	BANCO	SALDOS	VALOR
1	23.7.2.02.01.08 15-013-01	05-003010012015	BANRURAL	SalDOS iniciales 2025	L. 28,634.43
2	23.7.2.02.01.08 15-013-01	05-003010011853	BANRURAL	saldos iniciales 2025	L. 585,360.50
3	23.7.2.02.01.08 15-013-01	05-003010012134	BANRURAL	saldos iniciales 2025	L. 1,338,709.45
4	23.7.2.02.01.01 11-001-01	01-380-000044-9	BANCO DEL PAIS - TRANSFERENCIA	saldos iniciales 2025	L. 10,302,708.02
5	23.7.2.02.01.02 14-227-03	21-380-012659-3	BANCO DEL PAIS S.A/ERP	saldos iniciales 2025	L. 720,892.80
6	23.7.2.02.01.03 14-011-15	4606000056	BANHCAFE FHIS DANLI	saldos iniciales 2025	L. 109,274.50
7	23.7.2.02.01.06 22-153-06	11-102-000193-5	BANCO CUSCATLAN/AGUASAN	saldos iniciales 2025	L. 15,292.98
8	23.7.2.02.01.08 15-013-01	12-6503000124	BANCO LAFISE	saldos iniciales 2025	L. 1,438,598.84
9	23.7.2.02.01.7 14-012-09	5001010091217	BANRURAL (BARRIO CIUDAD)	SalDOS iniciales 2025	L. 262,793.67
10	23.7.2.02.01.08 15-013-01	2-00015181817	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A (FICOHSA)	saldos iniciales 2025	L. 372,247.89

11	23.7.2.02.01 08 15-013-01	2-00015181795	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A (FICOHSA)	saldos iniciales 2025	L. 84,350.00
12	23.7.2.02.01 08 15-013-01	2-00015181787	BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A (CUT)	saldos iniciales 2025	L. 44,917,487.20
13	23.7.2.02.01 08 15-013-01	2-00003155788	FICOHSA-PIGNORADO	saldos iniciales 2025	L. 230,759.27
14	23.7.2.02.01 08 15-013-01	05-001010091221	BANRURAL-PIGNORADO	saldos iniciales 2025	L. 99,961.30
15	23.7.2.02.01 08 15-013-01	05-003010012405	BANRURAL-COMITÉ VIAL	saldos iniciales 2025	L. 393,108.29
16	23.7.2.02.01.05 22-153-04	900329801	BAMER S.A. SWISSCONTACT	saldos iniciales 2025	L. 73,556.07
17	23.7.2.02.01.04 14-012-05	4606000064	BANHCAFE-PROYECTOS	saldos iniciales 2025	L. 170,452.48
	SALDOS INICIALES RECURSO DE BALANCE AÑO 2025				L. 61,144,187.69

b) Aprobar el Recurso Balance correspondiente al año fiscal 2025, por la cantidad de L. 61,144,187.69 (Sesenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Siete Lempiras con 69/100). - Detallado a continuación:

EGRESOS					
Nº	CODIGO	PROYECTO	LUGAR		VALOR
1	13-04-000-003-54200-22-153-04	900329801	BAMER S.A. SWISSCONTACT		L. 73,556.07
2	11-06-000-003-54200-22-153-06	11-102-000193-5	BANCO CUSCATLAN/AGUASAN		L. 15,292.98
3	15-05-000-019-000-54200-14-012-09	5001010091217	BANRURAL (BARRIO CIUDAD)		L. 262,793.67
4	12-06-000-001-000-54200-15-013-01	05-003010012405	BANRURAL-COMITÉ VIAL		L. 393,108.29
5	12-05-000-017-000-54200-15-013-01	2-00003155788	FICOHSA-PIGNORADO		L. 230,759.27
6	12-05-000-018-000-54200-15-013-01	05-001010091221	BANRURAL-PIGNORADO		L. 99,961.30
7	12-06-007-000-001-47110-15-013-01	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL	BARRIO ABAJO DANLI		L. 15,000,000.00
8	12-05-000-014-000-55110-15-013-01	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y ESPACIOS SEGUROS PARA JOVENES EN HONDURAS (CONVIVIR)	Bº Los Arcos, La Cañada, Bº Oriental, San Martín, Bº El Centro, Las Flores, Bº Buenos Aires, Bº Abajo, Bº Pueblo Nuevo, Tierra Blanca, Bº El Carmelo, Los Gualiquemes, Bº El Quiquisque, La Ceibita, Bº El Arenal, Bº La Reforma, Col. Las Colinas, Teodoro Rodas Valle, La Fuente, San Ángel, Col. Brisas de Oriente, Los Llanos, Los Girasoles, Las Anonas, Monte de Sión, La Estancia, Los Laureles, Villas de San Antonio, Gracias a Dios, San Fernando, Roca de Oreb, El Bosque, Santa Fe, COVILUDIL, Monseñor Fiallos, Vereda Real, El Sauce, El Zarzal, Loma Verde, Villa Paraíso, Col. Pinares, El Encanto, Loma de Sinaí, El Mirador, San José, Eben Ezer, Apaguiz Norte, Los Lirios, Bella Vista, La Esperanza, Santo Domingo, Las Brisas, Villeda Morales, Col. La Concepción, Bethel, Vista Hermosa, San Cristobal, Apaguiz, La Granjita, Manuel Zelaya, Cofradia, La Alemana, San Isidro, Las Acacias, los Pinos, La Esmeralda, Nueva Esperanza, Altamira, Rodas Alvarado, La Alicia, La Pradera, Montefresco, Los Mangos, San Francisco, 16 de mayo, El Paisaje, La Aurora, La Joya.		L. 2,000,000.00
9	14-00-005-000-002-47210-15-013-01	ADQUISICION EQUIPO MUNICIPAL	BARRIO BUENOS AIRES ABAJO		L. 10,000,000.00
10	11-04-000-020-000-23400-15-013-01	PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION DE CENTROS ESCOLARES	El Tablón, Las Ánimas, Azabache, Villa Santa, Santa María, Bañaderos, El Porvenir, Jutiapa, El Altiplano, La Lodosa, Ciudad de Danlí		L. 333.67
11	11-06-002-000-003-23400-15-013-01	PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS "PADRE ANDRES TAMAYO" 2025	El Tablón, Las Ánimas, Azabache, Villa Santa, Santa María, Bañaderos, El Porvenir, Jutiapa, El Altiplano, La Lodosa, Ciudad de Danlí		L. 7,087.20

12	14-00-001-000-022-47210-15-013-01	PAVIMENTACION DE CALLES CIUDAD TODAS LAS COLONIAS	Bº Los Arcos, La Cañada, Bº Oriental, San Martín, Bº El Centro, Las Flores, Bº Buenos Aires, Bº Abajo, Bº Pueblo Nuevo, Tierra Blanca, Bº El Carmelo, Los Gualiquemes, Bº El Quiquisque, La Ceibita, Bº El Arenal, Bº La Reforma, Col. Las Colinas, Teodoro Rodas Valle, La Fuente, San Ángel, Col. Brisas de Oriente, Los Llanos, Los Girasoles, Las Anonas, Monte de Sión, La Estancia, Los Laureles, Villas de San Antonio, Gracias a Dios, San Fernando, Roca de Oreb, El Bosque, Santa Fe, COVILUDIL, Monseñor Fiallos, Vereda Real, El Sauce, El Zarzal, Loma Verde, Villa Paraíso, Col. Pinares, El Encanto, Loma de Sinái, El Mirador, San José, Eben Ezer, Apaguiz Norte, Los Lirios, Bella Vista, La Esperanza, Santo Domingo, Las Brisas, Villeda Morales, Col. La Concepción, Bethel, Vista Hermosa, San Cristóbal, Apaguiz, La Granjita, Manuel Zelaya, Cofradía, La Alemana, San Isidro, Las Acacias, los Pinos, La Esmeralda, Nueva Esperanza, Altamira, Rodas Alvarado, La Alicia, La Pradera, Montefresco, Los Mangos, San Francisco, 16 de mayo, El Paisaje, La Aurora, La Joya.	L. 7,319,675.54
13	14-00-001-000-011-47210-15-013-01	Pavimentación de Calle con Concreto Hidráulico, Carmelo Abajo, Danlí	Carmelo Abajo, Danlí	L. 46,000.00
14	14-00-001-000-013-47210-15-013-01	Revestimiento de Calle Con Concreto Hidráulico, Barrio La Reforma	Barrio La Reforma, Danlí	L. 95,000.00
15	12-06-000-004-000-54200-15-013-01	PROGRAMA SEGURIDAD MUNICIPAL (POLICIAS MUNICIPALES)	El Tablón, Las Ánimas, Azabache, Villa Santa, Santa María, Bañaderos, El Porvenir, Jutiapa, El Altiplano, La Lodosa, Ciudad de Danlí	L. 2,456,432.01
16	12-04-001-000-001-23400-15-013-01	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Casco Urbano, Danlí	L. 3,000,000.00
17	13-02-002-000-001-23400-15-013-01	MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES	El Tablón, Las Ánimas, Azabache, Villa Santa, Santa María, Bañaderos, El Porvenir, Jutiapa, El Altiplano, La Lodosa	L. 5,000,000.00
18	13-02-001-000-001-23400-15-013-01	MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS	BARRIOS Y COLONIAS CIUDAD DE DANLI	L. 5,000,000.00
19	11-06-006-000-003-47110-15-013-01	MEJORAMIENTO LINEA DE CONDUCCION DE AGUA , MONTAÑITA, NUVIA Y PASO HONDO	SANTA MARIA	L. 136,325.00
20	11-04-001-000-010-47110-15-013-01	CONSTRUCCION DE AULA IDO AREA ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BARRIO EL CARMELO	L. 100,000.00
21	11-06-004-000-003-47210-15-013-01	MEJORAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAS ACACIAS, BARRIO EL CARMELO, EL ZARZAL, BELLA VISTA	LAS ACACIAS, BARRIO EL CARMELO, EL ZARZAL, BELLA VISTA	L. 500,000.00
22	11-04-001-000-012-47110-15-013-01	MEJORAMIENTO KINDER LIDIA DE CALIX	SANTA RITA, SAN DIEGO	L. 50,000.00
23	12-06-004-000-009-23400-15-013-01	MEJORAMIENTO TECHO CATEDRAL INMACULADA CONCEPCION, DANLI	BARRIO EL CENTRO, DANLI	L. 880,000.00
24	11-07-002-000-001-47110-15-013-01	APOYO A PROYECTOS ELECTRICOS	El Tablón, Las Ánimas, Azabache, Villa Santa, Santa María, Bañaderos, El Porvenir, Jutiapa, El Altiplano, La Lodosa	L. 2,193,697.49
25	11-04-000-002-000-54200-15-013-01	DONACION DE FONDOS PARA MOBILIARIO ESCOLAR PARA DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS	El Tablón, Las Ánimas, Azabache, Villa Santa, Santa María, Bañaderos, El Porvenir, Jutiapa, El Altiplano, La Lodosa	L. 400,000.00

26	11-06-006-000-002-47110-15-013-01	FORTALECIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA URBANA (CODIGO DE PROYECTO IDA-6696-HN)	Bº Los Arcos, La Cañada, Bº Oriental, San Martín, Bº El Centro, Las Flores, Bº Buenos Aires, Bº Abajo, Bº Pueblo Nuevo, Tierra Blanca, Bº El Carmelo, Los Gualiquemes, Bº El Quiquisque, La Ceibita, Bº El Arenal, Bº La Reforma, Col. Las Colinas, Teodoro Rodas Valle, La Fuente, San Ángel, Col. Brisas de Oriente, Los Llanos, Los Girasoles, Las Anonas, Monte de Sión, La Estancia, Los Laureles, Villas de San Antonio, Gracias a Dios, San Fernando, Roca de Oreb, El Bosque, Santa Fe, COVILUDIL, Monseñor Fiallos, Vereda Real, El Sauce, El Zarzal, Loma Verde, Villa Paraíso, Col. Pinares, El Encanto, Loma de Sinái, El Mirador, San José, Eben Ezer, Apaguiz Norte, Los Lirios, Bella Vista, La Esperanza, Santo Domingo, Las Brisas, Villeda Morales, Col. La Concepción, Bethel, Vista Hermosa, San Cristóbal, Apaguiz, La Granjita, Manuel Zelaya, Cofradía, La Alemana, San Isidro, Las Acacias, los Pinos, La Esmeralda, Nueva Esperanza, Altamira, Rodas Alvarado, La Alicia, La Pradera, Montefresco, Los Mangos, San Francisco, 16 de mayo, El Paisaje, La Aurora, La Joya.	L. 4,000,000.00
27	12-06-000-003-000-54200-15-013-01	TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA (DICIEMBRE 2024)	El Tablón, Las Ánimas, Azabache, Villa Santa, Santa María, Bañaderos, El Porvenir, Jutiapa, El Altiplano, La Lodosa, Ciudad de Danlí	L. 125,165.20
28	12-06-003-000-002-47110-15-013-01	COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO, EL GUANO	El Guano	L. 200,000.00
29	11-04-005-000-005-47110-15-013-01	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA FRANCISCO MORAZAN		L. 100,000.00
30	11-04-005-000-006-000-47110-15-013-01	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS ESCUELA, CRIQUE DE ORO, LA LODOSA	CRIQUE DE ORO, LA LODOSA	L. 100,000.00
31	11-07-002-013-47110-15-013-01	ELECTRIFICACION EL ZAPOTE, QUEBRADA LARGA	EL ZAPOTE, QUEBRADA LARGA	L. 250,000.00
32	11-06-009-000-002-23400-15-013-01	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE (CONVENIO VISION MUNDIAL)	CEBADILLA T LA REDONDA, BAÑADEROS	L. 100,000.00
33	11-06-009-000-003-23400-15-013-01	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE (CONVENIO VISION MUNDIAL)	QUEBRADA CHIQUITA No.2 Y VILLA ELENA, BAÑADEROS	L. 100,000.00
34	11-06-009-000-004-23400-15-013-01	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE (CONVENIO VISION MUNDIAL)	POTRERILLOS Y EL CHAPARRAL, BAÑADEROS	L. 100,000.00
35	11-07-002-000-021-47110-15-013-01	ELECTRIFICACION (AMPLIACION DE RED) LA LAGUNA No.1, BAÑADEROS	LA LAGUNA No.1, BAÑADEROS	L. 180,000.00
36	12-06-005-000-002-23400-15-013-01	DONACION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO, CAMPAMENTO No.1, EL CHAPARRAL	CAMPAMENTO No.1, EL CHAPARRAL	L. 14,000.00
37	11-04-004-000-015-23400-15-013-01	DONACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE LA ESCUELA 14 DE JULIO, EL CEDRAL No.2, EL TABLON	EL CEDRAL No.2, EL TABLON	L. 80,000.00
38	11-04-002-000-011-23400-15-013-01	DONACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE KINDER INFANCIA ALEGRE, SAN MIGUELITO, EL TABLON	SAN MIGUELITO, EL TABLON	L. 100,000.00

39	14-00-010-000-001-23400-15-013-01	DONACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE VADO, LA CUESTA DE SAN JOSE, EL PORVENIR	LA CUESTA DE SAN JOSE, EL PORVENIR	L. 50,000.00
40	11-04-000-006-000-23400-15-013-01	DONACION PARA COMPRA DE MATERIALES PARA MOBILIARIO ESCOLAR, EL HIGUERITO, EL PORVENIR	EL HIGUERITO, EL PORVENIR	L. 25,000.00
41	14-00-008-000-003-23400-15-013-01	DONACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PASOS DE ALCANTARILLA, LA PRIMAVERA No.1	LA PRIMAVERA No.1	L. 50,000.00
42	11-04-003-000-003-23400-15-013-01	DONACION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO, EL RUANO	EL RUANO	L. 60,000.00
43	11-04-003-000-004-23400-15-013-01	DONACION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO, POTRERO GRANDE	POTRERO GRANDE	L. 50,000.00
44	14-00-011-000-001-23400-15-013-01	DONACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, BUENA VISTA No.2	BUENA VISTA No.2	L. 100,000.00
45	11-04-002-000-005-23400-15-013-01	DONACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR, LAS DELICIAS	LAS DELICIAS	L. 100,000.00
<b>TOTAL</b>				L. <b>61,144,187.69</b>

c).- Certificar el presente acuerdo municipal a Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Auditoría Interna Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 039-2025: Referido a la solicitud presentada por la Sra. SOFIA GUADALUPE MONCADA ZELAYA, con DNI 0703-1977-03383, con residencia en Col. Apaguiz, en la cual solicita ayuda económica mensual para cubrir gastos médicos y de transporte, pues ha sido diagnosticada con LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO, en condición muy delicada y el tratamiento es caro, tiene que estar viajando a la ciudad de Tegucigalpa a recibir atención médica hasta seis veces en el mes, lo cual le ocasiona gastos de transporte así como medicamentos que no puede comprar ya que el costo es de 10,000.00 (Toma 2 cajas al mes de Micofenolato) y este año se deberá realizar una cirugía de lunares en la cual se le dificulta por su situación económica.- CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresó a los miembros corporativos si están de acuerdo en apoyarle a la Sra. SOFIA GUADALUPE MONCADA ZELAYA, con una cantidad de Lps. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras) mensuales, estando los Corporativos de acuerdo en ayudar con tal cantidad, de manera mensual.- CONSIDERANDO: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, ACUERDA: PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Veintidós Mil Lempiras (**L.22,000.00**), en concepto de apoyo económico a la Sra. SOFIA GUADALUPE MONCADA ZELAYA, para que solviente el tratamiento de su problema de salud.- SEGUNDO: Una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera**

Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. SOFIA GUADALUPE MONCADA ZELAYA, con DNI 0703-1977-03383, por la cantidad de Dos Mil Lempiras Mensuales (L. 2,000.00), a partir del mes de febrero a diciembre 2025. - **TERCERO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. -**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 040-2025: Atinente a la petición de parte de la Sras. Sonia Zelaya y Maura Ardón en su condición de Coordinadora y Tesorera respectivamente de la Comunidad San Oscar Arnulfo Romero del sector de la colonia Las Brisas, Danlí, El Paraíso; le saluda fraternalmente. Es un placer dirigimos a usted/es, para hacer de su conocimiento, que, dentro de los planes de La Comunidad, está como objetivo la construcción del Templo San Oscar Arnulfo Romero. Para tal fin, el Comité Pro Construcción del Templo, con el propósito de recaudar fondos para la construcción del mismo, tiene programado una Cena de Gala con El Cardenal Oscar Andrés Rodríguez y Monseñor José Antonio Canales, el día viernes 21 de febrero, en las instalaciones de la Universidad Católica, Campus Santiago Apóstol de esta ciudad, en un horario de 6:00 pm -10.00 pm. Para llevar a cabo tan importante actividad, estamos solicitándole el apoyo de empresas y personas generosas como usted, el Patrocinio de la misma, para cubrir gastos cena de invitados, renta de mobiliario, impresión de tarjetas, decoración, compra de agua, entre otras. Sí su deseo es brindarnos su ayuda, le sugerimos lo haga en efectivo L.15,000.00 (Quince mil Lempiras exactos), comunicándose a los teléfonos: 9597- 9016, 9870- 1403 y 3291-6085. Como muestra de nuestro agradecimiento, ofrecemos reconocerle públicamente durante el evento y al momento de brindar el informe sobre la actividad; además para mayor transparencia se le extenderá recibo.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- POR TANTO: La**

Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **por Mayoría de votos, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la petición realizada por la Sra. Sonia Zelaya y Maura Ardón en su condición de Coordinadora y Tesorera respectivamente de la Comunidad San Oscar Arnulfo Romero del sector de la colonia Las Brisas, Danlí, El Paraíso.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Diez Mil Lempiras (**L.10,000.00**), en concepto de apoyo económico a la Iglesia Católica Deseis de Danlí, Comunidad “ San Oscar Arnulfo Romero”, para que solventen en la Construcción del nuevo templo.- **TERCERO:** Una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Tesorera de la Comunidad San Oscar Arnulfo Romero del sector de la Colonia Las Brisas, Danlí, El Paraíso, Sra. Maura del Carmen Ardón Zelaya con DNI 0703-1960-00288, por la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L. 10,000.00). **-CUARTO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **QUINTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Laínez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No 041-2025.-** Después de revisar el **OFICIO**, clave No.**000013-2025-UAI-MD**, remitido con fecha (18) de febrero de (2025), por el Auditor Interno Municipal, **P.M., OSMAN JOSUE BARAHONA**, en donde no pone en conocimiento, sobre las acciones que ha venido realizando a fin de darle estricto cumplimiento al **ACUERDO No. 284-2024**, contenido dentro del Acta No. 16-2024 conformada en la Sesión Ordinaria de Corporación celebrada el 20 de agosto del año 2024, en el que se delegó realizar revisión y Auditoria a la **UNIDAD DESCONCENTRADA AGUAS DE DANLÍ**; informe que fue respaldado con la incorporación de documentos soporte, consistentes en un Punto de Acta de Junta Directiva, a título de evidencia y de los estatutos reformados de Aguas de Danlí; que además serán remitidos al Tribunal Superior de Cuentas.- **Y CONSIDERANDO**: Que del contexto del antedicho informe, el Auditor Municipal, refiere que se persono en conjunto con su Asistente, a las Oficinas Administrativas del Ente Municipal Desconcentrado Aguas de Danlí, el día veintiuno (21) de enero del presente año (2025), a las diez de la mañana, que quedó establecida como fecha prevista para sostener una reunión con su Gerente quien no se hizo presente a la cita, pero que sin embargo les recibió la Profesora Martha de Alcántara, en su carácter de Secretaria de la Junta Directiva y de la Licenciada Belkis Escoto; en cuya reunión la Profesora Alcántara, solicito una semana de tiempo para darnos el espacio físico necesario para realizar el trabajo encomendado, ya que el espacio previamente asignado (La Sala de Juntas), sería utilizado por personal del Banco Mundial, que estarán ejecutando un proyecto; con el acuerdo de que en el transcurso de la semana se nos haría llegar los Estatutos y demás normativa de Aguas de Danlí.- Seguidamente expresa el Auditor Interno, que de manera verbal se le puso en conocimiento de la decisión tomada por la Junta Directiva de Aguas de Danlí, dentro de la sesión ordinaria llevada a cabo el jueves (30) de enero de (2025), y que autorizo dar inicio a la auditoria proyectada a partir del martes cuatro (4) de febrero de (2025), por lo que en esa fecha se persono a las instalaciones de Aguas de Danlí, en compañía del Pre-Interventor Municipal, **DILER NAUN CRUZ MARTINEZ**, como veedor, en donde en la reunión se encontraban presentes, tres miembros de la Junta Directiva, como ser la Profesora Martha Irías de Alcántara, el Lic. Jorge Núñez, y el Lic. David Morga, con el propósito de dar fe del inicio de la Auditoria, junto con el apoderado legal de la Institución, abogado German Ávila, la Gerente Lic. Yessica María Rodríguez, la Tesorera Lilian Rodríguez, y la administradora Belkis Escoto.- **CONSIDERANDO**: Que dándole seguimiento al informe remitido se colige, que,

como consecuencia de la precitada primera reunión de inicio de la auditoria, se convino darle un espacio de tiempo a la Lic. Yessica María Rodríguez, en su condición antes indicada, hasta el diez (10) de febrero de 2025, para contestar con calma el cuestionario y adjuntar la documentación soporte solicitada, sin embargo, llegada esa fecha dicha Gerente se manifestó estar en mal estado de salud y que aún no había podido contestar el cuestionario de control interno y por ello pedía un espacio más de tiempo para entregarlo.- Resultando que ante tal situación, se volvió a presentar el Auditor a las oficinas de Aguas de Danlí, nuevamente el once (11) de febrero de (2025), en donde tampoco se pudo reunir con la Lic. Yessica María Rodríguez, porque se le informo que se encontraba en una reunión y no se le podía atender, en tal virtud se le solicito por medio de su Secretaria de nombre NICOL, que se hiciera presente ese mismo día por la tarde, en sus oficinas, haciendo entrega de los documentos solicitados.-

**COMENTARIO DEL AUDITOR.**- Han trascurrido casi (6) meses desde que se ordenó la revisión de documentos y auditoria, dentro de cuyo espacio de tiempo se le libraron 8 oficios solicitando la información requerida para el inicio de dicha auditoria, y realizado al efecto más de 15 visitas a la Oficinas de Aguas de Danlí, Y NO HA SIDO POSIBLE OBTENER LA INFORMACION Y DOCUMENTACION SOLICITADA.-

**CONCLUSION DEL INFORME.**- Con la poca documentación proporcionada se encontró el **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE AGUAS DE DANLÍ, REFORMADO,** presentado mediante nota de fecha 04 de febrero de 2025, librada por la Gerente, Lic. Yessica María Rodríguez, sin contener el punto de acta de aprobación por parte de la Corporación Municipal, encontrando incompatibilidad de funciones por parte de la precitada Gerente y Secretaria de la Junta Directiva.-

**OPINION DEL AUDITOR.**- El hecho de que la Gerente General de Aguas de Danlí, y la Secretaria de su Junta Directiva, se le faculte presidir las sesiones de Junta Directiva, como Presidenta y ejecutar una o más funciones que no sean de su competencia eventualmente podría permitir la realización el ocultamiento de fraudes, errores u omisiones, Asimismo puede comprometer la Unidad e incluso puede ocasionar perjuicio económico al Estado, por la incompatibilidad de funciones que se le otorga, ocasionando en últimas instancias la falta de ética y probidad del servidor público que segregga todas las funciones en torno a él -

**CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.-

**AL EFECTO,** en consecuencia, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad. **ACUERDA,** lo siguiente :

**Primero:** Tener por recibido el INFORME que antecede rendido por el Auditor Interno P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA.-

**Segundo:** Al efecto ORDENAR al señor Auditor, la remisión de las diligencias instruidas al Tribunal Superior de Cuentas y por este mismo acto solicitar por su intermedio al Ente Contralor, una **AUDITORIA ESPECIAL,** al Ente Municipal Desconcentrado AGUAS DE DANLI.-

**Tercero:** Ordenar a la Secretaría Municipal Certificar esta Resolución, al Auditor Interno y por medio de este al Tribunal Superior de Cuentas para su estricto cumplimiento.-

**LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- CÚMPLASE.-**

**14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (**10:11 a.m.**), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Laínez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 042-2025:** Vinculado al **Oficio N° 002-2025-UTM/AMD**, comunicado por el Ingeniero **José Roberto Irías Mejía**, como parte de la oficina de **INGENIERÍA/UTM**, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por la Ingeniera: **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMÍNGUEZ**, ejecutor del proyecto: **“Construcción de Caja Puente Doble de Dos Carriles 5.20m x 5.20m”**, ubicado en la Comunidad de Mezcales Arriba, zona de Santa María de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a treinta(30) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-115-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de sesenta(60) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **06 de enero de 2025**, el contrato terminará su plazo de ejecución contractual el día: **06 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-115-2024** se detallan a continuación: **1.-** La comunidad apoya nula o mínimamente en la realización de las actividades que conforman este proyecto. **-2.-**Ejecución lenta de los procesos constructivos iniciales debido a la presencia de lluvias en el sitio de la obra, generando así un retraso significativo y consumible en el tiempo contractual.-**3.-** Dificultad en el acceso para el acarreo de materiales al sitio de la obra productos de lluvias y corrientes que causaron daños en las vías de acceso vehicular.-**4.-**La distancia de ubicación de la comunidad intervenida a la zona de desarrollo comercial, es bastante significativa por lo que al igual que el difícil acarreo de material de construcción, se presenta difícil llegada de mano de obra calificada y personal de supervisión. Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de treinta (30) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **05 de abril del 2025.- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra,

y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-115-2024**, conforme a lo petitionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por la Ingeniera: **TERESA NATHALY TRIMINIO DOMÍNGUEZ**, ejecutor del proyecto: **“Construcción de Caja Puente Doble de Dos Carriles 5.20m x 5.20m”**, ubicado en la Comunidad de Mezcales Arriba, zona de Santa María de este municipio de Danlí a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 002-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-015-2024**; POR UN PLAZO equivalente a treinta (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 06 de enero de 2025, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **05 de abril de 2025**, conforme a lo petitionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 043-2025**: En torno al **Oficio N° 003-2025-UTM/AMD**, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el señor, **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZÁLEZ**, ejecutor del proyecto: **“Electrificación Salida Danlí-Hospital Regional Gabriela Alvarado”**, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a noventa(90) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-119-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de noventa(90) días calendario, contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **02 de diciembre de 2024**, el contrato terminará su plazo de ejecución contractual el día: **01 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-119-2024** se detallan a continuación: **1.-** Condiciones climáticas que dificultaron el despeje de energía eléctrica necesaria para la instalación de postes de concreto de 35 pies. Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de noventa (90) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **30 de mayo de 2025.- Y CONSIDERANDO**: Que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO**: Que esta Corporación no obstante lo anterior, estima que**

los motivos planteados en la solicitud de modificación de plazo, no están debidamente justificados debido a que si bien es cierto se han presentado algunos periodos de lluvia en esta ciudad, dentro del tiempo de ejecución de las obras, no es menos cierto, que dichas lluvias no fueron determinantes para que la obra se haya entregado en tiempo y forma, habida cuenta que el periodo de para se concedió, técnicamente es suficiente para la ejecución del contrato, por lo cual se estima conceder parcialmente lo solicitado.-**SEGUIDAMENTE**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, POR UNANIMIDAD.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-119-2024**, conforme a lo petitionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR la modificación de plazo, librada el señor: **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZÁLEZ**, en su condición de ejecutor del proyecto: **“Electrificación Salida Danlí-Hospital Regional Gabriela Alvarado”**, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el Oficio N° 003-2025-UTM/AMD, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-015-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A treinta (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha 02 de diciembre de 2024, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día, **31 de marzo de 2025**, conforme a lo petitionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 044-2025: Relacionado al Oficio N° 004-2025-UTM/AMD, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el señor: JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZÁLEZ, ejecutor del proyecto: “**Electrificación Entrada Tegucigalpa-Danlí**”, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a noventa(90) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-132-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de noventa(90) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **09 de diciembre de 2024**, el contrato terminará su plazo de ejecución contractual el día: **08 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-132-2024** se detallan a continuación: **1.-** Condiciones climáticas que dificultaron el despeje de energía eléctrica necesaria para la instalación de postes de concreto de 40 pies.-Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de noventa (90) días calendario, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **06 de junio de 2025**.- **Y CONSIDERANDO**: Que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO**: Que esta Corporación no obstante lo anterior, estima que los**

motivos planteados en la solicitud de modificación de plazo, no están debidamente justificados debido a que si bien es cierto se han presentado algunos periodos de lluvia en esta ciudad, dentro del tiempo de ejecución de las obras, no es menos cierto, que dichas lluvias no fueron determinantes para que la obra se haya entregado en tiempo y forma, habida cuenta que el periodo de para se concedió, técnicamente es suficiente para la ejecución del contrato, por lo cual se estima conceder parcialmente lo solicitado.- **INMEDIATAMENTE**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, POR UNANIMIDAD.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través del Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-132-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ejecutor del proyecto: “**Electrificación Entrada Tegucigalpa-Danlí**”, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 004-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-132-2024**; **POR UN PLAZO equivalente a treinta (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha 09 de diciembre de 2024, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **07 de abril de 2025**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 045-2025: Vinculado al Oficio N° 005-2025-UTM/AMD, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el ingeniero: DAGOBERTO GODOY MARTEL, ejecutor del proyecto: **“Construcción de Caja Puente”**, ubicado en la comunidad de Las Delicias de la zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a veinticinco (25) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-116-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **06 de enero de 2025**, el contrato terminará su plazo de ejecución contractual el día: **06 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-116-2024** se detallan a continuación: **1.-**Condiciones climáticas adversas, la ejecución de la obra se ha visto demorada debido a atrasos de carácter natural, específicamente lluvias intensas, lo cual ha afectado de manera significativa el avance del proyecto.-**2.-** Afectación de las vías de acceso, las lluvias han afectado las condiciones de las principales vías de acceso de la zona, lo que ha dificultado el acarreo de material en sitio e impedido el avance de la obra.-**3.-**Crecidas en el río, las lluvias también han provocado estas crecidas, lo que ha dificultado la ejecución de actividades importantes del proyecto. Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de veinticinco(25) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **31 de marzo****

del 2025.- Y **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-116-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo:** Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el ingeniero: **Dagoberto Godoy Martel**, ejecutor del proyecto: **“Construcción de Caja Puente”**, ubicado en la comunidad de Las Delicias de la zona de El Porvenir de este municipio de Danlí a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 005-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-116-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 06 de enero de 2025, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **31 de marzo de 2025**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero:** Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**

**14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 046-2025: Vinculado al Oficio N° 006-2025-UTM/AMD, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el por el señor: JOSÉ ANÍBAL ÁVILA TORRES, ejecutor del proyecto: **“Pavimentación de calle que da acceso a la escuela Comunidad Económica Europea”**, ubicado en la colonia 16 de Mayo de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a veinticinco(25) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-134-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de veinticinco(25) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **02 de diciembre de 2024**, el contrato terminó su plazo de ejecución contractual el día: **30 de enero de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-134-2024** se detallan a continuación: El Patronato de la colonia decidió realizar un cambio en un tramo de tubería de aguas negras lo que implicó excavaciones, instalaciones de la nueva tubería y posterior relleno del área afectada. Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de veinticinco (25) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **24 de febrero del 2025.- Y CONSIDERANDO**: Que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de**

Contratación del Estado,- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-134-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por por el señor: **José Anibal Ávila Torres**, ejecutor del proyecto: **“Pavimentación de calle que da acceso a la escuela Comunidad Económica Europea”**, ubicado en la colonia 16 de Mayo de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 006-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-134-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 02 de diciembre de 2025, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **24 de febrero de 2025**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 047-2025: Vinculado al Oficio N° 007-2025-UTM/AMD, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por la ingeniera: TERESA NATHALY TRIMINIO DOMÍNGUEZ, en su carácter de ejecutor del proyecto: **“Construcción de Caja Puente Doble de Dos Carriles 5.20m x 5.20m”**, ubicado en la comunidad de Guacanalí Abajo de la zona de Santa María de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a veinticinco(25) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-114-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de sesenta(60) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **06 de enero de 2025**, el contrato terminará su plazo de ejecución contractual el día: **06 de marzo de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-114-2024** se detallan a continuación: **1.-Ejecución lenta de los procesos constructivos iniciales debido a la presencia de lluvias en el sitio de la obra.-2.-Dificultad en el acceso para el acarreo de materiales al sitio de la obra producto de lluvias y corrientes que causaron daños en las vías de acceso vehicular.-3.-La distancia de ubicación de la comunidad intervenida a la zona de desarrollo comercial es bastante significativa por lo que al igual que el difícil acarreo de material de construcción, se presenta difícil llegada de mano de obra calificada.-** Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de veinticinco(25) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el**

día: **31 de marzo del 2025.- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-114-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por la Ingeniera: **Teresa Nathaly Triminio Domínguez**, ejecutor del proyecto: **“Construcción de Caja Puente Doble de Dos Carriles 5.20m x 5.20m”**, ubicado en la comunidad de Guacanalí Abajo de la zona de Santa María de este municipio de Danlí a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 007-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-114-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 06 de enero de 2025, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **lunes 31 de marzo de 2025**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**  
**14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 048-2025: En cuanto al OFICIO No. 008-2025-UTM/AMD, turnado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM y a través del cual remite a este Órgano Deliberativo Municipal, el expediente contentivo del proyecto, en donde se ha recibido en esa unidad SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO: El cual detallo a continuación: Proyecto: **“Pavimento de Calle Concreto Hidráulico”**, ubicado en el Barrio El Carmelo de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, cuyo ejecutor es la ingeniera: **JENNIFFER MAZIEL ESPINO MONCADA**, ha presentado solicitud de orden de cambio al contrato N° **UTM CONT.-110-2024**, celebrado por un monto de **L. 1,067,513.00** y adjudicado mediante **acta N° 21** de sesión ordinaria celebrada el día martes 05 de noviembre del año 2024, **acuerdo N° 294-2024**, el cual se encuentra adjunto en el expediente. La solicitud de adendum al contrato es por el motivo que tras una revisión detallada de las condiciones actuales del proyecto y mediante visita realizada al lugar del proyecto, se considera necesaria una ampliación de 4.5 metros lineales por un ancho de 6 metros para hacer un área de 27 metros cuadrados, considerando que actualmente en ese tramo de calle un beneficiario reclama una intervención parcial de la calle al frente de su casa dejando un conflicto en cuanto a la recuperación de la inversión hecha así como dificultad en el tránsito por dicho lugar. La orden de cambio solicitada implica aumento en cantidad de obra de las actividades contratadas mencionadas a continuación: **a).** - Trazado y Marcado con nivel de 4.25 ml, **b).** - Corte, conformación y compactación de calle de 27 m<sup>2</sup>, **c).** - Acarreo de material de desperdicio de 3.24 metros cúbicos, **d).** - Relleno y Compactado con material selecto para sub base e=15cms aprox. de 5.40 metros cúbicos, **e).** -Fundición de concreto hidráulico 4,000 P.S.I. e= 15cms de 4.05 metros**

cúbicos, **f).** – Corte y Sellado de juntas transversal aprox. 29.70 metros lineales, **g).** – Bordillo de concreto 0.15mx0.15m con una longitud de 9 ml, **h).** – Limpieza final de calle de aprox. 27 metros cuadrados. Así como la incorporación de una actividad nueva: **a).** – Reparación de cajas de registro de aguas residuales por una cantidad de dos (2) unidades. Cabe indicar que la situación planteada implica modificación en el monto total de contrato, con incremento de **L. 45,000.00(cuarenta y cinco mil lempiras exactos)** lo que representa un incremento del **4.22 % en el monto original.** Respecto a la disponibilidad de presupuesto para cubrir dicha orden de cambio, se ha solicitado a la gerencia administrativa financiera una ampliación presupuestaria dentro del recurso balance para obtener el financiamiento del 100% del contrato + adendum.

**CONSIDERANDO:** Que a tono con lo prescrito en el artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado, las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, PROCEDERAN, siempre que no excedan del diez por ciento (10 %) de su valor, y al efecto las mismas, SE HARAN MEDIANTE ORDENES DE CAMBIO, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa reserva presupuestaria correspondiente en caso de incremento del monto original.- **INMEDIATAMENTE,** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Tener por realizado la petición que antecede .- **Segundo:** Declarar con lugar la SOLICITUD DE ORDEN DE CAMBIO, remitida a esta Corporación por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, y peticionada por la contratista Ing. **JENNIFFER MAZIEL ESPINO MONCADA**, en la ejecución del proyecto denominado, “**Pavimento de Calle Concreto Hidráulico**”, ubicado en el Barrio El Carmelo de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí y ASIMISMO autorizar a la Gerencia Administrativa, la identificación de dichos fondos que resulta suficiente para obtener el financiamiento presupuestario requerido, para culminar en su totalidad el aludido proyecto de obra pública; y **CONSISTENTE**, en **UN INCREMENTO DE L. 45,000.00 (Cuarenta Y Cinco Mil Lempiras Exactos) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 4.22% % DEL MONTO ORIGINAL.- Tercero:** Firme que sea la presente resolución, certificarla al Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, en su condición antes indicada, a la Gerencia Administrativa, Lic. **MARIA FERNANDA SAUCEDA** y al contratista peticionario.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 049-2025: En cuanto al OFICIO No. 009-2025-UTM/AMD, turnado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM y a través del cual remite a este Órgano Deliberativo Municipal, el expediente contentivo del proyecto, en donde se ha recibido en esa unidad SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO: El cual detallo a continuación: Proyecto: **“Pavimento de Calle Concreto Hidráulico”**, ubicado en la Colonia 16 de Mayo de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, cuyo ejecutor es el ingeniero: **JOSÉ ANÍBAL ÁVILA TORRES**, ha presentado solicitud de orden de cambio al contrato **N° UTM CONT.-134-2024**, celebrado por un monto de **L.790,201.36** y adjudicado mediante **acta N° 22** de sesión ordinaria celebrada el día martes 19 de noviembre del año 2024, **acuerdo N° 311-2024**, el cual se encuentra adjunto en el expediente. La solicitud de adendum al contrato es por el motivo de cambio en un tramo de la tubería de aguas negras debido a las modificaciones en el proyecto podría retrasar la ejecución del mismo, y a considerar posibles plazos adicionales. Tras una revisión detallada de las condiciones actuales del proyecto y mediante visita realizada al lugar del proyecto, se considera necesaria una ampliación, con el fin de garantizar la seguridad y funcionalidad del sistema de saneamiento. El proceso incluye la construcción de (2) cajas de registro para aguas residuales, que permita una operación efectiva y segura del sistema de tratamiento de aguas residuales. La orden de cambio implica únicamente la incorporación de una actividad nueva mencionada a continuación: **a).** Construcción dos cajas de registro para aguas residuales **c)** Relleno y compactación (Material Común), Así mismo cabe indicar que la situación planteada implica modificación del monto total de contrato, con incremento de **L. 6,112.98 (Seis mil ciento doce lempiras con 98/100)** lo que representa un**

incremento del **0.77 % del monto original**. Respecto a la disponibilidad de presupuesto para cubrir dicha orden de cambio. Considerando lo anterior y en caso de proceder la orden de cambio presentada, solicitar a la gerencia administrativa la identificación de dichos fondos necesarios para obtener el 100% de respaldo presupuestario.- **CONSIDERANDO:** Que a tono con lo prescrito en el artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado, las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, PROCEDERAN, siempre que no excedan del diez por ciento (10 %) de su valor, y al efecto las mismas, SE HARAN MEDIANTE ORDENES DE CAMBIO, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa reserva presupuestaria correspondiente en caso de incremento del monto original.- **INMEDIATAMENTE**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por realizado la petición que antecede .- **Segundo:** Declarar con lugar la SOLICITUD DE ORDEN DE CAMBIO, remitida a esta Corporación por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, y peticionada por el contratista ingeniero: **JOSÉ ANÍBAL ÁVILA TORRES**, en la ejecución del proyecto denominado **“Pavimento de Calle Concreto Hidráulico”**, ubicado en la Colonia 16 de Mayo de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí y ASIMISMO autorizar a la Gerencia Administrativa, la identificación de dichos fondos que resulta suficiente para obtener el financiamiento presupuestario requerido, para culminar en su totalidad el aludido proyecto de obra pública; y **CONSISTENTE**, en **UN INCREMENTO DE L. 6,112.98 (Seis Mil Ciento Doce Lempiras con 98/100) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 0.77% % DEL MONTO ORIGINAL..- Tercero:** Firme que sea la presente resolución, certificarla al **Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal**, en su condición antes indicada, a la Gerencia Administrativa, Lic. **MARIA FERNANDA SAUCEDA** y al contratista peticionario.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 050-2025: Vinculado al Oficio N° 010-2025-UTM/AMD, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el señor: RONALD ISAAC TINOCO CASTILLO, en representación de la empresa: **Constructora y Consultora Renacer S de R.L. de C.V.**, como ejecutor del proyecto: **“Mejoramiento de Plaza San Sebastián”**, ubicado en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a veinte(20) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-064-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de ciento ochenta(180) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **09 de agosto de 2025**, el contrato terminó su plazo de ejecución contractual el día: **04 de febrero de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-064-2024** se detallan a continuación: Atraso en el suministro de diferentes materiales necesarios para la ejecución de diferentes actividades como ser: bloque tipo Split fase con la cual el proveedor ha tenido problemas con la maquinaria de producción, así como adoquín y polvo endurecedor requerido para actividades de fundición y estampado de piso. Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de veinte(20) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **24 de febrero de 2025.- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se**

entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-064-2024**, conforme a lo petitionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por por el señor: **Ronald Isaac Tinoco Castillo** en representación de la empresa: **Constructora y Consultora Renacer S de R.L. de C.V.**, ejecutor del proyecto: **“Mejoramiento de Plaza San Sebastián”**, ubicado en el barrio El Centro de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el Oficio N° 010-2025-UTM/AMD, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-064-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 09 de agosto de 2024, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **lunes 24 de febrero de 2025**, conforme a lo petitionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento de INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**

**14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 051-2025: Vinculado al Oficio N° 011-2025-UTM/AMD, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD DE MODIFICACION DE PLAZO, presentada por el señor: Contratista JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES, en su condición de prestador del servicio de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, en el casco urbano de la ciudad,.- Y CONSIDERANDO: Que procede la modificación de plazo solicitada conforme lo prescrito en el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por cuanto la ampliación de dicho contrato por un período de noventa (90) días calendario más, período que estaría comprendido del 02 de enero de 2025 al 01 de abril del 2025; se fundamente en que la prestación de dicho servicio es de interés público, y para contribuir con la preservación de la salud de la población, el ornato y el medio ambiente del municipio sano, buena salud de la población y ornato de la ciudad y además dentro del Plan de inversión municipal (P.I.M.) vigente para el presente año 2025 se contempla el respaldo presupuestario requerido; para en el caso de proceder obtener el 100% del financiamiento de la modificación petitionado.- **A continuación**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-066-2024**, conforme a lo petitionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el contratista y prestador del servicio de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS**

SÓLIDOS, en el casco urbano de la ciudad, señor **JOSÉ MARIO FORTÍN BENITES**, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 011-2025-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DE LA MODIFICACION DE PETICIONADA, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-066-2024**; **POR UN PLAZO EQUIVALENTE A NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, con el nuevo plazo de ejecución contractual, comprendido del 02 de enero de 2025 al 01 de abril del 2025, conforme a lo petitionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento de INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 052-2025: En cuanto al OFICIO No. 012-2025-UTM/AMD, turnado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM y a través del cual remite a este Órgano Deliberativo Municipal, el expediente contentivo del proyecto, en donde se ha recibido en esa unidad SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO: El cual detallo a continuación: Proyecto: **“Revestimiento de Calle con Concreto Hidráulico”**, ubicado en el Barrio La Reforma de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, cuyo ejecutor es el ingeniero: **DAGOBERTO GODOY MARTEL**, ha presentado solicitud de orden de cambio al contrato N° **UTM CONT.-120-2024**, celebrado por un monto de **L. 999,933.85** y adjudicado mediante **acta N° 06** de sesión ordinaria celebrada el día martes 12 de noviembre del año 2024, **acuerdo N° 004-2024**, el cual se encuentra adjunto en el expediente. La solicitud de adendum al contrato es por el motivo que tras una revisión detallada de las condiciones actuales del proyecto y mediante visita realizada al lugar del proyecto, se consideran necesarios realizar ajustes en las cantidades de obra contratadas por el motivo que se pudo observar que hay variaciones en el espesor de la losa producto de la irregularidad en la superficie del empedrado. La orden de cambio solicitada implica una disminución en cantidad de obra de las actividades contratadas mencionadas a continuación: **a).** - Trazado y Marcado con nivel de 39 ml, **b).** - Fabricación de tapadera de concreto armado e= 10 cms por una cantidad de dos(2) unidades, **c).** - Limpieza Final de calle por una cantidad de 243.50 metros cuadrados.-Así como un incremento en cantidad de obra de la siguiente actividad: **a).** - Fundición de concreto hidráulico 4,000 P.S.I. e= 10cms (Incluye acelerante y curado químico) por una cantidad de 17.20 metros cuadrados. Cabe indicar que la situación planteada implica modificación en el monto**

total de contrato, con incremento de **L. 94,931.60 (noventa y cuatro mil novecientos treinta y uno lempiras con 60/100)** lo que representa un incremento del **9.49 % en el monto original**. Respecto a la disponibilidad de presupuesto para cubrir dicha orden de cambio, se ha solicitado a la gerencia administrativa financiera una ampliación presupuestaria dentro del recurso balance para obtener el financiamiento del 100% del contrato + adendum. **CONSIDERANDO:** Que a tono con lo prescrito en el artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado, las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, PROCEDERAN, siempre que no excedan del diez por ciento (10 %) de su valor, y al efecto las mismas, SE HARAN MEDIANTE ORDENES DE CAMBIO, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa reserva presupuestaria correspondiente en caso de incremento del monto original.- **INMEDIATAMENTE**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por realizado la petición que antecede .- **Segundo:** Declarar con lugar la SOLICITUD DE ORDEN DE CAMBIO, remitida a esta Corporación por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, y peticionada por el ejecutor ingeniero: **DAGOBERTO GODOY MARTEL**, en la ejecución del proyecto denominado **“Revestimiento de Calle con Concreto Hidráulico”**, ubicado en el Barrio La Reforma de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí y ASIMISMO autorizar a la Gerencia Administrativa, la identificación de dichos fondos que resulta suficiente para obtener el financiamiento presupuestario requerido, para culminar en su totalidad el aludido proyecto de obra pública; y **CONSISTENTE**, en **UN INCREMENTO DE L. 94,931.60 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Un Lempiras con 60/100) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 9.49% % DEL MONTO ORIGINAL.**- **Tercero:** Firme que sea la presente resolución, certificarla al **Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal**, en su condición antes indicada, a la Gerencia Administrativa, Lic. **MARIA FERNANDA SAUCEDA** y al contratista peticionario.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 053-2025: Vinculado al Oficio N° 013-2025-UTM/AMD, comunicado por el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el ingeniero: JORGE ALBERTO RIVERA ROQUE, en su condición de ejecutor del proyecto: “**Construcción de Huellas vehiculares con Concreto Ciclópeo**”, ubicado en la comunidad de El Plan de La Cruz de la zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a setenta y cinco(75) días contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-112-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de cuarenta y cinco(45) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **12 de diciembre de 2024**, el contrato terminó su plazo de ejecución contractual el día: **25 de enero de 2025**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-112-2024** se detallan a continuación:1.-Se han presentado condiciones lluviosas en la zona lo que dificulta el acceso con vehículos que acarrear el material, así mismo se imposibilita realizar trabajos de excavación que constituyen la primera tarea previo a la fundición con concreto ciclópeo. 2.-La población de la comunidad de Plan de La Cruz se dedica a la caficultura y actualmente continúan en temporada de cosecha, dificultando que puedan cumplir con la contraparte del proyecto que consiste en mano de obra no calificada. Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de setenta y cinco(75) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **10 de abril del 2025.-- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de**

plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través el Ingeniero José Roberto Irías Mejía, como parte de la oficina de INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-112-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el Ing. **JORGE ALBERTO RIVERA ROQUE**, ejecutor del proyecto: “**Construcción de Huellas vehiculares con Concreto Ciclópeo**”, ubicado en la comunidad de El Plan de La Cruz de la zona de Jutiapa de este municipio de Danlí través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el Oficio N° 013-2025-UTM/AMD, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-112-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de sesenta (45) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 12 de diciembre de 2025, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **10 de abril de 2025**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla Departamento DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.- CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No 054-2025.- Después de escuchar las intervenciones de parte del Alcalde Municipal, de este término, Sr. **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, y de la Alcaldesa del municipio de El Paraíso, Lcda. **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, en compañía de varios miembros de su Corporación integrada, por los señores, Jeremy Ponce (Regidor), Gregorio Rivas (Regidor), Wilberto Cáceres (Regidor), José Santos Vallecillo (Comisión Ciudadana de Transparencia), José Amílcar Cárcamo (Jefe de Catastro) de cuya participación se colige, la intensión que tienen ambas autoridades administrativas de conjuntar esfuerzos para buscar una conciliación dentro del marco de la Ley de Ordenamiento Territorial y la Constitución de la República, y con ello ponerle fin al conflicto de límites intermunicipal, existente entre ambos municipios, sobre el sitio nacional denominado La Lodosa, y sitios privados aledaños de Cuscateca, Apali, El Guayabo y el Nance, y como su consecuencia, simultáneamente asociarse para constituir una **EMPRESA DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE**, utilizando las aguas del Río San Francisco situado en la Lodosa o del Río de Las Selvas, en la comprensión municipal de el Paraíso; para resolver el problema de suministro existente en ambos municipios y capaz de solventarle el abastecimiento del vital líquido a los municipios vecinos; todo previa búsqueda del financiamiento internacional necesario y la realización de los estudios técnicos pertinentes.- **Y CONSIDERANDO**: Que después de haberse escuchado la participación del Alcalde Municipal Sr. **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, en donde explica que dicha iniciativa ha sido tomada en consenso con la señora Alcaldesa de El Paraíso, Lcda. **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, en vista de que transcurre el tiempo y no se tiene una resolución definitiva al aludido conflicto de límites, por parte de la Secretaria de Gobernación, no obstante los múltiples esfuerzos realizados por nuestros municipios para contribuir con los procesos legales establecidos**

a fin de alcanzar una resolución del Estado a dicho asunto, no obstante nuestras ciudades continúan creciendo al grado que dentro de poco tiempo la ciudad Danlí y la de El Paraíso, pronto serán una sola; todo sin conocer sus límites jurisdiccionales, aunado a ello ambas comunidades adolecen de problemas económico sociales como ser de agua potable y saneamiento, no obstante tener múltiples recursos naturales e hídricos suficientes para tratar el problema incluso en forma conjunta; sin embargo el apuntado conflicto limítrofe nos ha mantenido distanciados sin la posibilidad de asociarnos para buscarle la soluciones a nuestros problemas comunes y de ordenamiento territorial, que como municipios hermanos deberían ser tratados en forma solidaria para el beneficios común.- **CONSIDERANDO:** Que, por lo anterior, ya el Alcalde Municipal, Sr. **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, ya provoco la primera reunión o visita a la Municipalidad de El Paraíso, con fecha (20) de noviembre de (2024), en donde se abordó el tema con su Alcaldesa Lcda. **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, que contó con la asistencia de su Vice Alcalde Norma Valladares y los Regidores Rolando Rivera, Jeremy Ponce, Gregorio Rivas, Wilberto Cáceres, y el Jefe de Catastro Sr. José Aníbal Cárcamo, además de la asistencia del abogado y Asesor Jurídico Municipal, don **ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA** y el Ingeniero Especialista en Catastro don SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA; en donde se tomó a bien, manejar una conciliación iniciando con la socialización del asunto y establecimiento de mesas técnicas de trabajo, con el afán de buscar los componentes técnicos y legales que servirán de base para ponerle fin al conflicto en forma consensuada entre las partes en conflicto.- **CONSIDERANDO:** Que después de escuchar la participación de ambos Alcaldes, y estimar que la conciliación del conflicto de límites que nos ocupa, resulta la vía más adecuada, en pro de los intereses de este término, habida cuenta que según los últimos informes sobre el estado del expediente, reflejan que incluso desde antes del año 2014, la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, se ha abstenido de emitir un pronunciamiento legal y técnico sobre el aludido conflicto limítrofe, lo que impide tener una certeza legal que confirme el ejercicio de la jurisdicción administrativa que esta Municipalidad ha tenido en el sitio nacional denominado LA LODOSA y sitios privados aledaños; y en ante tal escenario, observando el marcado desinterés demostrado por parte de la autoridad del ramo, lo recomendable será, buscar un acuerdo sobre una delimitación consensuada entre ambos municipios para resolver dicho conflicto, sobre la base documental, legal y técnica, y conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y su Reglamento y con la intervención de la aludida Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para validar el proceso proyectado.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **AL EFECTO**, en consecuencia, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad y en aplicación de los artículos 1, 59, 70, 255, 298, 323 y 324 de la Constitución de la República, en relación con los artículos 1, 12, 12 A; 13, 25 numeral 11; 36, 65 Y 66 de la Ley de Municipalidades vigente, artículos 79 y 80 de la Ley de Ordenamiento Territorial; artículos 1, 19, 24, 25, 26, 33, 60, 83 y 87 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.- **ACUERDA**, lo siguiente : **Primero:** Tener por hecha la participación de la Alcaldesa del Municipio de El Paraíso, Lcda. **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, y al efecto disponer lo siguiente.- **Segundo:** Buscar la terminación del conflicto de límites intermunicipal existente entre esta Municipalidad y la Municipalidad de El Paraíso, en relación al sitio nacional denominado **LA LODOSA Y SITIOS PRIVADOS A EL ALEDAÑOS**, por la **VIA DEL MUTUO ACUERDO**, para que cada uno ejerza jurisdicción y competencia administrativa en los lugares que le correspondan, para lo cual se ordena la conformación de una **MESA DE TRABAJO**, conformada por los **RESPECTIVOS ALCALDES DE CADA TERMINO**, señores **ABRAHAM KAFATI DIAZ** y **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, y por los miembros de ambas Corporaciones Municipales, que se nombren al efecto, junto con los técnicos catastrales, que en su conjunto se encargaran de revisar los documentos con que se cuentan para dirimir dicho conflicto, y una vez establecidos los puntos de acuerdo, emitir la correspondiente **AYUDA MEMORIA O ACTA**, para ser aprobada por

cada Corporación, sometiéndose de solución del diferendo por mutuo acuerdo, continuándose con la convocatoria a PLESBICITO, del acuerdo a que se llegue, dentro de cada uno de los términos municipales y posteriormente, comparecer por medio de un representante legal común, que será nombrado por conceso de la MESA CONFORMADA, ante el Gobernador Departamental para continuar con el trámite de Ley.- **Tercero:** Para conformar la MESA DE TRABAJO aquí aprobada, nombrar a los señores Abraham Kafati Diaz en su condición de Alcalde Municipal , Regidores Municipales T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, El Preinterventor Municipal Diler Cruz, Ing. Gerardo López, en su condición de Jefe de Catastro Municipal, el Ingeniero **SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA**, como Técnico Catastral asignado al caso concreto, con el acompañamiento del Asesor Legal Municipal, abogado **ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA**.-**Cuarto:** Autorizar al Alcalde Municipal, Sr. ABRAHAM KAFATI DIAZ, para que proceda a realizar en forma oficial los acercamientos con la Alcaldesa del municipio de El Paraíso, Profesora **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, con el propósito de darle forma a una **EMPRESA DE SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, conformada por ambas Alcaldías de Danlí y El Paraíso, y conforme a los motivos expuestos en el preámbulo de este resolución.-Y, **Quito:** Firme que sea la presente Resolución, ordenar a la Secretaría Municipal librar certificación de la misma, a los Alcaldes Municipales, de DANLI y EL PARAISO, señores, **ABRAHAM KAFATI DIAZ** y **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, respectivamente y todos y cada uno de los miembros de la MESA DE TRABAJO nominados al efecto, para su cumplimiento y ejecución.- La presente resolución entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.- **PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-** Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 055-2025:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. – **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar dos (02) solicitudes, para aprobación de los alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILIARES
1	Providencia #2/Azabache	Juan Benito Valle Valladares
2	Nueva generación/Santa María	José de la Cruz González Ponce
3	Ochoa/El Porvenir No.1	Cayetano Banegas Ferrufino
4	Argelia/Jamastran	José Francisco Canales y Justino González
5	Chichimoras #1/Las Animas	Elmer Donairo Pérez Izaguirre y Erlin Oberto Martínez González
6	Pueblo Nuevo Azabache	Saul Alfredo López Vásquez, Luis Antonio Vásquez Avilés, Abel Adán Fonseca López y Concepción Matamoros

**Y SEGUNDO:** Certificar el presente acuerdo al Departamento Municipal de Justicia Municipal. **- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-** Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 056-2025:** - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar treinta (30) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Selvin Concepción Fonseca Sánchez	Pulpería el Puente	Col. La Granjita
2	Roberto Carlos Alvarado Godoy	Venta de Ropa y zapatos/Rachelle Calzado y mas #2.	Bo. Pueblo Nuevo
3	Karla Maritza Borjas Guifarro	Licuos y helados/Natural Juice	Col. El Zarzal
4	Carlos Eduardo López	Venta de carne asada/Carnitas Dylan	Col. Los Gualiquemes
5	María Luisa Sánchez Blanco/Fundación Acción Internacional Contra el Hambre	Fundación Acción Contra el Hambre	Col. El Zarzal
6	Edwin Isaix Varela Rios	Bar y Restaurante/Restaurante y Bar Esta Wow	Bo. Abajo
7	Elda Yasnory Castro Espinoza	Venta de Cervezas/Cervezas Elda	El Empalme a Trojes
8	Litzi Isamar Rodríguez Hernandez	Pulpería la Reforma	Bo. La Reforma
9	Saul Edgardo Rodríguez Roveló	Auto Electrico Liam	Bo. Buenos Aires Abajo
10	Efren Alexis García Hernández	Videojuegos el Shaarawy	Col. Las Acacias #1
11	Santos Eucebia Álvarez Avilez	Venta de Frutas y Verduras/Verduras Santos	Bo. El Carmelo
12	Rony Antonio Rodríguez Espinal	Pulpería Rodríguez	Mescales/Santa María
13	Wendy Marvely Corrales Blanco	Venta de Accesorios y Telefonos/WG&INVERSIONES	Bo. Tierra Blanca
14	Gustavo Adolfo Cabrera Oliva	Construcciones Oliva	Col. Teodoro Rodas Valle
15	Ceilin Arely Romero Sánchez	D y C Variedades.	Chichimora
16	Bessy Gabriela Lara Cárcamo	Pulpería Lucy	El Obraje
17	Gabriela Cristina Archaga	Clínica Psicológica/ADAR	Bo. Las Flores
18	Nolvin Naun López Argueta	Ferretería el Mundo de los Depósitos	Bo. El Arenal
19	Fanny Lorena Pavón García	Cafetería Pavón/Venta de Golosinas	Col. Bella Vista
20	Yefri Ariel Martínez Gonzales	Pulpería Martínez	Buena Vista/El Maguelar
21	Nolvia Lizeth Oliva López	Pulpería González	Cuba/El Chaparral
22	Kenia Eduvigis Irias Solorzano	Pulpería Kenia	Bo. La Reforma
23	Elder Dodain Barahona Alvarenga	Carpintería Barahona	Jaguitas/Villa Santa
24	María José Ochoa Lagos	Mini Market Los Patrones	Col. Visa Hermosa
25	Kevin Alberto Vásquez García	Mercadito Los Patrones	Col. Vista Hermosa

26	Grupo Leras S. de R.L.	Cosmeticos y Cuidado Personal/Hush	Centro Comercial Uniplaza
27	Inversiones y Desarrollos Niamus S.A.	Asesoría en bienes inmuebles y Asesoría Financiera	Col. Los Gualiquemes
28	Dayra Yadira Henríquez Valladares	Sala de Belleza	Bo. La Reforma
29	Yordy Alexander Rodríguez Blanco	Inversiones	Bo. Tierra Blanca
30	Raul Antonio Vargas Castillo	Discoteca/Bar- La Casona	El Cacao/Linaca

**.-SEGUNDO:** Dejar establecido que los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares deben cancelar el permiso de operación hasta que se ratifique la respectiva acta **Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Control Tributario.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-** Presentes en la presente sesión de Corporación los Sres. Ericka Patricia Yanes, Saturnino González, Martha Láinez y Delfina Amador Torres, en su condición de locatarios de casetas ubicados en el Boulevard La Democracia, en la cual solicitan la valiosa colaboración de la corporación municipal o la intervención en el problema de reubicarlos en dichos puestos a la orilla contiguo al tapial del Estadio Marcelo Tinoco. Es de su conocimiento que fueron reubicados con la aprobación del Departamento de Justicia Municipal. Por lo cual solicitan: **1.-** Les permitan vender en donde están actualmente. **-2.-** Que se les conceda permiso firmado por toda la corporación mientras se construye el Mercado nuevo. -Vista la participación realizada por parte de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia. - **RESUELVE: Primero:** Tener por presentada la participación antes referida. - **Segundo:** Manifiestarles a los Sres. antes en mención que se les declara sin lugar la petición por la razón que el art.72 de la Ley de Municipalidades Vigente esta la prohibición de bienes de uso público, por lo que manda a través del Departamento de Justicia Municipal reubicar mediante la oportunidad de que estos ocupen los primeros locales del mercado provisional para que puedan continuar con sus rubros de negocio respectivamente.- **Tercero:** Delegar al Departamento de Justicia Municipal darle seguimiento al caso respectivamente y **Cuarto:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal y al Departamento de Justicia Municipal. - **NOTIFIQUESE. - 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez

minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**

**a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 9)INFORME DE LA COMISIÓN DE LOTIFICADORAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES ING. MELVIN MATÍAS BETANCO VARGAS, P.M. ELIDA MARÍA CALDERON MATAMOROS, JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. GERARDO LOPEZ, DEPTO. DE INGENIERÍA P.M. RAFAEL MENDOZA, POR LA UMA LIC. LENIN RODRIGUEZ, LIC. DILER CRUZ PRE INTERVENTOR MUNICIPAL, INFORMANDO ACERCA DEL SIGUIENTE PROYECTO DE LOTIFICACIÓN:****

**A.-** Con relación a la solicitud presentada a la Corporación Municipal, por la Ing.Aly Varinia Gómez Núñez, representante Legal del Sr. Ángel Humberto Flores, propietario de la Lotificación quien solicita permiso para desarrollar un Proyecto de Lotificación de un terreno, que llevara por nombre **“RESIDENCIAL SANTA LUCIA”**, ubicada en el las Anonas, Sitio San Marcos. Con un área a lotificar de 2.5 manzanas. **-La Corporación Municipal resuelve trasladar dicha solicitud a la Comisión Reguladora de Lotificadoras, llegando al siguiente Dictamen.- 1.- La Comisión Reguladora de Lotificadoras, nos trasladamos hasta ese sector para conocer la ubicación y condiciones de dicho proyecto donde realizamos la inspección tanto físico, así como la revisión de la documentación presentada, en relación al trabajo físico de campo se verificaron las medidas correspondiente al 10% del área verde, constatando que dicha área tiene las condiciones adecuadas, 2.- El Proyecto de Lotificación cuenta con toda la documentación exigida de acuerdo a Ley (Planos de Lotes, Electricidad, Sistema Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, escritura del terreno, constitución de sociedad, documentos personales del solicitante, licencia ambiental operativa y otros documentos auxiliares que requieren del proyecto), y que consta de 74 lotes.-3.- Una vez aprobado el Permiso de Lotificación el desarrollador firmara un Acta de**

Compromiso en la que se compromete a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días.-**4.-** El Lotificador deberá cancelar el pago por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizará el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.-Como Comisión Reguladora de Lotificadoras; damos fe de lo antes descrito y recomendamos a la honorable corporación municipal se les pueda aprobar el Permiso de Lotificación denominado “**RESIDENCIAL SANTA LUCIA**”, ya que cuenta con toda la documentación requerida de acuerdo a Ley.-**Visto** el Dictamen que antecede presentado por la Comisión de Vivienda; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Tener por bien hecho el dictamen presentado por la Comisión Reguladora de Lotificaciones, integrada por Regidores Municipales Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Jefe De Catastro Municipal Ing. Gerardo López, Depto. de Ingeniería P.M. Rafael Mendoza, Por la UMA Lic. Lenin Rodríguez y el Lic. Diler Cruz, Pre Interventor Municipal.- **b) APROBAR** el permiso de operación, solicitado por la Ing.Aly Varinia Gómez Núñez, representante Legal del Sr. Ángel Humberto Flores, para desarrollar el Proyecto de Lotificación de un terreno, que llevara por nombre Lotificación denominada “**RESIDENCIAL SANTA LUCIA**”, ubicada en el las Anonas, Sitio San Marcos. Con un área a lotificar de 2.5 manzanas y que consta de 74 (setenta y cuatro lotes de terreno).-**c)** Autorizar a la Comisión Reguladora de Lotificadoras levantar un Acta de Compromiso que deberá firmar la Ing.Aly Varinia Gómez Núñez, en su condición de representante Legal y el Sr. Ángel Humberto Flores, en su condición de propietario de la Lotificación; en la que se comprometen a realizar el protocolo del traspaso de la escritura del área verde a favor de la Municipalidad en un término de 60 días. (Como garantía de cumplimiento de la entrega formal del 10% del valor del área total del proyecto).-**d)** Presentarse a los Deptos. de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar sus respectivos pagos por el Permiso de Operación solicitado y posteriormente realizar el pago de Lps. 50.00 por asignación de clave y ficha catastral, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2024.- **e)** El cobro por la Renovación del permiso de operación, será de acuerdo al volumen de venta. -**f)** Cualquier modificación a futuro que se le realice al plano original presentado a la alcaldía Municipal, debe ser aprobado por la corporación Municipal, al hacer caso omiso a esta recomendación serán sancionados con una multa establecida en Ley. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-** **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**  
**a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 1º-) Opinión No. 09-02-2025.- Sobre el INFORME librado por el Ing. GERARDO ANTONIO LÓPEZ, en su condición de Jefe de Catastro Municipal, donde pone en conocimiento de esta Corporación, sobre la realización de una investigación solicitada por el ING. HENRY ANTONIO VALLADARES, en donde al efecto informa lo siguiente: **1)** Presenta protocolos de escrituras públicas; **2)** La Clave Catastral 02-194-06 según lote 6 y bloque I mencionado en la solicitud, se encuentra registrada a nombre de Evangelina Carias Martínez y la Clave Catastral 02-194-07 según lote 7 y bloque I mencionado en la solicitud se encuentra registrada a nombre de Saby Cleymer Fonseca.- **3)** En el listado proporcionado por el Sr. David Alejandro Madrid reconoce como propietaria a la Sra. Evangelina Carias Martínez del bloque I, Lote 6, y a la Sra. Saby Cleymer Fonseca del bloque I Lote 7.- **4)** En el listado proporcionado por el Sr. David Alejandro Madrid el lote 6 y 7 del Bloque J, con clave catastral 02-197-06 y 02-197-07 son los lotes de Henry Antonio Valladares, dicha clave se encuentra a favor de David Leonardo Madrid.- **5)** La Clave 02-197-07 no se encuentra registrada en el sistema de SATF de catastro, por lo cual dicha clave no ha pagado impuestos.- **LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DE LA OPINION**, que entre tanto la Comisión de Lotificadoras y Dominios Plenos no revise lo peticionado por el Jefe del Departamento de Catastro, el suscrito se abstendrá por ahora de emitir el correspondiente parecer legal, que será emitido con la vista del dictamen o informe que al efecto emita dicha Comisión, la cual podrá realizarme previamente las consultas que considere convenientes, para emitir un pronunciamiento acorde con lo solicitado; sin embargo para el asunto de referencia se requiere previamente no solo una remisión de documentos sino también de la RECOMENDACIÓN TECNICA, emitida por el**

Departamento de Catastro, que sirve de punto de partida para que la apuntada Comisión dirima lo planteado, porque a la luz de lo remitido NO se entiende cual es el propósito del informe puesto a la vista.- **SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecha la Opinión que antecede.- **Segundo:** Darse por enterada de lo expuesto por la Asesoría Legal y quedar a la espera del dictamen o informe que emitirá la COMISION DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, para emitir una resolución acorde a lo informada por el Jefe de Catastro, a quien a su vez se le LIBRA por medio del Secretario Municipal, atento Oficio para que envíe su RECOMENDACIÓN TECNICA, que servirá de punto de partida, para que la apuntada Comisión dirima lo planteado, porque a la luz de lo remitido NO se entiende cual es el propósito del informe puesto a la vista.-**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**

**a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º-) Opinión No. 10-02-2025.- En cuanto a la NOTA remitida por el Ing. GERARDO ANTONIO LÓPEZ, en su carácter de JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL, donde informa sobre la realización de una investigación solicitada por la Sra. FRANCIS MARLENE LAGOS, en cuanto a lo siguiente: **1)** Presenta protocolo de escritura pública; **2)** La Clave Catastral 02-194-05 según lote 5 y bloque I mencionado en la solicitud, presentada por Francis Marlene Lagos, se encuentra registrada a nombre de Diana Leticia Valladares Escoto.- **3)** En el listado proporcionado por el Sr. David Alejandro Madrid reconoce como propietaria a la Sra. Diana Leticia Valladares Escoto según lote y bloque mencionado en la solicitud presentada por Francis Marlene Lagos.- **4)** En el listado proporcionado por el Sr. David Alejandro Madrid el lote 8 del Bloque J, con clave catastral 02-197-08 es el lote de la Sra. Francis Marlene Lagos, dicha clave se encuentra a favor de David Leonardo Madrid.- LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DE LA OPINION, que entre tanto la COMISIÓN DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS no revise lo peticionado por el Jefe del Departamento de Catastro, el suscrito se abstendrá por ahora de emitir el correspondiente parecer legal, que será emitido con la vista del dictamen o informe que al efecto emita dicha Comisión, la cual podrá realizarme previamente las consultas que considere convenientes, para emitir un pronunciamiento acorde con lo solicitado; sin embargo para el asunto de referencia se requiere previamente no solo una remisión de documentos sino también de la RECOMENDACIÓN TECNICA, emitida por el Departamento de Catastro, que sirve de punto de partida para que la apuntada Comisión dirima lo planteado, porque a la luz de lo remitido NO se entiende cual es el propósito del informe puesto a la vista.- SEGUIDAMENTE la Corporación Municipal en**

el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecha la Opinión que antecede.- **Segundo:** Darse por enterada de lo expuesto por la Asesoría Legal y quedar a la espera del dictamen o informe que emitirá la COMISION DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, para emitir una resolución acorde a lo informada por el Jefe de Catastro, a quien a su vez se le LIBRA por medio del Secretario Municipal, atento Oficio para que envíe su RECOMENDACIÓN TECNICA, que servirá de punto de partida, para que la apuntada Comisión dirima lo planteado, porque a la luz de lo remitido NO se entiende cual es el propósito del informe puesto a la vista.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**  
**a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 3º-) Parecer No. 11-02-2025.- En relación a la SOLICITUD presentada por la señora OSIRIS LIMY RIVAS, aludiendo ser la Presidenta del PATRONATO PRO MEJORAMIENTO COMUNAL DE LOS ALMENDROS, de esta jurisdicción; expresando que están gestionando un proyecto de ampliación del servicio de electricidad en un sector de su comunidad el que abarca 55 viviendas, habitadas por personas de escasos recursos que han construido sus hogares en terrenos colindantes a la carretera, en lo que consideran como un derecho de vía, tierra que limita con los Sevilla, viviendas que han sido habitadas por más de 20 años y sus residentes están trabajando arduamente para poder acceder a este servicio básico de electricidad, los propietarios en su mayoría han realizado una manifestación de propiedad mediante abogado, además se ha llevado a cabo la construcción de la carretera por parte de la SIT, sin que se haya realizado el desalojo de los residentes, cuentan ya con un plano aprobado por la ENEE, por lo que solicitan se analice la posibilidad de extender la constancia por parte del Depto. de Catastro Municipal en la que indique la situación legal de los predios, ya que es un requisito solicitado por FOSODE-ENEE para continuar con el proyecto de ampliación de la electricidad.- **AL EFECTO, LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y **CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo prescrito en el artículo 14 de la Ley de Comunicación Terrestre, el derecho de Vía, tendrá un mínimo de quince metros, contados a cada lado de la vía central de la carretera.- **CONSIDERANDO**: Que al tenor del artículo 16 de dicha Ley, además de los derechos de vía, debe reservarse una franja de cinco metros por lo menos a cada lado del camino, en la que no se autorizan construcciones de ninguna clase y las construcciones que se erijan en violación a este**

artículo, serán demolidas sin responsabilidad alguna para el Estado y el infractor se hará responsable de los gastos que ocasione la demolición y demás responsabilidades legales.- **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y que todos los hondureños tienen derecho a hacer lo que no perjudique a otro y nadie estará obligado a hacer lo que no estuviere legalmente prescrito ni impedido de ejecutar lo que la Ley no prohíbe.- **POR LO TANTO, ES DEL PARECER**, porque se declare de plano sin lugar lo solicitado por la precitada señora **OSIRIS LIMY RIVAS**, con número de DNI, no especificado en su petitorio.- **SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Declarar sin lugar lo solicitado por la precitada señora **OSIRIS LIMY RIVAS**, con número de DNI, no especificado en su petitorio, debido a las razones legales expuestas por la Asesoría Legal Municipal en el **Parecer No. 11-02-2025**, que antecede.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**

**a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 4º-) Parecer No. 12-02-2025.- Concerniente al ESCRITO, presentado por el abogado EMANUEL ALBERTO RODRÍGUEZ MORAZÁN, actuando como apoderado legal del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), solicitando la Exoneración del Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, periodo 2025.- LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER, porque previo a emitir un pronunciamiento sobre la procedencia de lo solicitado, que el Secretario Municipal, proceda a darle cumplimiento a lo instruido dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el (20) de febrero de (2024), librando el OFICIO al Departamento de Control Tributario, para que informe si el (IDH), se encuentra al día en el pago de las tasas por servicios públicos municipales y al efecto se tenga al precitado Profesional del Derecho como apoderado del precitado, INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), en esta instancia administrativa.- SEGUIDAMENTE la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, RESUELVE, lo siguiente: Primero: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- Segundo: Que previo a resolver definitivamente sobre el fondo de lo solicitado, que el Secretario Municipal, proceda a darle cumplimiento a lo instruido dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el (20) de febrero de (2024), librando el correspondiente OFICIO al Departamento de Control Tributario, para que informe si el (IDH), se encuentra al día en el pago de las tasas por servicios públicos municipales.- Tercero: Tener al abogado EMANUEL ALBERTO RODRÍGUEZ MORAZÁN, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. (34,341), como apoderado legal del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), en esta instancia administrativa,**

conforme a las facultades conferidas en la Escritura de Poder General para pleitos que adjunta al escrito de iniciación.- **NOTIFIQUESE.**- **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**  
**a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 5º-) Parecer No. 13-02-2025.- En relación a lo **SOLICITADO** por el abogado **CÉSAR AUGUSTO LIRA**, aludiendo ser apoderado de la Cámara de Comercio e Industrias de Danlí, sin que acredite tal carácter acompañado junto con el libelo de iniciación, la correspondiente CARTA PODER, o ESCRITURA PUBLICA DE PODER, que le certifique como tal, en estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.- **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, ES DEL PARECER**, porque previo a emitir un pronunciamiento sobre el fondo de lo peticionado, que conforme a lo establecido en el artículo 57 antes relacionado, en relación con lo estipulado en el artículo 63 del mismo cuerpo legal, que por intermedio del Secretario Municipal, se requiera al aludido Profesional del Derecho, para que dentro del plazo de (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al requerimiento, complete su escrito de iniciación, haciéndole las prevenciones de ley correspondientes.-**SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Previo a admitir a trámite lo solicitado, **REQUERIR** al abogado CESAR AUGUSTO LIRA, por medio del **SECRETARIO MUNICIPAL**, para que conforme a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al REQUERIMIENTO, proceda a completar su petición, acreditando el poder con que actúa, para postular a favor de la Cámara de Comercio e Industrias de Danlí, presentando la CARTA PODER o ESCRITURA DE PODER PARA PLEITOS, en apego a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; haciéndole la prevención de que si no lo**

hiciera se archivara sin más trámite su escrito de iniciación.- **NOTIFIQUESE**- **14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

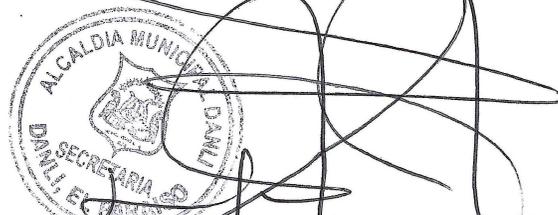


### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Laínez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 6º-) Parecer No. 14-02-2025.- Vinculado a la NOTA, presentada por el DR. LUIS FERNANDO VALLADARES LAÍNEZ, en su condición de Delegado Departamental del Colegio Médico de Honduras, Delegación Danlí, SOLICITANDO LA NULIDAD DEL PAGO DE PERMISO DE OPERACIÓN PROFESIONAL PARA LOS CONSULTORIOS O CLÍNICAS A LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA, amparados en el Decreto 145-2018, de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa. - LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DANLÍ; en CONSIDERACIÓN a lo siguiente: **A)** Que no es posible jurídicamente hablando plantear una nulidad de actos administrativos, sin hacerlo por intermedio de un escrito motivado y a través de un apoderado legal que represente al interesado, tal y como lo prescriben los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **B)** Además en cuanto al caso concreto, no es factible invocar la aplicación de la Ley de la Micro y Pequeña Empresa, por cuanto la misma se trata de una ley de aplicación transitoria.- **C)** Que además de lo anterior, el derecho que se supone ha sido conculcado, resulta protegido por la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, que tal y como lo expone el peticionario DR. LUIS FERNANDO VALLADARES LAÍNEZ, fue tutelado a favor de su gremio profesional, dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el (24) de mayo de (2016), y por lo tanto en ningún plan de arbitrios posterior a esa fecha se debió contemplar, el cobro del permiso de operación de negocios a Profesionales de la Medicina que no estén operando como Sociedad Mercantil.- **ES DEL PARECER**, porque de declare sin lugar lo solicitado, sin embargo de oficio cabe revisar el plan de arbitrios vigente, para no entrar en contradicción con la precitada resolución municipal dictada el (24) de mayo de (2016), en detrimento de**

derechos protegidos por el derecho positivo vigente.- **SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Declarar sin lugar lo peticionado por el antedicho **DR. LUIS FERNANDO VALLADARES LAÍNEZ**, en su condición de Delegado Departamental del Colegio Médico de Honduras, Delegación Danlí, **SOLICITANDO LA NULIDAD DEL PAGO DE PERMISO DE OPERACIÓN PROFESIONAL PARA LOS CONSULTORIOS O CLÍNICAS A LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA**, amparados en el Decreto 145-2018, de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresas, debido a las razones legales expuestas por la Asesoría Legal Municipal en el **Parecer No. 14-02-2025**, que antecede.- **Tercero:** Instruir al Alcalde Municipal, mediante el respectivo Oficio, que le librará el Secretario Municipal, para que proceda a revisar el Plan de Arbitrios vigente, a fin de confirmar si dentro del mismo, se mandó a exigir permisos de operación de negocios a Profesionales de la Medicina que no estén operando como Sociedad Mercantil e informe a la segunda Sesión Ordinaria de Corporación del próximo mes de marzo de (2025), para resolver lo que en derecho corresponda.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

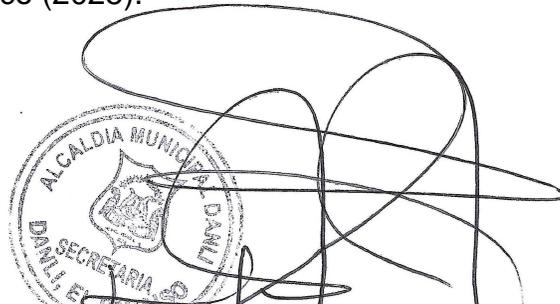


### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el **Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz**, con la asistencia del **Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 7º-) Opinión No. 15-02-2025.- Referente a la NOTA, librada por el MASTER JAIME VALERIO, en su carácter de DIRECTOR DE LA UNAH-TEC-DANLÍ, solicitando apoyo en el sentido de instruir a quien corresponda para la Exoneración de Impuestos, Tasas y Servicios Municipales que corresponden a la UNAH, en base a lo dispuesto en la resolución contenida en el Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, el 18 de junio del (2013), como consta en el Tomo 104 del año 2013, en donde se le Exonera del Pago de Impuestos Municipales y Tasas correspondiente al año fiscal (2013) y quedo estipulado que posteriormente sus autoridades administrativas, deberán presentar dicha solicitud de manera periódica, preferiblemente al inicio del año.- LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, ES DE LA OPINION, porque en cuanto a lo manifestado por MASTER JAIME VALERIO, en su condición antes indicada, no resulta ningún inconveniente para este Ente Municipal, darle seguimiento a lo establecido a favor de la UNAH-TEC-DANLÍ, dentro el Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, el 18 de junio del (2013), todo vez que se personen por medio de apoderado legal formulando en legal y debida forma sus petitorios de calificación de exoneración y posteriormente después de revisados, si están acordes proceder a su resolución favorablemente y una vez firmes remitirlos al Departamento de Control Tributario, para su cabal ejecución.- SEGUIDAMENTE la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, RESUELVE, lo siguiente: Primero: Tener por recibida la Opinión Legal que antecede.- Segundo: Manifestarle al MASTER JAIME VALERIO, en su condición de DIRECTOR DE LA UNAH-TEC-DANLÍ, que no resulta ningún inconveniente para este Ente Municipal, darle seguimiento a lo establecido a favor de la UNAH-TEC-DANLÍ,**

dentro el Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, el 18 de junio del (2013), todo vez que se personen por medio de apoderado legal formulando en legal y debida forma sus petitorios de calificación de exoneración y posteriormente después de revisados, si están acordes proceder a su resolución favorablemente y una vez firmes remitirlos al Departamento de Control Tributario, para su cabal ejecución, todo conforme a lo estipulado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades en vigencia.- **NOTIFIQUESE.**- **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el **Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz**, con la asistencia del **Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**

**a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 8º-) **Parecer No. 16-02-2025.-** Relativo a la **SOLICITUD** presentada por el señor **EDUAR ARNALDO MEJÍA HERNANDEZ**, en su condición de propietario del negocio denominado **LA MAQUINISTA**, solicitando la Extensión del pago del Permiso de Operación y del Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicios, ya que se encuentra acogido al régimen establecido en la Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa, bajo el Decreto Legislativo No. 48-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el (26) de mayo de (2022).- **Y CONSIDERANDO**: Que el aludido peticionario acredita su derecho con el **Certificado de Registro de Beneficios R-20230001190-02 del SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS**, extendido a su favor el 20 de febrero de 2024, gozando por ello del beneficio que reza el Decreto No. 48-2022, que contiene la Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa y de la cual se desprende, que el señor **EDUAR ARNALDO MEJÍA HERNANDEZ**, con cedula de identidad No. (0703-1984-08516), en su calidad de comerciante individual, bajo el nombre comercial, LA MAQUINISTA, que desarrolla la actividad económica, denominada VENTA DE PRODUCTOS DE ABARROTERIA, en este término municipal, ES BENEFICIARIO, por ser COMERCIANTE ACOGIDO AL REGIMEN ESTABLECIDO EN LA **“LEY PARA LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA”**, contenida en el Decreto Legislativo No. 48-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de mayo de (2022), con la exención de los beneficios establecidos en el artículo 6 de dicha Ley.- **CONSIDERANDO**: Que al tenor del artículo 3 de la precitada **Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa**, el**

PERIODO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS, será de 12 meses, contados a partir de su vigencia y de los documentos adjuntos, no se visualiza el documento que contenga la RENOVACION, de los beneficios concedidos.- **EN CONSECUENCIA -LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque previo a admitir a trámite la solicitud de exención del pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios y como su consecuencia del pago de la tasa por permiso de operación del negocio denominado *LA MAQUINISTA*, planteada por el señor **EDUAR ARNALDO MEJÍA HERNANDEZ,** al amparo de las condiciones y plazos prescritos en la “**LEY PARA LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**”, que se requiera al mismo por medio del Secretario Municipal, para que presente el documento contentivo de la renovación del precitado Certificado de Registro de Beneficios R-20230001190-02, que está por vencer el 20 de febrero de 2025.- **SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Previo a admitir a trámite la solicitud de exención del pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios y como su consecuencia del pago de la tasa por permiso de operación del negocio denominado *LA MAQUINISTA*, **REQUERIR** al señor **EDUAR ARNALDO MEJÍA HERNANDEZ,** por medio del **SECRETARIO MUNICIPAL,** para que conforme a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al REQUERIMIENTO, proceda a completar su SOLICITUD, presentando el documento contentivo de la renovación del Certificado de Registro de Beneficios R-20230001190-02, que está próximo a vencer el 20 de febrero de 2025, en apego a lo establecido en el artículo 3 de la precitada Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa, que prescribe que el PERIODO PARA ACOGERSE A SUS BENEFICIOS, será de 12 meses; haciéndole la advertencia de que si no lo hiciera se archivara sin más trámite su petición.- **NOTIFIQUESE.- 14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**  
**a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 9º-) **Parecer No. 17-02-2025.-** Atinente al **PETITORIO** planteado por el señor **MANUEL DE JESÚS BATISTA LIRIANO**, en su condición de representante legal de la **SOCIEDAD MERCANTIL AGROINDUSTRIAS DIADEMA, ZONA FRANCA HONDURAS, S.A.**, solicitando **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTOS MUNICIPALES**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto No. 356 de fecha 21 de julio de 1976 contentivo de la LEY DE ZONAS LIBRES. - **LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN CONSIDERACION:** A que se depende de la **CONSTANCIA DE BENEFICIARIO DE REGÍMENES ESPECIALES**, SDE/CONST/ BEN/2024/000000162, emitida por la SECRETARIA GENERAL DE SECTORES PRODUCTIVOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO, el 17 de octubre de 2024, a favor de la **SOCIEDAD MERCANTIL AGROINDUSTRIAS DIADEMA, HONDURAS, S.A.**, que establece que la misma fue incorporada al Régimen de Zonas Libres (ZOLI), mediante Resolución No. 450-2016, de fecha 11 de mayo de 2026, como operadora usuaria, para dedicarse a la categoría de EMPRESA INDUSTRIAL BASICAMENTE DE EXPORTACION A LA FABRICACION DE PUROS HECHOS A MANO, ASI COMO A LA FABRICACION DE CAJAS DE MADERA PARA EMPACAR PUROS PARA SU EXPORTACION, mediante Resolución No. 257-2024 de fecha 10 de agosto de 2020.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del artículo 4 de la LEY DE ZONAS LIBRES, sus operaciones de venta y producciones que se efectúen dentro de las Zonas Libres, juntamente con los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma; **ESTÁN EXENTAS ENTRE OTROS BENEFICIOS FISCALES, DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES .- CONSECUEMENTE, ES DEL PARECER,****

porque se declare con lugar lo solicitado por el señor MANUEL DE JESÚS BATISTA LIRIANO, en su carácter antes indicado, y al efecto se califique a la denominada SOCIEDAD MERCANTIL AGROINDUSTRIAS DIADEMA, ZONA FRANCA HONDURAS, S.A., domiciliada en este término municipal, COMO ENTIDAD sujeta al Régimen de LEY DE ZONAS LIBRES, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, del Decreto No. 356 de fecha 21 de julio de 1976, en relación con lo prescrito en el párrafo tercero, del artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, Y POR LO TANTO, al efecto EXENTA DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO, A PARTIR DEL PERIODO FISCAL 2025; sin perjuicio del pago de las tasas, por servicios públicos municipales, como ser tren de aseo y bomberos.- SEGUIDAMENTE la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, RESUELVE, lo siguiente: Primero: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- Segundo: Declarar con lugar lo solicitado por el señor MANUEL DE JESÚS BATISTA LIRIANO, en su condición de representante legal de la SOCIEDAD MERCANTIL AGROINDUSTRIAS DIADEMA, ZONA FRANCA HONDURAS, S.A. domiciliada en este término municipal, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4, del Decreto No. 356 de fecha 21 de julio de 1976, contenido de la LEY DE ZONAS LIBRES, (ZOLI), en relación con lo prescrito en el párrafo tercero, del artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, y con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; CALIFICARLA como no sujeta al pago denominado impuesto de volumen de ventas Y AL EFECTO, como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, A PARTIR DEL PRESENTE PERIODO FISCAL 2025; sin perjuicio del pago de las tasas, por servicios públicos municipales. - Tercero: Advertir al interesado, del derecho que le asiste para nombrar en esta instancia, un apoderado legal que lo represente, a fin de que haga uso de sus derechos, garantizándole con ello el derecho de petición y debido proceso, de conformidad a lo prescrito en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente. - NOTIFIQUESE. - **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

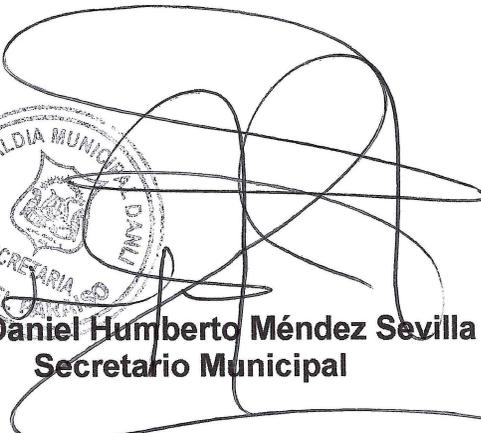


### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**  
**a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 10º-) Parecer No. 18-02-2025.- En relación a la PETICION formulada por el señor MANUEL DE JESÚS BATISTA LIRIANO, en su carácter de representante legal de la SOCIEDAD MERCANTIL AGROINDUSTRIAS DIADEMA, HONDURAS, S.A., solicitando EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTOS MUNICIPALES, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Decreto No. 190-86 de fecha 31 de octubre de 1986 contentivo de la LEY DE RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL; así como en lo establecido en el Art. 78 de la LEY DE MUNICIPALIDADES DE HONDURAS, Reformado con el Decreto 48-91 del 23 de mayo de 1991.- LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CONSIDERANDO: Que de conformidad a la CONSTANCIA, de Registro de Exonerados. R2023001621, extendida por la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, el 12 de septiembre de 2023, a favor de la SOCIEDAD MERCANTIL AGROINDUSTRIAS DIADEMA, HONDURAS, S.A., que establece que la misma fue incorporada al Régimen de Importación Temporal (RIT), PARA ACOGERSE A SU BENEFICIOS, tendrá una vigencia de UN AÑO, contados a partir de fecha de emisión, DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A SU PETITORIO, no se visualiza el documento que contenga su RENOVACION, de los beneficios concedidos., POR LO TANTO, ES DEL PARECER, porque previo a admitir a trámite lo solicitado por el señor MANUEL DE JESÚS BATISTA LIRIANO, en su carácter antes indicado, al amparo del Régimen de Importación Temporal (RIT), que se requiera al mismo, por medio del Secretario Municipal, para que presente el documento contentivo de la renovación de la precitada, CONSTANCIA, de Registro de Exonerados. R2023001621, que venció el 12 de septiembre de 2024.- SEGUIDAMENTE la**

Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Previo a admitir a trámite la solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTOS MUNICIPALES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Decreto No. 190-86 de fecha 31 de octubre de 1986 contentivo de la **LEY DE RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL**; así como en lo establecido en el Art. 78 de la **LEY DE MUNICIPALIDADES DE HONDURAS**, **REQUERIR** al señor **MANUEL DE JESÚS BATISTA LIRIANO**, por medio del **SECRETARIO MUNICIPAL**, para que conforme a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al REQUERIMIENTO, proceda a completar su petitorio, incorporando el documento contentivo de la renovación de la precitada, CONSTANCIA, de Registro de Exonerados. R2023001621, que venció el 12 de septiembre de 2024, haciéndole la prevención de que si no lo hiciera se archivara sin más trámite su petición. - **Tercero:** Advertir al interesado, del derecho que le asiste para nombrar en esta instancia, un apoderado legal que lo represente, a fin de que haga uso de sus derechos, garantizándole con ello el derecho de petición y debido proceso, de conformidad a lo prescrito en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente. - **NOTIFIQUESE.** - **14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el **Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz**, con la asistencia del **Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 11º-) Parecer No. 19-02-2025.- Referente de la PETICIÓN, expresada por la LIC. CARMEN IRENE MONCADA, como Presidenta del CONSEJO LIBERAL MUNICIPAL DE DANLÍ, solicitando la EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES, en apego al artículo 165 del Decreto Legislativo No. 35-2021, publicado en la Gaceta No. 35610, en cuanto al bien inmueble que ocupa la sede del Consejo Municipal Liberal, propiedad del PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS, mismo que tiene la Clave Catastral No. 01-33-01 y bajo la Matricula No. 127199 del Instituto de la Propiedad de Danlí.- LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER, porque se declare con lugar lo solicitado por la postulante, LICDA. CARMEN IRENE MONCADA, en su condición de Presidenta del CONSEJO LIBERAL MUNICIPAL DE DANLÍ, y al efecto se califique al Partido Liberal de Honduras, como exonerado del pago del impuesto sobre bienes inmuebles y tasas que corresponde al inmueble de propiedad de dicha Institución Política, con respecto al periodo fiscal 2025; y ubicado en el Barrio Oriental de esta ciudad e identificado bajo clave catastral registrada a su nombre con el No. 01-33-01; porque al tenor de lo estipulado en el artículo 165 del Decreto Legislativo No. 35-2021, publicado en la Gaceta No. 35610, el (26) de mayo del año (2021), LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTÁN EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.-SEGUIDAMENTE la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, RESUELVE, lo siguiente: Primero: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- Segundo: Declarar con lugar lo solicitado por la LICDA. CARMEN**

**IRENE MONCADA**, en su condición de Presidenta del **CONSEJO LIBERAL MUNICIPAL DE DANLÍ**, y al efecto CALIFICAR al Partido Liberal de Honduras, como exonerado del pago del impuesto sobre bienes inmuebles y tasas que corresponde al inmueble de propiedad de dicha Institución Política, ubicado en el Barrio Oriental de esta ciudad e identificado bajo clave catastral registrada a su nombre con el No. 01-33-01, **CON RESPECTO AL PERIODO FISCAL 2025**, al tenor de lo estipulado en el artículo 165 del Decreto Legislativo No. 35-2021, publicado en la Gaceta No. 35610, el (26) de mayo del año (2021).- **NOTIFIQUESE**. - **14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 12º-) Parecer No. 20-02-2025.- Sobre el ESCRITO presentado por el abogado RENÉ OMAR MUÑOZ GUERRERO, en su condición de apoderado legal de la ASOCIACIÓN FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE (FAMA OPDF), solicitando se emita calificación para la Exención del Pago de Industria, Comercio y Servicio, correspondiente al año 2025, a favor de su representada, por ser una Institución sin fines de lucro y previo al pago de las Tasas Municipales y el Permiso de Operación. - LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, ES DEL PARECER, porque de declare con lugar lo solicitado por el precitado abogado RENÉ OMAR MUÑOZ GUERRERO, en su condición antes indicada y al efecto se califique a la denominada ASOCIACIÓN FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE (FAMA OPDF), domiciliada en este término municipal, COMO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades Financieras, contenida en el (Decreto No. 229-2000), no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA LOS PERIODOS FISCALES 2024 y 2025; **sin perjuicio del pago de las tasas, por servicios públicos municipales**, tal y como se le califico en los periodos fiscales anteriores, cuyos puntos de acta autorizantes constan agregados en el expediente administrado levantado al efecto.- **SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo**: Declarar con lugar lo solicitado por el abogado **RENÉ****

**OMAR MUÑOZ GUERRERO**, en su condición antes indicada y al efecto CALIFICAR a la denominada **ASOCIACIÓN FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE (FAMA OPDF)**, domiciliada en este término municipal, **COMO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades Financiaras, contenida en el (Decreto No. 229-2000), no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; como **EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA LOS PERIODOS FISCALES 2024 y 2025**; **sin perjuicio del pago de las tasas, por servicios públicos municipales**, tal y como se le califico en los periodos fiscales anteriores, cuyos puntos de acta autorizantes constan agregados en el expediente administrado levantado al efecto.-**Tercero**: Tener al abogado **RENÉ OMAR MUÑOZ GUERRERO**, como apoderado legal de la denominada **ASOCIACIÓN FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE (FAMA OPDF)**, en esta instancia administrativa.-**NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 13º-) Parecer No. 21-02-2025.- Relativo al ESCRITO presentado por la abogada BALLERY BONNIE AVILEZ ANDRADEZ, en su carácter de apoderada legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISIÓN FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF), solicitando la EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA Y COMERCIO, para el año fiscal 2025.- LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DANLI; ES DEL PARECER, porque de declare con lugar lo solicitado por la referida abogada BALLERY BONNIE AVILEZ ANDRADEZ, en su condición antes indicada y al efecto se califique a la denominada FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISIÓN FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF), domiciliada en este término municipal, COMO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO, conforme a lo dispuesto en la LEY ESPECIAL DE FOMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO, no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025; **sin perjuicio del pago de las tasas, por servicios públicos municipales**, tal y como se le califico en el periodo fiscal 2024, dentro de la Sesión Ordinaria, celebrada el (04) de junio del año (2024), que consta agregada en el expediente administrado levantado al efecto.- **SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo**: Declarar con lugar lo solicitado por la abogada **BALLERY****

**BONNIE AVILEZ ANDRADEZ**, en su condición antes indicada y al efecto CALIFICAR a la denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISIÓN FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF)**, domiciliada en este término municipal, **COMO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO**, conforme a lo dispuesto en la LEY ESPECIAL DE FOMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO, no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; como **EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025**; **sin perjuicio del pago de las tasas, por servicios públicos municipales**, tal y como se le califico en el periodo fiscal 2024, dentro de la Sesión Ordinaria, celebrada el (04) de junio del año (2024), que consta agregada en el expediente administrado levantado al efecto.- **Tercero:** Tener a la abogada **BALLERY BONNIE AVILEZ ANDRADEZ**, como apoderada legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS VISIÓN FUND OPDF (FUNED VISION FUND OPDF)**, en esta instancia administrativa.- **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 15º-) Informe No. 23-02-2025.- Sobre la visita que realice el pasado viernes (14) de febrero de 2025, a las Oficinas de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, citas en el CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a fin de revisar los Expedientes Clave No. **V-0604-2017-150**, relativo al CONFLICTO DE LIMITES INTERMUNICIPALES QUE ESTA ALCALDIA MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATÍAS, y expediente No. Clave No. **V-10122014-1890**, que corresponde al existente con la MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO, en este departamento; y en cuanto a este último, en relación al sitio nacional denominado LA LODOSA y sitios privados aledaños. **-ESTA ASESORIA MUNICIPAL**, por este medio, **INFORMA A LA CORPORACION**, lo siguiente: **PRIMERO**: En cuanto al expediente Clave No. **V-0604-2017-150**, nuevamente no me fue posible verificar si ya está resulta la solicitud de extensión de copias fotostáticas que presente el seis (6) de diciembre de (2024), en vista de que se me informo que el aludido expediente continua para REVISION DE STAFF, por lo que estaría listo para revisión en este semana, sin embargo en la próxima visita a dicho lugar, presentare un escrito de pronta de resolución en caso de persistir el expediente en la misma situación.- Y, **SEGUNDO**: En cuanto al expediente Clave No. **V-10122014-1890**, se me puso a la vista un expediente contentivo de seis (06) folios, que se supone es lo único que hay en esa Secretaria de Estado en cuanto al precitado conflicto de límites, por lo que en la próxima visita a dicho lugar, presentare un escrito de MANIFESTACION, para que se exhiban todos los expedientes que desde el pasado anterior, tienen incorporadas todas las actuaciones y diligencias llevadas a cabo en dicho asunto, a fin de que se complete**

el arrastre de expediente solicitado.- **SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **UNICO**: Tener por bien hechos los informes que anteceden librados por el Asesor Legal Municipal abogado Roger Alberto Suarez Vega y DARSE por enterada de su contenido.- **NOTIFIQUESE**.- **14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el **Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz**, con la asistencia del **Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**

**a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 8º-) **Parecer No. 16-02-2025.-** Relativo a la **SOLICITUD** presentada por el señor **EDUAR ARNALDO MEJÍA HERNANDEZ**, en su condición de propietario del negocio denominado **LA MAQUINISTA**, solicitando la Extensión del pago del Permiso de Operación y del Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicios, ya que se encuentra acogido al régimen establecido en la Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa, bajo el Decreto Legislativo No. 48-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el (26) de mayo de (2022).- **Y CONSIDERANDO**: Que el aludido peticionario acredita su derecho con el **Certificado de Registro de Beneficios R-20230001190-02 del SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS**, extendido a su favor el 20 de febrero de 2024, gozando por ello del beneficio que reza el Decreto No. 48-2022, que contiene la Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa y de la cual se desprende, que el señor **EDUAR ARNALDO MEJÍA HERNANDEZ**, con cedula de identidad No. (0703-1984-08516), en su calidad de comerciante individual, bajo el nombre comercial, LA MAQUINISTA, que desarrolla la actividad económica, denominada VENTA DE PRODUCTOS DE ABARROTERIA, en este término municipal, ES BENEFICIARIO, por ser COMERCIANTE ACOGIDO AL REGIMEN ESTABLECIDO EN LA **“LEY PARA LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA”**, contenida en el Decreto Legislativo No. 48-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de mayo de (2022), con la exención de los beneficios establecidos en el artículo 6 de dicha Ley.- **CONSIDERANDO**: Que al tenor del artículo 3 de la precitada **Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa**, el**

PERIODO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS, será de 12 meses, contados a partir de su vigencia y de los documentos adjuntos, no se visualiza el documento que contenga la RENOVACION, de los beneficios concedidos.- **EN CONSECUENCIA -LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque previo a admitir a trámite la solicitud de exención del pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios y como su consecuencia del pago de la tasa por permiso de operación del negocio denominado *LA MAQUINISTA*, planteada por el señor **EDUAR ARNALDO MEJÍA HERNANDEZ,** al amparo de las condiciones y plazos prescritos en la “**LEY PARA LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**”, que se requiera al mismo por medio del Secretario Municipal, para que presente el documento contentivo de la renovación del precitado Certificado de Registro de Beneficios R-20230001190-02, que está por vencer el 20 de febrero de 2025.- **SEGUIDAMENTE** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Previo a admitir a trámite la solicitud de exención del pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios y como su consecuencia del pago de la tasa por permiso de operación del negocio denominado *LA MAQUINISTA*, **REQUERIR** al señor **EDUAR ARNALDO MEJÍA HERNANDEZ,** por medio del **SECRETARIO MUNICIPAL,** para que conforme a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al REQUERIMIENTO, proceda a completar su SOLICITUD, presentando el documento contentivo de la renovación del Certificado de Registro de Beneficios R-20230001190-02, que está próximo a vencer el 20 de febrero de 2025, en apego a lo establecido en el artículo 3 de la precitada Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa, que prescribe que el PERIODO PARA ACOGERSE A SUS BENEFICIOS, será de 12 meses; haciéndole la advertencia de que si no lo hiciera se archivara sin más trámite su petición.- **NOTIFIQUESE.- 14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 177** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 04**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, En su condición de Comisionada Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las Sras. Karen Melissa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora.-b.- Participación de los Sres. Erika Patricia Yanes Chacón, Saturnino González Aguilar, Martha Melissa Láinez García y Delfina Amador Torres, en su condición de Locatarios de Casetas Ubicadas en el Boulevard la Democracia.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 10) Respecto a la nota presentada por el Gerente General de Banegas Express S.A. de C.V. Sr. Crecencio Contreras Contreras, informando sobre la razón por la cual no han podido presentarse a realizar el cobro correspondiente por parte de la alcaldía. En los últimos meses han estado llevando a cabo trámites legales relacionados con el terreno del crematorio, lo cual ha requerido su atención y ha dificultado su responsabilidad para gestionar el cobro en el tiempo previsto, por lo que solicitan el apoyo para coordinar una nueva fecha en la que puedan efectuar el trámite sin inconveniente.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE**: Turnar la nota presentada por el Gerente General de Banegas Express S.A. de C.V. Sr. Crecencio Contreras Contreras; Al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para que analice la misma y les pueda dar una pronta respuesta a lo solicitado. - **NOTIFIQUESE.- 14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cinco con diez minutos de la tarde (5:10 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal